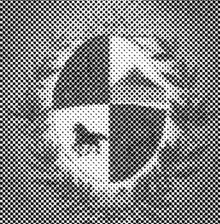
Año XCVI - Montevideo, martes 31 de octubre de 2000 - Nº 25.634

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Texto completo de la Ley Nº 17.243, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

República Oriental del Uruguay

Ley Nº 17.243

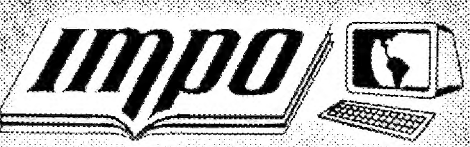
de 29 de Junio de 2000

Declarada de **URGENTE CONSIDERACION** (Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)

DIARIO OFICIAL



Edita y distribuye:

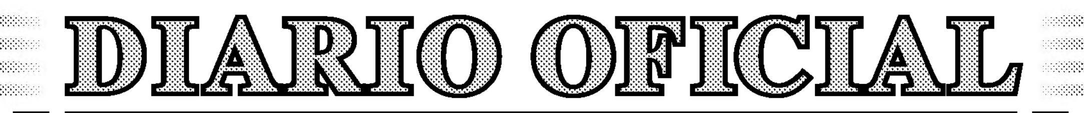


DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.634 - Montevideo, martes 31 de octubre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.206/000

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (2.243)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 de octubre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Dr. Sergio Abreu, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de octubre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día 23 de octubre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Mario Curbelo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1.211/000

Desígnase Ministro interino de Turismo. (2.248)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Dr. Alfonso Varela, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 1º de noviembre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 1.212/000

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (2.249)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Antonio Mercader, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de octubre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 27 de octubre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Maestro José Carlos Cardoso.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4
Resolución 1.213/000

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (2.250)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLCIA

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 24 de octubre de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 24 de octubre de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan María Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Ley 17.271

Declárase feriado para la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, el día 21 de setiembre de 2001, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.
(2.227*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, el día 21 de setiembre de 2001, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Dolores.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 2000. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 19 de octubre de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, AGUSTIN AGUERRE, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ, ALFONSO VARELA, OSCAR GOROSITO, JAIME TROBO.

---o---

6

Ley 17.272

Sustitúyese el Artículo 20 de la Ley 15.737 (Ley de Amnistía).
(2.228*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.737, de 8 de marzo de 1985, por los siguientes:

"ARTICULO 20.-

20.1 La gracia que extingue el delito y opera el sobreseimiento de la causa será otorgada por la Suprema Corte de Justicia en acto de visita de cárceles y causas que efectuará, por lo menos una vez al año. No procederá respecto a reincidentes y habituales, si estas agravantes estuvieran referidas a delitos que hubieran violado el mismo bien jurídico

20.2 En dicha oportunidad podrá, asimismo, excarcelar provisionalmente a los procesados, cualquiera fuera la naturaleza de la imputación.

20.3 La Suprema Corte de Justicia podrá delegar en dos de sus miembros el ejercicio de la facultad prevista en el inciso anterior, quienes resolverán por acuerdo.

20.4 Las facultades referidas se ejercerán de oficio o a petición de parte.

20.5 Los plazos procesales y administrativos de que disponen los funcionarios técnicos que deban intervenir en la visita de cárceles, quedarán suspendidos de pleno derecho durante el término en que participen efectivamente en esa función.

ARTICULO 20 BIS.-

20 BIS.1 - Los procedimientos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que refieran a imputados o penados primarios que se hallaren en libertad, o procesados sin prisión, con excarcelación provisional, en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de la ejecución de la pena, serán clausurados provisoriamente por los Juzgados y Tribunales penales.

20 BIS.2 - La clausura de los procedimientos quedará sin efecto en caso que el Ministerio Público deduzca oposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, por entender -en dictamen fundado- que media interés público prioritario en la continuación de los mismos, estándose a lo que resuelva el Juez de la causa, bajo resolución fundada, previa vista a la defensa, por el término de cinco días hábiles.

20 BIS.3 - El procesado o el penado cuando la sentencia de condena fuera pasible de recurso tendrá, asimismo, derecho a la continuación del proceso si manifiesta oposición a la clausura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación.

20 BIS.4 - La clausura referida en los artículos precedentes tendrá carácter definitivo, si el procesado o penado no fuera sometido a nuevo procedimiento penal dentro del término de tres años contados desde la fecha en que se dispuso la clausura. En caso contrario, se continuarán los procedimientos provisoriamente clausurados y el Juzgado dispondrá de oficio lo que al estado de los mismos corresponda."

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 2000. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 24 de octubre de 2000

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

7

Decreto 301/000

Actualízase el valor del impuesto a los bailes públicos creado por el Artículo 16 literal C) de la Ley 7.914.
(2.229*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de octubre de 2000

VISTO: la gestión iniciada por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial a fin de que se actualice el valor del impuesto a los bailes públicos creado por el art. 16 literal C) de la Ley Nº 7.914 de 26 de octubre de 1925.

RESULTANDO: I) que el Decreto-Ley 14.391 de 30 de junio de 1975 facultó al Poder Ejecutivo para actualizar anualmente el monto del im-

puesto en función del aumento operado en la Unidad Reajustable previsto por el inciso 2º del art. 38 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

II) que el importe hoy vigente fue fijado por el Decreto de fecha 6 de abril de 1999 y asciende a $ 132 (pesos uruguayos ciento treinta y dos) y, de acuerdo a la variación operada en la Unidad Reajustable, el nuevo monto debe ser de $ 150 (pesos ciento cincuenta), según informa la Unidad gestionante a fojas 1.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de $ 150 (pesos uruguayos ciento cincuenta) el monto del impuesto a los bailes públicos establecido por el literal C) del art. 16 de la Ley 7.914 de 26 de octubre de 1925 en la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.391 de 30 de junio de 1975.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8
Resolución 1.204/000

Desígnanse Presidente y Vicepresidente de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (2.241)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de octubre de 2000

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: la especial importancia que el Gobierno asigna a las funciones de la mencionada Comisión Mixta Binacional;

ATENTO: a lo previsto en el Convenio de 30 de diciembre de 1946, aprobado por Ley Nº 12.517 de 19 de agosto de 1958 y el Acuerdo Reglamentario de 30 de diciembre de 1946 suscrito el 12 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en calidad de Presidente, al señor José Luis Batlle y en calidad de Vicepresidente, al señor Juan Raúl Ferreira Sienra.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, MARIO CURBELO.

---o---

9
Resolución 1.205/000

Desígnanse integrantes de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. (2.242)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de octubre de 2000

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: la especial importancia que el Gobierno asigna a las funciones de la mencionada Comisión Mixta Binacional;

ATENTO: a lo previsto en el Convenio de 30 de diciembre de 1946, aprobado por Ley Nº 12.517 de 19 de agosto de 1958 y el Acuerdo Reglamentario de 30 de diciembre de 1946 suscrito el 12 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande al Doctor Luis B. Bertolini, Doctor Manuel Barreiro Maldonado y señor Walter Hugo Campanella.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, MARIO CURBELO.

---o---

10
Resolución 1.207/000

Apruébase el Acuerdo Administrativo para la Implementación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo. (2.244*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: el Acuerdo Administrativo para la Implementación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo, el 8 de junio de 2000;

RESULTANDO: que el precitado Convenio fue suscrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, numeral 1, letra a) del Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, de 1º de agosto de 1997, aprobado por Ley Nº 17.144 de 9 de agosto de 1999;

CONSIDERANDO: que las disposiciones contenidas en el antes mencionado Acuerdo Administrativo contemplan debidamente los intereses nacionales;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 168, numeral 25 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Apruébase el Acuerdo Administrativo para la Implementación del Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo, el 8 de junio de 2000.

2.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, DIDER OPERTTI, ALVARO ALONSO.

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHILE

De conformidad con el artículo 22º, numeral 1, letra a) del Convenio sobre Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, celebrado el 1º de agosto de 1997.

Las Autoridades Competentes de ambas Partes Contratantes, han acordado otorgar el siguiente Acuerdo Administrativo para la aplicación del referido Convenio de Seguridad Social.

PARTE I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º
Definiciones

Para la aplicación de este Acuerdo Administrativo, el término Convenio está referido al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, firmado en Montevideo el 1º de agosto de 1997.

Para los efectos de este Acuerdo, los términos y expresiones definidos en el artículo 1º del Convenio tendrán el significado que en él se les asigna.

Artículo 2º
Organismos de Enlace

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, numeral 1, letra e) del Convenio, se establecen los siguientes Organismos de Enlace:

En Uruguay: - El Banco de Previsión Social.

En Chile: - La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones para los afiliados al Nuevo Sistema de Pensiones.

- La Superintendencia de Seguridad Social para los afiliados a los regímenes administrados por el Instituto de Normalización Previsonal

2. Las Autoridades Competentes de cada una de las Partes podrán designar a otros Organismos de Enlace.

3. Los Organismos de Enlace podrán comunicarse directamente entre sí y con los interesados o con las personas autorizadas por ellos.

4. Los Organismos de Enlace de las Partes Contratantes elaborarán, de común acuerdo, el texto de los formularios necesarios para implementar el Convenio y este Acuerdo Administrativo.

Artículo 3º
Instituciones Gestoras

Las Instituciones Gestoras previstas en el artículo 1º, numeral 1 literal d) del Convenio serán:

A. En Uruguay:

Las Instituciones u Organismos de previsión social, públicos, paraestatales o privados, responsables de la aplicación de la legislación indicada en el artículo 2º del Convenio.

B. En Chile:

a. para pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia:

i. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, para los afiliados al Nuevo Sistema de Pensiones, y

ii. El Instituto de Normalización Previsional, para los afiliados al antiguo régimen previsional.

b. Para determinar la invalidez:

i. de los afiliados al Nuevo Sistema de Pensiones, la Comisión Médica de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones que corresponda,

ii. de los afiliados al antiguo régimen previsional que residan en Chile, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud que corresponda al domicilio del trabajador,

iii. de los imponentes del antiguo régimen previsional que no residan en Chile y para quienes no registren afiliación en el citado país, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez del Servicio de Salud Metropolitano Central.

c. Para el pago de cotizaciones en el seguro de salud conforme al artículo 15º, numeral 6 del Convenio:

i. Las Instituciones de Salud Previsional, o

ii. El Fondo Nacional de Salud.

PARTE II
APLICACION DEL TITULO II DEL CONVENIO
LEGISLACION APLICABLE

Artículo 4º
Traslados Temporarios

1. En los casos mencionados en el artículo 7º del Convenio, los Organismos de Enlace deberán a requerimiento del empleador o del trabajador, extender un certificado en el que conste que durante su desempeño temporario, este último continuará sujeto a la legislación sobre Seguridad Social del país que lo envía, como si estuviera aún empleado en él.

En Chile, el certificado deberá expedirlo el Organismo de Enlace que corresponda a la institución de afiliación del trabajador y en Uruguay, el Banco de Previsión Social.

El certificado de traslado temporario será extendido en un formulario, acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de este Acuerdo.

2. El certificado señalado en el párrafo precedente será entregado al empleador, con copia para el trabajador, quien deberá conservarlo con el objeto de acreditar su situación previsional en el país de acogida.

3. El Organismo de Enlace que expida el certificado, remitirá copia del mismo a su similar de la otra Parte.

4. No podrán gestionarse nuevas solicitudes de traslado temporario por el mismo trabajador, hasta transcurrido un lapso de 24 meses desde que expiró el período de traslado temporario y de la prórroga si la hubiese.

Artículo 5º
Prórroga de traslados temporarios

1. Las solicitudes de prórroga de traslados temporarios deberán ser presentadas con una anticipación no menor a treinta días corridos anteriores al vencimiento del período de traslado temporario que se hubiere concedido.

La solicitud deberá ser presentada por el empleador ante el Organismo de Enlace que haya expedido certificado de traslado temporario.

En caso de presentarse la solicitud con posterioridad al plazo indicado, el trabajador quedará sujeto, a partir del vencimiento del plazo original, a la legislación de la Parte en cuyo territorio continúa desempeñándose.

2. El Organismo de Enlace de la Parte receptora deberá comunicar a su similar de la otra Parte la decisión adoptada por la Autoridad Competente o Delegada respecto de la solicitud de prórroga.

PARTE III
APLICACION DEL TITULO III DEL CONVENIO SOBRE PENSIONES DE VEJEZ, INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

Artículo 6º
Solicitud presentada en la otra Parte

Cuando, de una solicitud presentada ante la Institución Gestora de una Parte Contratante en conformidad a su legislación, se infiera que el trabajador trambién ha estado sujeto a la legislación de la otra Parte Contratante, dicha solicitud será igualmente considerada como una solicitud de prestación conforme a la legislación de esta última Parte.

Artículo 7º
Tramitación de prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia

1. Las solicitudes de pensión deberán ser suscritas por el interesado,

utilizando los formularios previstos para este fin, en la Institución Gestora de la Parte Contratante en cuyo territorio resida el solicitante o donde hubiere desempeñado su última actividad. En caso que el solicitante no tuviera, al momento de presentar la solicitud, períodos de seguro registrados en la Parte en cuyo territorio resida, ésta deberá ser presentada ante uno de los Organismos de Enlace de esa Parte.

2. Las Instituciones Gestoras se remitirán las solicitudes sin demora, por intermedio de los Organismos de Enlace. Junto con la solicitud, el Organismo de Enlace de la primera Parte remitirá certificación de la Institución Gestora o copia autenticada de todos los documentos disponibles que puedan ser necesarios para que la Institución Gestora de la otra Parte Contratante establezca el derecho del solicitante a la prestación de que se trate. Esta documentación deberá incluir, siempre que sea necesario, un certificado de los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación de la primera Parte.

3. La información personal del trabajador y sus beneficiarios contenida en la solicitud de pensión deberá estar debidamente certificada por el Organismo de Enlace de la primera Parte, quien confirmará que los documentos originales corroboran esos datos. Lo anterior eximirá al Organismo de Enlace de remitir la documentación correspondiente.

Artículo 8º
Notificación de la resolución e información del resultado del proceso de pensiones

Cada una de las Instituciones Gestoras determinará los derechos del solicitante y le comunicará directamente su resolución, indicándole los períodos de seguro considerados y las vías y plazos de reclamación. Asimismo comunicará tal resolución a la Institución Gestora de la otra Parte, por intermedio de los Organismos de Enlace, indicando lo siguiente:

En caso de otorgamiento, el tipo de pensión concedida y la fecha desde la cual se reconoce el derecho.

En caso de rechazo, la naturaleza del beneficio denegado y la causa de tal rechazo.

Artículo 9º
Exámenes médicos

1. Los informes médicos emitidos a raíz de una solicitud de pensión de invalidez presentada ante una de las Partes Contratantes conforme a su propia legislación y los resultados de los exámenes médicos y técnicos sobre la capacidad laboral del solicitante, se remitirán gratuitamente a la Institución Gestora de la otra Parte Contratante, ya sea en original o copia, cuando ésta lo requiera.

2. Cuando la Institución Gestora del país en que no reside el trabajador considere necesario la realización de nuevos exámenes médicos para efectuar su propia calificación, la institución Gestora del país de residencia efectuará dichos exámenes. El financiamiento de estos exámenes se efectuará de acuerdo a la legislación interna que aplica la Institución Gestora que solicita dichos exámenes. La Institución Gestora de la otra Parte deberá reembolsar la parte de su cargo, una vez que reciba un informe detallado de los costos incurridos. Cuando por aplicación de la legislación interna le corresponda al trabajador concurrir en el financiamiento, éste reembolsará directamente a la Institución Gestora que efectuó dichos exámenes.

Artículo 10º
Prestaciones de Salud para Pensionados

1. En la situación prevista en el artículo 15°, numeral 6 del Convenio, la condición de pensionado será acreditada mediante un certificado emitido por la Institución Gestora que haya otorgado el beneficio, en el cual se señale la fecha de otorgamiento y monto actual de la pensión. Dicho certificado será presentado al Organismo de Enlace del país de residencia.

2. Cuando se trate de personas que reciban una pensión en virtud de la legislación Uruguaya y que residan en Chile, el Organismo de Enlace ante el cual se presente el certificado referido en el párrafo precedente, efectuará la conversión del monto de la pensión a moneda nacional, registrando dicha información en un formulario especialmente diseñado al efecto, con el cual el interesado podrá enterar la cotización para salud ante el Organismo respectivo.

PARTE IV
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 11º
Pago de Prestaciones

1. Las prestaciones que, conforme a la legislación de una Parte Contratante, se deban pagar a los beneficiarios que permanezcan o residan en el territorio de la otra Parte Contratante les serán pagados directamente. No obstante, los Organismos de Enlace de ambas Partes Contratantes estarán facultados para acordar otros procedimientos para el pago de tales prestaciones.

2. El pago de las cantidades devengadas de dichas prestaciones tendrá lugar en las fechas de vencimiento previstas por la legislación del país que la institución deudora debe aplicar.

Artículo 12
Ayuda Administrativa

Las Instituciones Gestoras de las Partes Contratantes a través de los Organismos de Enlace, se informarán mutuamente y en forma gratuita, a solicitud de la otra Parte Contratante, de todas las circunstancias que sean de relevancia para determinar el derecho a la prestación.

Artículo 13º
Denuncia del Convenio

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 26°, numeral 1 del Convenio, la notificación fehaciente, se practicará por escrito a la otra Parte Contratante a través de la vía diplomática correspondiente.

Artículo 14º
Entrada en Vigor

1. Cada Parte notificará a la Otra que se han cumplido todos los requisitos de su legislación interna para la entrada en vigor del Acuerdo.

2. El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor en la misma fecha que el Convenio y tendrá igual duración. Las Partes Contratantes practicarán la publicación oficial de este Acuerdo.

Hecho en dos ejemplares en idioma español, en Montevideo el ocho, de Junio 2000, siendo todos los textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — POR LA REPUBLICA DE CHILE

---o---

11
Resolución 1.208/000

Establécese el Consulado de Distrito de la República en Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América. (2.245*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah, de apoyo al actual Consulado General de la República en Los Angeles.

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Salt Lake City habrá de contribuir al incremento del intercambio turístico y económico entre ambos países.

ATENTO: A que el gobierno de los Estdos Unidos de América ha acordado la anuencia necesaria para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah, conforme lo prevé el Artículo 4°. de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General de Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políti-

cos y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio del Estado de Utah.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

12

Decreto 308/000

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha que se determina.
(2.236*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

CONSIDERANDO: que es procedente acceder a solicitudes de incorporación de diversos productos al referido régimen.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto:

ITEM N.C.M.	%DEV. S FOB	OBSERVACIONES
0403.10.00.00	3.25	1
2914.70.21.00	2.50	
4012.10.00.00	2.50	
4602.10.00.00	1.75	
6101.30.00.00	1.75	
6102.30.00.00	1.75	
7418.11.00.00	2.00	
8479.89.12.00	1.50	
9605.00.00.00	1.75	

1- Con materia prima principal de origen nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto 302/000

Apruébase un nuevo Plan de Estudios del Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea sustitutivo del aprobado por el Decreto 685/988.
(2.230*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de octubre de 2000

VISTO: la propuesta elevada por el Comando General del Ejército, por la cual solicita se apruebe un nuevo plan de Estudios del Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea, sustitutivo del aprobado por el Decreto 685 988 de fecha 18 de octubre de 1988.-

RESULTANDO: que la iniciativa recoge en un sólo cuerpo, modificaciones y nuevas disposiciones que se consideran necesarias para la Instrucción, adecuándose a las necesidades y posibilidades del mencionado Centro de Instrucción y Unidades Básicas del Arma de Artillería.-

CONSIDERANDO: que la norma proyectada atiende necesidades de actualización, que posibilitan alcanzar una mayor eficiencia en la instrucción impartida en el Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, lo dispuesto en el 4to. literales B) y C) del Decreto-Ley Orgánico del Ejército 15.688 de fecha 30 de noviembre de 1984 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el Plan de Estudios del Centro de Instrucción de Artillería de Campaña y Antiaérea aprobado por el Decreto 685 988 de fecha 18 de octubre de 1988, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"I. Curso Básico de Artillería.-
A. Finalidad.-
Consolidar y acreditar los conocimientos profesionales de los futuros Oficiales de Artillería e iniciar su integración a la vida de cuartel.-
B. Objetivo.-
Cumplir eficazmente las funciones inherentes al Oficial de una Batería de Artillería (de Campaña o Antiaérea).-
C. Duración.-
6 semanas.-
D. Materias.-
1. Armamento de Artillería (de Camp. y A.A.)
2. Mantenimiento de Materiales de A. (1º y 2º Escl.)
3. Técnicas de Observación Avanzada.-
4. Topografía.-
5. Dirección Técnica del Tiro.-
6. Aplicación de los Medios Computarizados a la D.T. y L.T.-
7. Técnicas de Artillería de Campaña.-
8. Táctica de Artillería de D.A.A.-
9. Técnica de Artillería de D.A.A.-
10. Reconocimiento de aeronaves.-
11. Comunicaciones en Artillería (de Camp.).-
12. Empleo Táctico de las Sub-Unidades de Combate.-
II. Curso Intermedio de Artillería.-
A. Finalidad.-
Capacitar al personal superior del Arma en actividades especializadas de Artillería en las áreas de:
- Adquisición de Blancos.-
- Dirección de Tiro.-
- Operaciones de A. Camp. y A.A.-
- Comando, coordinación y control de A. Camp. y A.A.-
- Meteorología aplicada a la D.T.-
- Apoyo administrativo en el Grupo.-
- Comunicaciones en el Grupo.-
B. Objetivo.-
1. Actuar eficazmente en actividades especialmente de Artillería de Campaña, particularmente como:
- Jefe de Secc. Adq. de Blancos.-
- Jefe de Secc. Operaciones y D.T.-
- Jefe de Secc. Servicios.-
- Jefe de Secc. Comunicaciones.-
2. Actuar eficazmente como integrante de una Unidad de Artillería Antiárea. Asesorar al Comandante de una Unidad apoyada en cuanto a la capacidad Antiaérea de sus armas orgánicas y medidas posibles de Defensa Antiaérea.-
C. Duración.-
8 semanas.-
D. Materias.-
1. Planificación y Ejecución Topográfica.-
2. Medios de Adquisición de Blancos.-
3. Dirección Técnica de Tiro.-

4. Dirección Táctica de Tiro.-
5. Tácticas de Artillería de Campaña.-
6. Apoyo administrativo.-
7. Empleo Táctico de las Comunicaciones.-
8. Táctica de Artillería de Defensa Antiaérea.-
9. Empleo Táctico de las Armas de Combate.-
10. Técnicas de calco.-
III. Curso de Coordinación de Apoyo de Fuego.-
A. Finalidad.-
Conceptuar Oficiales Subalternos de Artillería, Caballería e Infantería sobre los principios, técnicas y procedimientos de la Coordinación de Apoyo de Fuego, hasta nivel unidades básicas.-
B. Objetivo.-
Actuar eficazmente como Coordinador de Apoyo de Fuego o integrante de un C.C.A.F. en una Unidad Básica de Combate.-
C. Duración.-
2 Semanas.-
D. Materias.-
1. Componentes del Sistema de Apoyo de Fuego.-
2. Operaciones de Combate.-
3. Empleo Táctico de Apoyo de Fuego.-
IV. Curso de Defensa antiárea para Personal Superior de otras Armas y Servicios.-
A. Finalidad.-
Capacitar Oficiales Subalternos de Infantería, Caballería Ingenieros, Comunicaciones y Servicios en las técnicas de defensa antiárea con armas de pequeño calibre y conceptuarlos en cuanto a la misión de la Artillería de Defensa Antiaérea en beneficio de sus unidades.-
B. Objetivo.-
Planificar, coordinar y ejecutar las medidas pasivas antiaéreas para su Unidad, así como Defensa Antiaérea con armamento de pequeño calibre. Determinar las prioridades de Defensa Antiaérea, en las distintas situaciones que se puedan presentar durante el combate.-
C. Duración.-
1 semana.-
D. Materias.-
1. Materiales de Artillería de Defensa Antiaérea.-
2. Técnica de Defensa Antiaérea.-
3. Táctica de Defensa Antiaérea.-
4. Reconocimiento de Aeronaves.-
V. Curso de Operador de Instrumentos Topográficos.-
A. Finalidad.-
Capacitar Personal Subalterno de todas las Armas en el empleo del material de topografía de las unidades.-
B. Objetivo.-
Ejecutar correctamente mediciones de ángulos y distancias con todos los instrumentos de topografía disponibles en las unidades y realizar su mantenimiento de 1er. Escalón.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materiales.-
1. Material Topográfico.-
2. Mediciones y cálculos.-
3. Mantenimiento de Instrumentos.-
VI. Curso de Material de Artillería.-
A. Finalidad.-
Capacitar al Personal Superior de Artillería para el empleo de materiales específicos de Artillería de Campaña o Antiaérea de reciente adquisición.-
B. Generalizar conceptos sobre el uso eficaz de sistemas de Armas o equipos de Artillería y quedar en condiciones de instruir sobre el empleo de los mismos.-
C. Duración.-
A determinar.-
D. Materias.-
1. Características técnicas del Material (o equipo).-
2. Empleo Táctico del material (o equipo).-
3. Mantenimiento General del Material (o equipo).-
VII. Especialista en Observación Avanzada para Sub-Oficiales.-
A. Finalidad.-
Capacitar Sub-Oficiales de Artillería y de las Armas de Combate en los principios técnicos y procedimientos de Observaciones Avanzada.-
B. Objetivo.-
Desempeñarse eficazmente como Observador Avanzado nivel Acción eventualmente Sub-Unidad.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materias.-
1. Empleo Táctico de las Sub-Unidades de combate.-
2. Medios de Apoyo de Fuego.-
3. Técnicas de Observación Avanzada.-
4. Táctica de Artillería.-
5. Comunicaciones.-
VIII. Curso de Operador de Central de Tiro.-
A. Finalidad.-
Capacitar y perfeccionar a Personal Subalterno en las funciones a cumplir como Contralor Horizontales y Verticales en una C.T..-
B. Objetivo.-
Ejecutar eficientemente las funciones como C.H. o C.V. u Operador de Computadora de Tiro a niveles Grupo y Batería.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materias.-
1. Trabajo General de la C.T..-
2. Tiro de Artillería de Campaña.-
3. Aplicación de medios computarizados a la D.T..-
4. Comunicaciones.-
IX. Curso de Formación de Calculadores y Jefe de Calculadores.-
A. Finalidad.-
Capacitar y perfeccionar al Personal Subalterno en funciones a cumplir como Calculadores y Jefes de Calculadores.-
B. Objetivo.-
Ejecutar eficientemente las funciones como Calculadores y Jefe de Calculadores de C.T. a nivel Grupo y Batería.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materias.-
1. Trabajo general de la C.T..-
2. Tiro de Artillería de Campaña.-
3. Comunicaciones.-
X. Curso de Mantenimiento de Material de Artillería de Campaña para P S.-
A. Finalidad.-
Capacitar Personal Subalterno de las Unidades de Artillería de Campaña como especialista en las técnicas de mantenimiento de material de Artillería de Campaña a realizarse a nivel de unidad.-
B. Objetivo.-
Ejecutar eficientemente las actividades de mantenimiento del material de Artillería de Campaña a nivel 2do. Escalón.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materias.-
1. Material de Artillería de Campaña.-
2. Mantenimiento preventivo y correctivo.-
3. Herramientas especiales.-
XI. Curso de Especialista en Abastecimiento y Munición.-
A. Finalidad.-
Capacitar Personal Subalterno de Artillería en los procedimientos, normas y técnicas del apoyo logístico a nivel batería de grupo de Artillería de Campaña y Antiaérea.-
B. Objetivos.-
Desempeñarse eficazmente como Jefe de Grupo de abastecimiento y Munición, de batería de Artillería de Campaña y Antiaérea.-
C. Duración.-
2 semanas.-
D. Materias.-
1. Organización.-
2. Lecturas de Cartas.-
3. Abastecimiento.-
4. Municiones y explosivos.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos.-

ARTICULO 3ro.- Dése cuenta a la Asamblea General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

14
Decreto 303/000

Incorpóranse al Artículo 211 del Reglamento de Ceremonial Naval los "Sitios de Recordación Naval".
(2.231*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada solicita se incorporen al Reglamento de Ceremonial Naval los "Sitios de Recordación Naval".-

RESULTANDO: I) que el mencionado Reglamento fue aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 8.489 de 16 de enero de 1947 y modificado por los Decretos 23.897 de 25 de noviembre de 1955, 689 979 de 27 de noviembre de 1979, 487 991 de 10 de setiembre de 1991 y 545 992 de 10 de noviembre de 1992.-

II) que el artículo 211 del referido cuerpo normativo, refiere al procedimiento a seguir a fin de rendir honores a buques o embarcaciones.-

CONSIDERANDO: I) la existencia de lugares en el mar donde se han perdido vidas, buques, aeronaves o en los que se han producido hechos de especiales características que ameritan su incorporación a nuestras tradiciones navales.-

II) la pertinencia que el Mando Naval reconozca los referidos lugares como "Sitios de Recordación Naval", identificándolos por latitud y longitud, de manera adecuada en cartas editadas por la Armada Nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el artículo 5to. de la Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Incorpóranse al artículo 211 del Reglamento de Ceremonial Naval, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 8.489 de 16 de enero de 1947, en la redacción dada por los Decretos 23.897 de 25 de noviembre de 1955, 689 979 de 27 de noviembre de 1979, 487 991 de 10 de setiembre de 1991 y 545 992 de 10 de noviembre de 1992, los siguientes incisos:
"Se entiende por "Sitio de Recordación Naval" (SRN) un lugar en el mar donde se han perdido vidas, buques o aeronaves o en el que se han producido hechos de características tales que dan mérito a su incorporación a las tradiciones navales del País.- Los "Sitios de Recordación Naval" serán dispuestos por el Mando Naval, y se identificarán por latitud y longitud, de manera adecuada en las cartas editadas por la Armada Nacional.- Cuando un buque de la Armada Nacional pase a menos de una milla náutica de un "Sitio de Recordación Naval", dicho buque deberá reducir su velocidad al mínimo y rendir los honores previstos en el presente artículo".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

15
Decreto 304/000

Modifícase, en los términos que se determinan, el Decreto 411/999, por el cual se aprobó el Reglamento del Escalafón de Apoyo y la regulación de su cuadro de efectivos.
(2.232*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se introduzcan modificaciones en el Decreto 411 999 de 28 de diciembre de 1999, por el cual se aprobó el Reglamento del Escalafón de Apoyo y la regulación de su cuadro de efectivos.-

RESULTANDO: I) que en la parte expositiva del acto administrativo mencionado, se cita como fundamento normativo al Decreto 377 998 de 22 de diciembre de 1998, por el cual se aprobó la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército".-

II) que por el Decreto 335 999 de 20 de octubre de 1999, se introdujeron modificaciones al Decreto 377 998 referido, no siendo citado en el Decreto 411 999.-

III) que el financiamiento de la reconversión de cargos, en la estructuración prevista para el Cuerpo de Servicios Generales, excede el crédito presupuestario asignado a los efectos, por lo que es necesario suprimir una vacante en el grado de Capitán en el Escalafón de Apoyo, Sub-Escalafón Administración.-

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de incluir la cita del Decreto 335 999 en la parte expositiva del Decreto 411 999.-

II) la necesidad de modificar el cuadro de efectivos del Escalafón de Apoyo, adecuándolo al crédito presupuestario asignado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Financiero Contable, Dirección Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.).-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Inclúyese en el RESULTANDO III, CONSIDERANDO III y ATENTO del Decreto 411 999 de 28 de diciembre de 1999, la cita al Decreto 335 999 de 20 de octubre de 1999, modificativo del Decreto 377 998 de 22 de diciembre de 1998.-

ARTICULO 2do.- Modifícase el CONSIDERANDO III del Decreto 411 999 de 28 de diciembre de 1999, estableciéndose que la fecha a la cual existe disponibilidad de vacantes es el 1ro. de enero de 2000.-

ARTICULO 3ro.- Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 411 999 de 28 de diciembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2do.- Los efectivos del presente Escalafón se regularán acorde al siguiente Cuadro:

CUERPOS	JERARQUIAS	TTE. CNEL.	MAY.	CAP.	TTE. 1ro.	TTE. 2do.	ALF.
OFICIALES DE ADMINISTRACION		1	6	11	16	25	25
OFICIALES	ING. ARQ.			1	2	2	7
	CONTADORES			1	1	1	2
TECNICO	ABOGADOS	1	2	1	1	2	4
	INFORMAT.			1	1	2	2
PROFESIONALES	ED. FISICA			1	1	1	5
TOTALES		2	8	16	22	33	45

ARTICULO 4to.- Dése cuenta a la Asamblea General. Cumplido, comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

16
Decreto 305/000

Introdúcense modificaciones en la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición previstas en el Artículo 139 del Decreto Ley 15.688 (Orgánico del Ejército), aprobada por el Decreto 248/999.
(2.233*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejér-

cito solicita se introduzcan modificaciones en la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición previstas en el artículo 139 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, aprobada por el Decreto 248 999 de 10 de agosto de 1999.-

RESULTANDO: que por el literal H. del numeral III- De las Pruebas y su Valoración, del artículo 1ro. de la Reglamentación mencionada, se estableció el procedimiento particular de identificación de los trabajos de la Prueba Cultural de los Tribunales Nros. 1 y 2.-

CONSIDERANDO: la necesidad de instrumentar un nuevo método de identificación de la Prueba Cultural y de realización de las pruebas, a fin de propender a la simplicidad del procedimiento.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por los artículos 139 y 224 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el literal H.- Procedimiento particular de identificación de los trabajos de la Prueba Cultural de los Tribunales Nros. 1 y 2 del numeral III- De las Pruebas y su Valoración, de la reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición previstas en el artículo 139 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, aprobada por el Decreto 248 999 del 10 de agosto de 1999, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"H.- Procedimiento particular de identificación de los trabajos de la Prueba Cultural de los Tribunales Nros. 1 y 2.

1- Se realizará en primer lugar la prueba cultural establecida en la presente reglamentación.-

2- La prueba cultural se realizará en un lugar común para todas la Armas en forma conjunta y simultánea.-

3- El procedimiento para identificar la prueba cultural será el siguiente:

a- Se entregarán a cada concursante dos tarjetas del color de su Arma con los respectivos seudónimos; una de ellas el concursante la recibe y deposita en un sobre cerrándolo.-

b- La tarjeta identificatoria con el nombre del concursante será firmada y guardada por el mismo, para su identificación al final del desarrollo de las tres Pruebas del Concurso.-

c- El Tribunal General califica los trabajos. Luego de finalizada la corrección y con la presencia de los Concursantes, procede a abrir el sobre que identifica al Arma y los correspondientes seudónimos, comunicando el puntaje obtenido. Posteriormente se labra un acta y se remiten esos resultados a los Tribunales de cada Arma.-

4- Los Tribunales de cada Arma efectuarán las Pruebas Profesionales y procederán a la identificación habitual, finalizando sus actuaciones acorde a la presente reglamentación".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-

BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

17
Decreto 306/000

Distribúyese en la forma que se determina, la partida anual otorgada por la Ley 17.269 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1999) a partir del 1º de marzo de 2000.
(2.234*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: la Ley 17.269 de 28 de setiembre de 2000 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal) correspondiente al Ejercicio 1999.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2do. de la precitada Ley otorgó una partida anual de $ 73:460.000,00 (pesos uruguayos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil), a valores del 1ro. de enero de 2000, a efectos de complementar la retribución de los funcionarios del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a partir del 1ro. de marzo de 2000.

II) que es necesario efectuar la distribución de la referida partida entre los cargos y funciones contratadas del Inciso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Contaduría General de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Distribúyese la partida anual otorgada por la Ley 17.269 de 28 de setiembre de 2000 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1999) a partir del 1ro. de marzo de 2000, en la forma que luce en el planillado adjunto (ANEXO I y II) el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese y archívese.

BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION.

ANEXO I

CUERPOS DE COMANDO

	INCREMENTO
Tte. Gral. Vice Alm. Tte. Gral. Av.	965,00
Gral. Contralm. Brig. Gral.	850,00
Coronel Cap. de Navío	725,00
Tte. Cnel. Cap. de Fragata	455,00
Mayor Cap. de Corbeta	410,00
Capitán Tte. de Navío	360,00
Tte. 1º Alferez de Navío	320,00
Tte. 2do. Alferez de Fragata	285,00
Alférez Guardia Marina	245,00
	-
S.O.M. S.O.C. Superv. Aerotec.	235,00
Sgto. 1ro. S.O. 1º Inst. Aerotec.	200,00
Sgto. S.O. 2º Aerotec. Princip.	145,00
Cabo 1ra. Aerotec. de 1º	132,00
Cabo 2da. Aerotec. de 2º	105,00
Sdo. 1ra Marinero 1º Aerotec. 3º	95,00
Sdo. 2da. Marinero 2º	75,00
Aprendiz	35,00
Cadete Aspirante	30,00

CUERPO SS.GG. / MDN

	INCREMENTO
Coronel Cap. de Navío	540,00
Tte. Cnel. Cap. de Fragata	340,00
Mayor Cap. de Corbeta	310,00
Capitán Tte. de Navío	290,00
Tte. 1ro. Alferez de Navío	250,00
Tte. 2do. Alferez de Fragata	235,00
Alférez Guardia Marina	205,00
S.O.M. S.O.C. Superv. Aerotec.	195,00
Sgto. 1ro. S.O. 1º Inst. Aerotec.	175,00
Sgto. S.O. 2º Aerotec. Princip.	130,00
Cabo 1ra. Aerotec. de 1º	122,00
Cabo 2da. Aerotec. de 2º	102,00
Sdo. 1ra. Marinero 1º Aerotec. 3º	95,00
Sdo. 2da. Marinero 2º	75,00

CIVILES PUROS: INCREMENTO 3% sobre las retribuciones del cargo sujetas a montepío excepto prima por antigüedad.

ANEXO II

CIVILES EQUIPARADOS

	INCREMENTO
Coronel Cap. de Navío	435,00
Tte. Cnel. Cap. de Fragata	310,00
Mayor Cap. de Corbeta	290,00
Capitán Tte. de Navío	270,00
Tte. 1ro. Alferez de Navío	245,00
Tte. 2do. Alferez de Fragata	235,00
Alférez Guardia Marina	205,00
	-
S.O.M. S.O.C. Superv. Aerotec.	175,00
Sgto. 1ro. S.O. 1° Inst. Aerotec.	165,00
Sgto. S.O. 2° Aerotec. Princip.	120,00
Cabo 1ra. Aerotec. de 1°	115,00
Cabo 2da. Aerotec. de 2°	105,00

CUERPOCOMANDO / DI.NAC.I.E

	INCREMENTO
Alférez	230,00
S.O.M.	195,00
Sgto. 1ro.	175,00
Sgto.	130,00
Cabo 1ra.	120,00
Cabo 2da.	105,00
Sdo. 1ra.	95,00

CIVILES PUROS: INCREMENTO 3% sobre las retribuciones del cargo sujetas a montepío excepto prima por antigüedad.

---o---

18
Resolución 1.203/000

Autorízase al señor Hugo Daniel Machado Silveira, la transferencia de la titularidad de "RIO BRANCO TV CANAL 3" a favor de "TV COLOR CANAL 3 S.R.L.".
(2.240*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el señor Hugo Daniel Machado Silveira, titular de "RIO BRANCO TV CANAL 3", solicita autorización para transferir dicha titularidad a "TV COLOR CANAL 3 S.R.L.", integrada por el peticionante y el señor Adán Domingo Uría Reverditto.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 23 994 de 18 de enero de 1994, se autorizó al señor Hugo Daniel Machado Silveira, titular de "Río Branco TV Canal 3", estación repetidora del Canal 12 de Melo, a funcionar como Canal de Televisión independiente con programación propia.-

CONSIDERANDO: I) que el señor Adán Domingo Uría Reverditto, cumplió con las exigencias dispuestas por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y disposiciones concordantes.-

II) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículo 4to. numeral 2do. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículos 8, 15, 16, del Decreto 734 978 de fecha 20 de diciembre de 1978, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, artículo 4to. del Decreto 125 992 de fecha 12 de marzo de 1993, artículo 1ro. y 3ro. del Decreto 347 992 de fecha 21 de julio de 1992, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Hugo Daniel Machado Silveira, la transferencia de la titularidad de "RIO BRANCO TV CANAL 3", a favor de "TV COLOR CANAL 3 S.R.L.", integrada por los señores Hugo Daniel Machado Silveira y Adán Domingo Uría Reverditto, como únicos socios.-

2do.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ROBERTO YAVARONE.

---o---

19
Resolución 1.209/000

Declárase de Interés Nacional la realización de la 3a. Exposición y Foro Regional sobre Telecomunicaciones, Medios de Comunicación y Comercio Electrónico del Uruguay, Convergencia MERCOSUR 2001, a efectuarse en las instalaciones del Hotel Conrad Resort & Casino en la ciudad de Punta del Este (Departamento de Maldonado) en los días que se determinan.
(2.246)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Pablo Scotellaro;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la 3a. Exposición y Foro Regional sobre Telecomunicaciones, Medios de Comunicación y Comercio Electrónico del Uruguay, Convergencia MERCOSUR 2001, a efectuarse en las instalaciones del Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este (Departamento de Maldonado), entre los días 17 a 20 de octubre del año 2001;

II) que contará con la participación de las primeras empresas de comunicación de nivel mundial, así como expertos en dicha área;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como los propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la 3a. Exposición y Foro Regional sobre Telecomunicaciones, Medios de Comunicación y Comercio Electrónico del Uruguay, Convergencia MERCOSUR 2001, a efectuarse en las instalaciones del Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este (Departamento de Maldonado), entre los días 17 a 20 de octubre del año 2001.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

20

Decreto 310/000

Modifícase en los términos que se determinan, el planillado anexo al Decreto 337/999, correspondiente a la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".
(2.238*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 337 999 de 20 de octubre de 1999 por el que se aprobó la estructura de cargos y contratos de función pública, y la reasignación de economías resultantes de la reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

RESULTANDO: que se han constatado diferencias en el anexo correspondiente a la estructura de cargos y funciones contratadas, en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar las deficiencias padecidas.

II) a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.

ATENTO: a lo antes expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese en el planillado anexo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 337 999 de 20 de octubre de 1999, correpondiente a la estructura de cargos y funciones contratadas de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", lo siguiente:

DONDE DICE:
INCISO 08 MIEM UNIDAD
EJECUTORA 008 D.N.E.

Es	Gº	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones				Total cargos y funciones p+c	Alta Esp.	Unidad Organizativa	Perfil abreviado
				Presupuestado Condicionado		Contratado Condicionado					
				no	si	no	si				
		Nivel Asesoría									
A		ASESOR	PROF						1		
A		ASESOR	PROF						1		
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)									2		
		Nivel División (Supervisión)									
C	14	DIRECTOR DIVISION (*)	ADM	1				1		Depto. Adm.	Administra tivo
Sub-TOTAL (Nivel División)				1				1			

DEBE DECIR:
INCISO 08 MIEM UNIDAD
EJECUTORA 008 D.N.E.

Es	Gº	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones				Total cargos y funciones p+c	Alta Esp. I	Unidad Organizativa	Perfil abreviado
				Presupuestado Condicionado		Contratado Condicionado					
				no	si	no	si				
		Nivel División (Supervisión)									
		DIRECTOR DIVISION							1	Planif. y Est. Estrat.	Prof. Unv (Ing. Civ,, Mec, Elec, Quimico o Econ.)
		DIRECTOR DIVISION							1	Norm. Y Fiscalizac.	Prof. Univ (Ing. Civ., Mec,, Elec, Quimico o Econ.)
C	14	DIRECTOR DIVISION (*)	ADM	1				1		Depto. Adm.	Administra tivo
Sub-TOTAL (Nivel División)				1				1	2		

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

21
Resolución 1.227/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A. en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.264)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A. por Resolución de fecha 27 de agosto de 1997, en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando totalmente los padrones Nos. 312, 3867, 4535, 5634, 6712, 6789, 6790 y 6794, ubicados en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 753 hás. 7482 m.c.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 12 de setiembre de 1997;

II) que por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1999 fueron prorrogados los derechos de la permisaria por un plazo de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 1999, sobre una superficie de 376 hás. 9258 m.c. afectando los padrones Nos. 3867, 4535, 6789 y 6790 (p).

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez del título minero).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A. por Resolución de fecha 27 de agosto de 1997, por el plazo de 24 meses contados a partir del 12 de setiembre de 1997, fecha de su notificación, habiéndose prorrogado por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1999 por el plazo de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 1999, en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando los padrones Nos. 3867, 4535, 6789 y 6790 (p) sobre una superficie de 376 hás. 9258 m.c. ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

22
Resolución 1.228/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A., en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, en el Departamento de Treinta y Tres.
(2.265)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A por Resolución de fecha 27 de agosto de 1997, en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc afectando totalmente los padrones Nos. 321, 335, 5371, 5468 de la 5ª Sección Judicial y 430, 5660 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 1042 hás. 2366 m.c.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 12 de setiembre de 1997;

II) que por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1999 fueron prorrogados los derechos de la permisaria por un plazo de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 1999 sobre una superficie de 521 hás. 0500 m.c. afectando los padrones Nos. 321, 335, 5371 y 5468 (p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez del título minero).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ERMAL S.A. por Resolución de fecha 27 de agosto de 1997, por el plazo de 24 meses a partir del 12 de setiembre de 1997, fecha de su notificación, habiéndose prorrogado por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1999 por el plazo de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 1999, en busca de oro, plata, cobre, plomo y zinc, afectando los padrones Nos. 321, 335, 5371 y 5468 (p) sobre una superficie de 521 hás. 0500 m.c. ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

23
Resolución 1.229/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a la firma MONTEMURA S.A. en búsqueda de oro, plata, cobre etc., en el Departamento de Rivera.
(2.266)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a la firma Montemura S.A. por Resolución de 8 de julio de 1998, en búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, tantalio, estaño, niobio, platino, tungsteno y molibdeno en predios ubicados en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, afectando un área de 7.555 hás. 531 m.c., por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de su notificación, la que se produjo con fecha 24 de julio de 1998;

RESULTANDO: que ha vencido el plazo de validez del referido título minero;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art. 21, ord. I, lit. a) ("vencimiento del plazo de validez");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y

Geología, y a lo dictamindaod por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a la firma **MONTEMURA S.A.** por Resolución de 8 de julio de 1998, en búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, tantalio, estaño, niobio, platino, tungsteno y molibdeno, afectando parcialmente al predio padrón número 1119 y totalmente a los predios padrones números 1135, 1262, 1333, 1420, 1453, 1469, 1483, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1496, 1506, 1515, 1516, 1517, 1518, 1523, 1532, 1660, 2367, 2376, 2428, 2461, 2543, 2545, 2546, 2551, 2552, 2564, 2864, 2953, 3249, 3574, 3804, 3863, 3993, 4201, 4594, 4595, 4717, 4718, 4992, 5225, 5418, 5652, 5685, 5966, 6031, 6042, 6093, 6198, 6199, 6304, 6583, 6584, 6585, 6589, 6590, 6591, 6597, 6691, 6696, 6697, 6846, 7255, 7395, 7400, 7413, 7503, 7504, 7505, 7506, 7726, 7900, 8009, 8010, 8011, 8836, 8845, 9004, 9005, 9083, 9093, 9094, 9095, 9145, 9157, 9199, 9247, 9486, 9537, 9538, 9539, 9585, 9586 y 10146, todos pertenecientes a la Sexta Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 7.555 hás. 531 m.c. por el plazo de veinticuatro meses contados a partir a la fecha de su notificación.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

24
Resolución 1.230/000

Modificase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 1999 por la cual se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A.
(2.267)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 1999.

RESULTANDO: que por dicho acto se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., por Resolución de fecha 22 de junio de 1995.

CONSIDERANDO: I) que en el acto individualizado en el visto de la presente, se declaró la caducidad del título minero antes citado respecto de los padrones Nros. 149, 6189, 6190, 7275, 12240 y 12241 ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, en una superficie de 188 Hás. 7743 m.c.

II) que por Resolución de fecha 28 de octubre de 1998 se prorrogó el referido título solo respecto de los padrones Nros. 149, 6189 (p), 6190 y 7275 en una superficie de 83 Hás. 4097 m.c..

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 1999 en el sentido de que la caducidad que la misma declara afecta los padrones Nros. 149, 6189 (p), 6190 y 7275 en una superficie de 83 Hás. 4097 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

25
Resolución 1.231/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a GUILLERMO RIPOLL en búsqueda de cobre, oro, plata etc. en el Departamento de Maldonado.
(2.268)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a la declaración de caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a GUILLERMO RIPOLL en busca de un yacimiento de cobre, oro, plata, plomo y zinc, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: que el referido título se otorgó por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19 de mayo de 1999, por el plazo de 12 meses, contados a partir de su notificación que se realizó el 28 de mayo de 1999.

CONSIDERANDO: que se ha configuarado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a GUILLERMO RIPOLL por resolución de fecha 19 de mayo de 1999, por el plazo de 12 meses para la búsqueda de cobre, oro, plata, plomo y zinc, en un área de 416 hectáreas, 3000 metros cuadrados, que afecta totalmente los predios padrones números 1154 y 1155 ubicados en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

26
Resolución 1.232/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Rocha.
(2.269)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1997, para la explotación de un yacimiento de arena ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha por el plazo de 30 años.

RESULTANDO: I) por nota de fecha 15 de junio del año 2000, el concesionario presenta renuncia al título minero ut-supra indicado.

II) el Departamento de Inspecciones con fecha 11 de setiembre de 2000, sugiere aceptar la renuncia presentada por el concesionario.

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el artículo 21, ordinal II, literal C, numeral 3 del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgado a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1997 por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de arena sito en el predio padrón número 4095 (p) ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, en un área de 24 hectáreas, 1015 metros cuadrados.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

27
Resolución 1.233/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. en busca de plata, cobre, plomo etc. en el Departamento de Lavalleja.
(2.270)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución de fecha 1º de abril de 1998, en busca de plata, cobre, plomo, zinc y oro, afectando parcialmente los padrones Nos. 9409, 11039, 15343 y 15344, ubicados en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en un área de 1299 hás. 5495 m.c.

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses, contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 20 de abril de 1998.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución de fecha 1º de abril de 1998, por el plazo de 24 meses contados a partir del 20 de abril de 1998, fecha de su notificación, en busca de plata, cobre, plomo, zinc y oro, afectando parcialmente los padrones Nos. 9409, 11039, 15343 y 15344 ubicados en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en un área de 1299 hás. 5495 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

28
Resolución 1.234/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a MONTEMURA S.A. en busca de un yacimiento de cobre, estaño etc. en el Departamento de Rivera.
(2.271)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a la declaración de caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a MONTEMURA S.A. en busca de un yacimiento de cobre, estaño, molibdeno, niobio, oro, plata, platino, plomo, tantalio, tungsteno y zinc, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 de setiembre de 1998, se otorgó el título minero "PERMISO DE PROSPECCION" por el plazo de 24 meses, contados a partir de su notificación que se realizó el 11 de setiembre de 1998 a favor de MONTEMURA S.A.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución de fecha 3 de setiembre de 1998, por el plazo de 24 meses en busca de un yacimiento de cobre, estaño, molibdeno, niobio, oro, plata, platino, plomo, tantalio, tugnsteno y zinc, en un área de 6055 hectáreas, 3826 metros cuadrados, que afecta los padrones números 1268, 1379, 1380, 1385, 1463, 1507, 1514, 1662, 2481, 2522, 2523, 2525, 2531, 2558, 3133, 4683, 5650, 6048, 6193, 6194, 6197, 6200, 6308, 6310, 6424, 6623, 6658, 6830, 6844, 6856, 6927, 7074, 7286, 7465, 8211, 8514, 8641, 8981, 9198, 9249, 9250, 9439 y 10291 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

29
Resolución 1.235/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA DINORAH VAZ VAZ, JUAN DANIEL BASIL VAZ y FELIPE JOSE BASIL VAZ sobre un yacimiento de granito en el Departamento de Cerro Largo.
(2.272)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA DINORAH VAZ VAZ, JUAN DANIEL BASIL VAZ y FELIPE JOSE BASIL VAZ por

Resolución de fecha 4 de marzo de 1994, sobre un yacimiento de granito, afectando el predio padrón No. 3682 (p), ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en un área de 198 hás.

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del Permiso de Exploración se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a los permisarios, acto que se produjo el día 2 de abril de 1994;

II) que por Resolución de fecha 15 de octubre de 1996 fueron prorrogados los derechos de los permisarios por un plazo de 12 meses contados a partir del 3 de abril de 1996, respecto de una superficie de 23 hás. 6096 m.c

III) que por Resolución de fecha 6 de junio de 1997 se prorrogaron los derechos del Permiso de Exploración hasta que se obtuviera la Concesión para Explotar.

CONSIDERANDO: que se solicitó reubicación del área de la Concesión para Explotar y que la misma no coincide con la del Permiso de Exploración, por lo que corresponde decretar la caducidad por vencimiento de plazo prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MARIA DINORAH VAZ VAZ, JUAN DANIEL BASIL VAZ y FELIPE JOSE BASIL VAZ por Resolución de fecha 4 de marzo de 1994, por el plazo de 24 meses contados a partir del 2 de abril de 1994, fecha de su notificación, habiéndose prorrogado por primera vez por Resolución de fecha 15 de octubre de 1996, por el plazo de 12 meses contados a partir del 3 de abril de 1996 y por Resolución de fecha 6 de junio de 1997 se prorrogaron los derechos del Permiso de Exploración hasta que se obtuviera la Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de granito afectando el predio padrón No. 3682 (p) en un área de 23 hás. 6096 m.c. ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

30
Resolución 1.236/000

Declárase la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado a la firma TONER S.A., respecto de un yacimiento de granito gris, sito en el Departamento de Flores. (2.273)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se deje sin efecto el Título Minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado a TONER S.A., respecto de un yacimiento de granito gris, ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

RESULTANDO: I) que el referido título se otorgó por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de marzo de 1998 por el plazo de 30 años, debiendo el concesionario obtener la autorización ambiental respectiva;

II) que por resolución de fecha 10 de Abril de 2000, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, denegó la autorización ambiental.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 6º literal e) y 7º de la ley No. 16.466 de fecha 19 de Enero de 1994, y arts. 57 y 59 literal c) del Código de Minería.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- Declárase la caducidad del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado por Resolución de fecha 4 de Marzo de 1998, a la firma TONER S.A., respecto de un yacimiento de granito gris, sito en el predio padrón No. 3261 (p) de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Flores, en un área de 45 hectáreas, 9183 metros cuadrados, por un plazo de 30 años.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

31
Resolución 1.237/000

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LA SIBARITA S.A. (2.274*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa LA SIBARITA S.A., tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1999, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de sustituir un equipo por otro que cumple las mismas funciones pero de mayor capacidad y tecnología debido a que la demanda prevista para el producto pizza a la piedra es superior a la que se previó en las proyecciones realizadas para el proyecto de inversión declarado promovido;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LA SIBARITA S.A., en el sentido de sustituir un (1) equipo de frío por un (1) freezer, en su numeral 2º., declarado no competitivo nacional.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

32
Resolución 1.238/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JUGOS DEL URUGUAY S.A., referente a la elaboración de jugos listos para tomar.
(2.275*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, referente a la elaboración de jugos listos para tomar, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación en la ciudad de Fray Bentos de una planta elaboradora de jugos listos para tomar;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **JUGOS DEL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, referente a la elaboración de jugos listos para tomar.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) llenadora aséptica International Paper para envase de litro.
* Una (1) llenadora aséptica International Paper para envase de 250 c.c.
* Dos (2) impresora Im Jet, chorro de tinta para cajas (impresión de fecha y lote de llenado).
* Dos (2) impresoras Unicornio para cajas.
* Dos (2) equipos Wrap Arons para encajado.
* Un (1) equipo colocador de pajita para envase de 250 c.c.
* Un (1) homogeneizador.
* Dos (2) equipos pasteurizadores para máquina International Paper.
* Dos (2) autoelevadores
* Un (1) equipo anexo de acero inoxidable.
* Un (1) equipamiento para laboratorio.
* Un (1) equipamiento de computación para planta, laboratorio y administración.

3º.- Otórgase a la firma **JUGOS DEL URUGUAY S.A**. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.009.858, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 09 2000 y el 31 08 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 08 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **JUGOS DEL URUGUAY S.A.**, deberá documentar, ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

33
Resolución 1.239/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDEA S.A., referente a la producción y venta de etiquetas bordadas, grifas, galones bordados etc.
(2.276*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa MEDEA S.A., refente a la producción y venta de etiquetas bordadas, grifas, galones bordados, telas, cintas, cintas elásticas, galones, elásticos bordados y estampados, apliques bordados, puntillas, etiquetas impresas en cartón, bolsas impresas en cartulina, etc., con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar la capacidad instalada de producción y terminación de etiquetas bordadas, reducir los costos de fabricación de las mismas y mejorar los sistemas de producción y de administración de stocks y pedidos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el

art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por MEDEA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MEDEA S.A.**, referente a la producción y venta de etiquetas bordadas, grifas, galones bordados, telas, cintas, cintas elásticas, galones, elásticos bordados y estampados, apliques bordados, puntillas, etiquetas impresas en cartón, bolsas impresas en cartulina, etc.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MEDEA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina trenzadora de punto rápida.
* Una (1) máquina de coser industrial.
* Una (1) máquina multifuncional automática para gofrar, troquelar emblemas y sobreestampar en transferencia.
* Una (1) máquina cosedora.
* Un (1) conjunto de dispositivos de control de tensión para telares.
* Un (1) compresor de aire.
* Cinco (5) encordados (harnesses) para telares.
* Un (1) conjunto de dispositivos para equipos de terminación de etiquetas.
* Un (1) set de software de diseño.
* Una (1) máquina cortadora de rollos para la terminación de etiquetas.
* Una (1) máquina para la aplicación de adhesivo en polvo sobre cintas y etiquetas.
* Una (1) unidad de dispositivo para telar (peines de acero).
* Dos (2) galoneras - telares.
* Una (1) prensa térmica.
* Una (1) máquina terminación de etiquetas.
* Una (1) máquina ribeteado de etiquetas.

3º.- Otórgase a la firma **MEDEA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 781.213, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 99 y el 30 06 2001.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa MEDEA S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 30 06 2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MEDEA S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

---o---

34
Resolución 1.240/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FISEMA S.R.L., referente a la elaboración de frutas y hortalizas procesadas y refrigeradas.
(2.277*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **FISEMA S.R.L.**, referente a la elaboración de frutas y hortalizas procesadas y refrigeradas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y equipamiento de una planta de procesado, refrigerado y almacenado de frutas y hortalizas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **FISEMA S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FISEMA S.R.L.**, referente a la elaboración de frutas y hortalizas procesadas y refrigeradas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FISEMA S.R.L.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplica-

ción corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) flume washer hidrocooling.
* 2 (dos) peladoras de papas zanahorias.
* 2 (dos) procesadoras de legumbres con 2 discos.
* 1 (una) envasadora al vacío.
* 2 (dos) cámaras de frío.
* 1 (un) camión DAIHATSU 4 toneladas.
* 1 (un) equipo frío termoking dual.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 5 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FISEMA S.R.L.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respeto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

35

Decreto 309/000

Dictanse normas relativas a los servicios bonificados cumplidos por los afiliados comprendidos en los Artículos 61 y 64 de la Ley 16.713 y despedidos de la industria del vidrio. (2.237*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: Lo previsto para los afiliados al Banco de Previsión Social comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 por el Decreto Nº 282 998 de 9 de octubre de 1998, y artículo 57 del Decreto Nº 125 996 de primero de abril de 1996;

RESULTANDO: I) Que el artículo 57 del Decreto Nº 125 996 de 1º de abril de 1996, dispone que los servicios bonificados cumplidos por los afiliados comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley 16.713, serán reconocidos como tales cuando el afiliado tenga en ellos una actuación mínima final de diez años.

II) Que el Decreto Nº 282 998 establece que los servicios bonificados derogados totalmente por recalificación cumplidos por los afiliados comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley 16.713, serán considerados como finales a los efectos de la bonificación del cómputo y de la actuación mínima de diez años, y siempre que estuvieran prestando servicios al momento de producirse dicha derogación.

CONSIDERANDO: I) Que a consecuencia de despidos de trabajadores de la industria del vidrio, los afiliados comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley 16.713 con diez años o más de servicios bonificados, podrían quedar sin acceder a la jubilación con cómputo bonificado de actividades; y perderían los años de servicios bonificados los referidos afiliados con menos de diez años de dichos servicios, que no se reinsertaren en forma inmediata en otra actividad bonificada.

II) Que se hace necesario contemplar las mencionadas situaciones de los afiliados. y resulta pertinente dar una solución similar a la prevista por el Decreto 282 998

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Los servicios bonificados cumplidos por los afiliados comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, y despedidos de la industria del vidrio como consecuencia del proceso de cierre o clausura total de empresas del sector, serán considerados como finales a los efectos de la bonificación del cómputo y de la actuación mínima final de diez años exigida, siempre que los afiliados comprendidos estuvieren o hubieren estado prestando dichos servicios al momento de ser despedidos.

Artículo 2º.- Los servicios bonificados cumplidos por los afiliados comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y despedidos de la industria del vidrio como consecuencia del proceso de cierre o clausura total de empresas del sector, serán considerados como tales a los efectos de la bonificación del cómputo jubilatorio, cuando estos afiliados estuvieren o hubieren estado prestando dichos servicios al momento de ser despedidos, y se tenga en ellos una actuación mínima final de diez años.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH, ALBERTO BENSION.

---o---

36

Resolución 1.214/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES. (2.251)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA MEDICA ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES (COMAEC)** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la situación en que se encuentra el Area de la Salud, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ocho (8), trabajadores de la firma **COOPERATIVA MEDICA ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES,** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

37
Resolución 1.215/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la JUVENCOR SOCIEDAD ANONIMA (FRIGORIFICO FERNANDEZ).
(2.252)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **JUVENCOR SOCIEDAD ANONIMA** (FRIGORIFICO FERNANDEZ), a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria manufacturera, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a once 11 (once), trabajadores de la **JUVENCOR SOCIEDAD ANONIMA.** (FRIGORIFICO FERNANDEZ), que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

38
Resolución 1.216/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FREK S.A.
(2.253)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de la Empresa **FREK S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la industria textil ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 5 (cinco), de los trabajadores de la firma **FREK S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

39
Resolución 1.217/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BELLO HNOS. LTDA.
(2.254)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de la empresa **BELLO HNOS. LTDA.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la región ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma **BELLO HNOS LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

40
Resolución 1.218/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC ERDMAN (MODELO).
(2.255)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de la empresa **ISAAC ERDMAN (MODELO)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la región ha determinado el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado en la actualidad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3), trabajadores de la firma **ISAAC ERDMAN (MODELO)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

41
Resolución 1.219/000

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la FEMARCO S.A.
(2.256)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **FEMARCO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, el que no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3), trabajadores de la **FEMARCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

42
Resolución 1.220/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la POLIMEROS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA.
(2.257)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), trabajadores de la **POLIMEROS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

43
Resolución 1.221/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PORTAN S.A.
(2.258)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **PORTAN S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo.

II) Que el mismo no puede ser reintegrado en la actual situación coyuntural de la firma.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar de los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a tres (3) trabajadores de la firma **PORTAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

44
Resolución 1.222/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(2.259)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA,** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinados el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

45
Resolución 1.223/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
(2.260)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **SUDAMTEX DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 90 (noventa), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia

de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a noventa (90), trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 2o de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

46
Resolución 1.224/000

Extiéndase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMPRESA ALVARO PALENGA S.A. (2.261)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **EMPRESA ALVARO PALENGA S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la Industria de la Construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo.

II) Que el mismo no puede ser reintegrado en la actual situación coyuntural de la firma.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días y a contar de los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a quince (15) trabajadores de la firma **EMPRESA ALVARO PALENGA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

47
Resolución 1.225/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. (2.262)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de la Empresa **CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la industria de la construcción, ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazs estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90), días y a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 8 (ocho), de los trabajadores de la firma **CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

48
Resolución 1.226/000

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.
(2.263)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2000

VISTO: La solicitud de **ALBERTO BRIGNONI S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veinte (20), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la producción para la generalidad de la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días y a contar desde los respectivos vencimientos, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 20 (veinte), trabajadores de la firma **ALBERTO BRIGNONI S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

49
Decreto 307/000

Modifícase el Artículo 19.3.69 del Capítulo 19 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994).
(2.235*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

CONSIDERANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación del artículo 19.3.69 - Alimentos Azucarados del citado Reglamento,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 19.3.69 del Capítulo 19 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994), el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 19.3.69.- Se admite la coloración de los vegetales confitados definidos en el artículo 19.3.66 con los colorantes de la lista general de este Reglamento.

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

---o---

50
Resolución 1.210/000

Declárase de Interés Nacional al Club Psicosocial "Ramón Blassi".
(2.247)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 24 de octubre de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al Club Psicosocial "Ramón Blassi" que es un emprendimiento de la Sociedad de Psiquiatría Social del Uruguay;

II) que la precitada Sociedad es un organismo sin fines de lucro que promueve la salud mental en un encuadre transdisciplinario;

III) que se trata en el caso de un proyecto en el área de la salud mental cuyo objetivo es la recuperación psico social de pacientes para su reinserción social, familiar y laboral;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actividades relacionadas con la salud;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase de Interés Nacional al Club Psicosocial "Ramón Blassi".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ.

---o---

51
Resolución 1.241/000

Declárase de Interés Nacional el "1er. ENCUENTRO Y EXPOSICION ANUAL DE PROVEEDORES DEL MERCADO FARMACEUTICO Y DE FARMACIAS, Equipamiento, Instalación, Informática, Cosmética, Perfumería y Productos Afines" a realizarse en la fecha que se determina.
(2.278)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: la gestión promovida por el Centro de Farmacias del Uruguay (C.F.U.), la Asociación de Farmacias del Interior (A.F.I.) y Arquitectura Promocional:

RESULTANDO: que el objeto de la misma es la declaración de Interés Nacional del "1er. ENCUENTRO Y EXPOSICION ANUAL DE PROVEEDORES DEL MERCADO FARMACEUTICO Y DE FARMACIAS, Equipamiento, Instalación, Informática, Cosmética, Perfumería y Productos Afines" a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2000;

CONSIDERANDO: I) que dicha fecha encuadra dentro del festejo del tradicional Día de la Farmacia;

II) que estos Encuentros y Exposiciones proporcionan el marco de crecimiento y entendimiento entre todos los protagonistas de un comercio fuerte, estable e indispensable para la salud y calidad de vida;

III) que debido a la importancia y trascendencia del tema de la convocatoria, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "1er. ENCUENTRO Y EXPOSICION ANUAL DE PROVEEDORES DEL MERCADO FARMACEUTICO Y DE FARMACIAS, Equipamiento, Instalación, Informática, Cosmética, Perfumería y Productos Afines" a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2000.

2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

52

Decreto 311/000

Declárase por el período que se determina, una veda para la pesca de la especie de Corvina (Micropogonias furnieri).
(2.239*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de octubre de 2000

VISTO: las Resolución Nº 4 97 de 25 de junio de 1997 y 1 2000, de 28 de marzo de 2000, de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo por las cuales se fijan las cuotas de captura anuales de la especie Corvina (Micropogonias furnieri), a ser extraídas por ambos países en 34.000 toneladas;

CONSIDERANDO: I) de acuerdo con los controles y estimaciones efectuados por el Instituo Nacional de Pesca sobre los volúmenes de dicha especie desembarcados por la flota pesquera nacional, se estaría completando la cuota asignada a nuestro país en el mes en curso;

II) necesario tomar las medidas pertinentes a fin de no sobrepasar las toneladas años de captura asignadas a nuestro país;

ATENTO: a lo preceptuado en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, el decreto - ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, el Art. 37 del decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, las resoluciones Nº 4 997, de 25 de junio de 1997 y Nº 1 2000, de 28 de marzo de 2000 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, y a la propuesta del Instituto Nacional de Pesca;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Declárase una veda para la pesca de la especie de Corvina (Micropogonias furnieri), por el período 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2000;

Art. 2º.- Los buques pesqueros que se encuentren en operaciones de pesca en la fecha indicada como inicio de la veda cesarán su actividad extractiva al completar su carga;

Art. 3º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en los diarios de circulación nacional..-

Art. 4º.- Comuníquese, etc;
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

53

Resolución 938/000

Cúmplase el Decreto por el cual se modifican los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza de Otorgamiento de Permisos para el Servicio de Remises.
(2.279*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º) MODIFICANSE los artículos 2º y 3º de la Ordenanza de Otorgamiento de Permisos para el Servicio de Remises vigente, aprobada por esta Junta Departamental el 18 de Octubre de 1996, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
Artículo 2º) Los vehículos deberán ser identificados por un óvalo horizontal de 50 por 40 centímetros en ambas puertas delanteras sobre fondo blanco con letras negras con la palabra REMISE, número de teléfono y número de permiso de la Intendencia Municipal de Colonia. El óvalo deberá ser pintado, no aceptándose ningún material adhesivo, magnético o de otro medio que sirva a estos fines. Las letras de la palabra REMISE no podrán ser inferiores a 12 cms. de alto y 4 cms. de ancho.

Artículo 3º) A partir de la promulgación de esta Ordenanza, los coches de remises deberán estar pintados de negro o en la gama del gris.

Art. 2º) Derógase el Art. 5º de la citada Ordenanza.

Art. 3º).- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.-

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil.- Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

RESOLUCION Nº 938/000.-

Colonia, 6 de julio de 2000.-

VISTO: La autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2000,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) CUMPLASE, insértese, acúsese recibo y pase a Secretarías de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Cumplido, siga a conocimiento del Departamento de Hacienda y Administración, Dirección de Tránsito y Transporte, Asesoría Letrada y Notarial.

III) Diligenciado, archívese.
Miguel Gimeno, Intendente de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

Recibido por D. O. el 30 de Octubre de 2000



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLOTILDE PELLICCIA o PELICCIA CELLA DE REGIS, (Ficha: S 427 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34911 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LIDIA ELENA GRASSO BOGLIOLO, de SARA LIDIA ANTONIA MESTRE URRUTIA y de ALBERTO FLORENTINO GARCIA URRUTIA, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34815 Oct 23- Nov 03

JOSEFA COSTA MALLO, (Ficha: 480 2000).
Montevideo, 12 de octubre del 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34875 Oct 24- Nov 07

ALEJANDRO RUDIMAN ACLAND MALDONADO, (Ficha: 448 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34987 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

EVANGELINA PETRINGA MANZONI y ALBERTO GUINI LEREAJ, (Ficha: 438 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34413 Oct 18- Oct 31

CARMENCITA ROVEN HERNANDEZ CABRERA, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34797 Oct 20- Nov 02

DONATO ANTONIO TENORE MARINO, (Ficha: 469 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34824 Oct 23- Nov 03

ELVIRA CARMEN CASTELLANO BERDES, (Ficha: 327 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34856 Oct 23- Nov 03

GUSTAVO LUIS CUNEO DEMARE, (Ficha: 462 2000).
Montevideo, 5 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35089 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO CASTRO VARELA, (Ficha: S 430 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34522 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO GONZALEZ CRESPO, (Ficha: S 425 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34756 Oct 20- Nov 02

HORTENCIA u HORTENSIA MARTINA DESTEFFANO, (Ficha: S 713 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34887 Oct 24- Nov 07

ALFREDO VEIGA DELGADO y CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO, (Ficha: S 262 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34965 Oct 24- Nov 07

EMILIA ANGELICA MARQUEZ TESKI o TESKE, (Ficha: S 210 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35234 Oct 30- Nov 13

RICARDO DE ORTUZAR CANNES, (Ficha: S 948 91).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35237 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MAXIMO PUENTES DEVITA e IRMA MENDEZ BOTTARO, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34712 Oct 20- Nov 02

JOSE MARIA DE LEON CORREA, (Ficha: S 326 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35212 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

UBER DANIEL OLIVERA FERREIRA, (Ficha: 397 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34478 Oct 18- Oct 31

PASCUAL SANCHEZ ABADIA, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34639 Oct 19- Nov 01

MANUEL PEREZ HERMIDA, JORGE PEREZ MARTINEZ y PILAR MARTINEZ REY, (Ficha: 385 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34760 Oct 20- Nov 02

CARMELITA GUEDES DE REZENDE YUVE, (Ficha: 425 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34884 Oct 24- Nov 07

CESAR FRANCISCO LAVECCHIA VELAZQUEZ, (Ficha: 435 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34969 Oct 24- Nov 07

Gloria Nelly Ballaré Castiglioni y Norma Oropesa Ballaré Castiglioni, (Ficha: 454 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35092 Oct 26- Nov 09

ISABEL CAROLINA SAU FONTANA, (Ficha: 380 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35228 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

DELGADO MARTINEZ, NATALIA y BELTRAN DEVICENZI, ESTEBAN ROQUE, (Ficha: 424 2000).
Montevideo, 27 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34412 Oct 18- Oct 31

CARLOS RUBEN BARCOS ALZOLA, (Ficha: 165 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34521 Oct 19- Nov 01

CESAR AGUSTIN TRUGILLO o TRUJILLO AGUERRE, (Ficha: 427 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34625 Oct 19- Nov 01

LAURA RAMONA PINTADO o PINTADO GONZALEZ, (Ficha: 388 00).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34866 Oct 23- Nov 03

CARLOS ANGEL BASILICO BELO, (Ficha: 281 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34964 Oct 24- Nov 07

GILDA ELENA VIGLIELM BEUX o WIGLIELM BEUX, (Ficha: 265-2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35209 Oct 27- Nov 10

SEPTIMO TURNO

RAMIRO NELSON OTERO MOREIRA, (Ficha: 461 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34852 Oct 23- Nov 03

JUAN DANTE LOVESIO, (Ficha: 328 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34976 Oct 24- Nov 07

BEATRIZ MARGOT SOSA DIAZ, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35126 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

CARLOS RUSSO GRECCO, (Ficha: S 457 2000).
Montevideo, 22 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34634 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO VALENTIN ALFONSO, (Ficha: S 388 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34835 Oct 23- Nov 03

NOVENO TURNO

OBDULIA BENITA MORAN CARRO, (Ficha: S 437 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34419 Oct 18- Oct 31

JUAN PEDRO BIANCHI PIETROBONO, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34630 Oct 19- Nov 01

ELBIO o ELVIO ROMULO ROCHA ROCHA, (Ficha: S 418 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34751 Oct 20- Nov 02

JAIME RODRIGUEZ LONGO y MARIA ELENA VALLVERDU SALVADO, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34752 Oct 20- Nov 02

DECIMO TURNO

JOSE DOPICO TORRES, (Ficha: 326 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35069 Oct 25- Nov 08

PEDRO ADALBERTO ARPAD DE HEGEDÜS o HEGEDÜS BOKROSSY, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35085 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO CAÑASSO BASINIANA o CAGNAZZO o CAGNASSO BASSIGNANA, (Ficha: 231 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34757 Oct 20- Nov 02

DECIMOTERCER TURNO

GRISELDA BEATRIZ VIGNOLY CARABALLO y de ABEL PROTO BARBIERI, (Ficha: 441 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34768 Oct 20- Nov 02

DECIMOCUARTO TURNO

EUGENIO ALFONSO o AFONSO RIVERA, (Ficha: 402 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34460 Oct 18- Oct 31

MARIA ANGELICA TOMASA PEREIRA CLERICI, (Ficha: 329 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34754 Oct 20- Nov 02

PASCUAL o PASQUALE FRIERI SANTORO, (Ficha: 446 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34825 Oct 23- Nov 03

RAMONA POSE GARCIA, (Ficha: 428 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34851 Oct 23- Nov 03

JOSE ARIAS VELLIDO o BELLIDO, (Ficha: 676 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35214 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE LUIS ELISSALDE LEITES, (Ficha: A 449 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34850 Oct 23- Nov 03

JOSE BELO COUTO, (Ficha: 79 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35084 Oct 25- Nov 08

LUIS GUTIERREZ CHIESSA o CHIESA, (Ficha: A 133 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35229 Oct 27- Nov 10

RUBEN ERNESTO LOPEZ ARON, (Ficha: A 448 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35242 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA o MARIA JOSEFA COSTA de RODRIGUEZ o COSTA GONZALEZ, (Ficha: A 488 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34623 Oct 19- Nov 01

OLGA GIRALDI GALVAN, (Ficha: A 426 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34966 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

GERARDO CAGGIANESE IAQUINTA o YAQUINTA, (Ficha: A 429 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34673 Oct 20- Nov 02

CLARA o KLARA MILO o MILLO RAYSHI o RAYSCHY de ORDOG, (Ficha: A 280 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34755 Oct 20- Nov 02

DOMINGO CURBELO MORALES, (Ficha: A 379 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34937 Oct 24- Nov 07

ENRIQUE NEIRA FOJO, (Ficha: A 452 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34968 Oct 24- Nov 07

NELLY CARMEN ACOSTA BODINI, (Ficha: A 462 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35151 Oct 26- Nov 09

MARIA LEONOR LORENZO LORENZO, (Ficha: A 54 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35172 Oct 27- Nov 10

MANUEL LIÑARES LOPEZ, (Ficha: A 479 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35211 Oct 27- Nov 10

SILVANO BENTANCOUR ROLIN, (Ficha: A 328 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35279 Oct 30- Nov 13

JUAN LUIS GALLO ESTEVEZ y ASUNCION ESTEVEZ GIL, (Ficha: A 324 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35336 Oct 30- Nov 13

JOSE LUIS PALAVECINO y WASHINGTON MARIO PALAVECINO SILVEIRA, (Ficha: A 249 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

ELENA JULIA RISSO ALONZO, (Ficha: A 465 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34876 Oct 24- Nov 07

JUAN CARLOS DIOBONO, DIABONO o DIBONO MARTEGANI, (Ficha: A 173 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35338 Oct 30- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

EMMA CRISTINA BENVENUTO BONET, (Ficha: 425 2000).
26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34476 Oct 18- Oct 31

PABLO ANGEL RONZONI, (Ficha: 426 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34548 Oct 19- Nov 01

XONIA MIRTHA SERVENTICH BERTOLDI, (Ficha: 361 2000).
18 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35238 Oct 30- Nov 13

MABEL DA ROSA REYES y RUBEN OMAR GONZALEZ LACUESTA, (Ficha: 311 2000).
Se le concedió por auto 3212 del 6 de octubre de 2000 el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
11 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Oct 30- Nov 13

VIGESIMO TURNO

MARIA JOSEFINA GARCIA LARRE, (Ficha: 456 2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34550 Oct 19- Nov 01

GRACIELA ROSARIO FIORI BARRETO, SARA BARRETO ARRUFANA de FIORI y JOSE ALEJANDRO BARRETO ARRUFANA, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34806 Oct 23- Nov 03

CIPRIANO LUCIANO MEIZOSO FOJO, (Ficha: 416 2000).
6 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34873 Oct 24- Nov 07

BASILIO ALBERTO ARIZMENDI GODONI, (Ficha: 378 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35087 Oct 26- Nov 09

LILA GUILLERMINA DODERA ARMAND o ARNAUD, (Ficha: 310 99).
13 de octubre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35088 Oct 26- Nov 09

PARIS GAROYAN GARABEDIAN de TCHILINGIRBACHIAN, (Ficha: 438 2000).
15 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35260 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARINO SIVIERO CALATRONI, (Ficha: S 410 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34629 Oct 19- Nov 01

BLANCA DELIA IZZO o BLANCA DELIA ALCETEGARAY BORGES, (Ficha: S 163 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34796 Oct 20- Nov 02

LUIS ALFREDO GUIXE PEREZ, (Ficha: S 303 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35166 Oct 26- Nov 09

RUBEN ALIBERTO PANZA DEMARCO, (Ficha: S 392 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35215 Oct 27- Nov 10

LUIS WOLF, (Ficha: S 68 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35346 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORA VAZQUEZ LEDESMA, (Ficha: S 294 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34411 Oct 18- Oct 31

PANTALEON RIERA, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34713 Oct 20- Nov 02

FRANCISCO ARTIGAS DESPOUY TORRES, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34849 Oct 23- Nov 03

DOMINGO NICOMEDES FEBLES GONZALEZ, (Ficha: S 303 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34853 Oct 23- Nov 03

NELIDA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: S 449 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35213 Oct 27- Nov 10

GRACIANA LASSALLE CUBURU, (Ficha: S 282 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35281 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ARNALDO VICO o ARNALDO LOMBARDI MARIANI, (Ficha: S 433 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34479 Oct 18- Oct 31

MARIA ELISA o MARIA ELISA FERNANDA MAZZA LACABANNA o LACAVANNA, (Ficha: S 411 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34617 Oct 19- Nov 01

FERMINA NOVOA GAYO, (Ficha: 327 2000 S).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34855 Oct 23- Nov 03

LIROPEYA o LIROMPEYA PUNTIGLIANO VISSO de AGUIRRE, (Ficha: 225 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34977 Oct 24- Nov 07

MARIA MATILDE VALLANO VIGNOLA, (Ficha: 383 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35054 Oct 25- Nov 08

HECTOR BASSAIZTEGUY VERGARA, (Ficha: S 390 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35148 Oct 26- Nov 09

JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 417 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35150 Oct 26- Nov 09

TOMASA VELASCO GONZALEZ, (Ficha: 400 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35250 Oct 30- Nov 13

a) PAULA FRISS HERSKOVICS y b) ALEJANDRO LOVINGER WEISZ, (Ficha: 297 2000 S).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35280 Oct 30- Nov 13

DUBER LUDOBICO BATISTA o DUBER BATISTA VALENTIN, (Ficha: 300 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35339 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) BERNABELA PALOMEQUE PIAZZA y b) FELICIANO PRIMITIVO PEREIRA FERNANDEZ o PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 349 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34597 Oct 19- Nov 01

CARMELO GABRIEL MOREIRA CLAVIJO, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34628 Oct 19- Nov 01

VICTOR CARMELO GAMMELLA PACHECO, (Ficha: 370 2000 S).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34682 Oct 20- Nov 02

MARIANA ETCHEBARNE ITHURRALDE, (Ficha: S 377 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35165 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA MARIA CARRION ROSTAGNO, (Ficha: S 489 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34515 Oct 19- Nov 01

FILOMENA CARMEN PRESTO ELENA, (Ficha: S 453 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34516 Oct 19- Nov 01

HUMBERTO JULIO SACONI CORTTI, (Ficha: 474 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35077 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS CORREA GENUARIO, (Ficha: S 496 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35208 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESITA JORDAN RAMOS, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34671 Oct 20- Nov 02

RAMON EMILIO DEMARQUE o DEMARQUEZ PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 401 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34800 Oct 23- Nov 03

EUSEBIA JACINTA OJEDA BRAVO, (Ficha: S 596 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34823 Oct 23- Nov 03

ARCELIA ROMUALDA VENCE BARLOCCO, (Ficha: S 395 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34874 Oct 24- Nov 07

MARIA ISABEL AGUIAR PEREIRA y GLORIALDO ABASCAL FERREIRA, (Ficha: S 273 2000).
Montevideo, 4 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35236 Oct 30- Nov 13

RAMON ANTELO RODRIGUEZ, (Ficha: S 473 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35249 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TABARE ANGEL PATRON PORTANTIER, (Ficha: 394 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34414 Oct 18- Oct 31

ALEJANDRO PEDRO REGINENSI TROPIANI, (Ficha: 337 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.

Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34762 Oct 20- Nov 02

NELLY IRENE GIACOSA FIGUEREDO, (Ficha: 398 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34798 Oct 20- Nov 02

HILDA IRIS BLANCO GONNET, (Ficha: 413 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34826 Oct 23- Nov 03

UBALDO o UVALDO PEREZ VERGARA o BERGARA, (Ficha: 349 2000 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35265 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTRELLA BELLO DON, (Ficha: 263 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34527 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

VIOLANTE OSVALDO PALAZZO CONTI, (Ficha: A 463 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34528 Oct 19- Nov 01

JOSE MARTINEZ SALVADO, (Ficha: A 462 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34672 Oct 20- Nov 02

ALEJANDRO HYRYK GULUWATA o GULOVATA, (Ficha: A 474 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34759 Oct 20- Nov 02

ADEMAR GARCIA CABRERA, (Ficha: A 414 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35070 Oct 25- Nov 08

LUIS ROBERTO BARTTE MACHADO, (Ficha: A 326 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35198 Oct 27- Nov 10

MARIA TERESA DE ANDREA o D'ANDREA DENIZ, (Ficha: A 478 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35337 Oct 30- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN PEDRO SANCHEZ PEREIRA, (Ficha: A 425 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34477 Oct 18- Oct 31

NOEMA MORALES JASSO, (Ficha: A 451 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34831 Oct 23- Nov 03

JULIO MAÑANA CATTANI, (Ficha: A 458 2000).
Montevideo, 6 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34967 Oct 24- Nov 07

GREGORIO COLO MUSLERA, (Ficha: A 460 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35210 Oct 27- Nov 10

LUIS ENRIQUE BARRELLA SCINO, (Ficha: A 441 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35235 Oct 30- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

SANDRA MARIEL RODRIGUEZ MAIDANA, (Ficha: B 246 99).
Tramita con auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 24 de julio de 2000.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54783 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

a) NATIVIDAD ESTELA AQUINO VILLALBA y b) de RAMON OLARIAGA CHAVES, (Ficha Civil: 172 98 V).
Canelones, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34473 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TUBAL EGEBEL BRUN SILVERA, (Ficha: 814 2000).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34699 Oct 20- Nov 02

IGLESIAS o YGLESIAS D'ANGELO BEATRIZ ALICIA, (Ficha: 967 2000).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34758 Oct 20- Nov 02

FLAVIO ANIBAL GALMARINI, (Ficha: 711 2000).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34761 Oct 20- Nov 02

VICTOR ANTONIO DERI FERRARI, (Ficha: 723 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35347 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELENA LOPEZ PEDRERA o LOPES TEDRERA, (Ficha: 634 2000).
Las Piedras, 11 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34716 Oct 20- Nov 02

CUARTO TURNO

MARIA RITA DEMATEIS o DEMATTEIS MARIANI, (Ficha: 210 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34717 Oct 20- Nov 02

LAURINA BALDIVIA CAMPI, (Ficha: 581 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34898 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRUNA AMERICA MARRERO GONZALEZ, (Ficha: 689 A 2000).
Pando, 26 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35203 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

JOSE OMAR VILA LOPRETTI, (Ficha: 1048 A 2000).
Pando, 25 de setiembre de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34633 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRUZ PEREZ, MARIA ESTER, (Ficha: 432 2000).

Melo, 19 de setiembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34541 Oct 19- Nov 01

ARACELIA BLANCO DIOGO y AGAPITO DE LOS ANGELES DOMINGUEZ, (Ficha: 464 2000).
Melo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35002 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

SILVIO TABEIRA MACHADO y ANTONIA MILINDRE FAGONDE, (Ficha: 530 99).
Melo, 5 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35000 Oct 25- Nov 08

METZGER DOS SANTOS, JUANA ARANZAZU, (Ficha: 518 2000).
Melo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35001 Oct 25- Nov 08

ALDERETE PINTOS, MARIA ESILDA, (Ficha: 519 2000).
Melo, 25 de setiembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35003 Oct 25- Nov 08

ANTONIO ROBERTO VIERA CABRERA, (Ficha: 347 2000).
Melo, 21 de setiembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35004 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PROSPERO FERNANDEZ, (Ficha: 55 2000).
Río Branco, 23 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 900 10/p 34542 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA VIGANO BO, (Ficha: 555 2000).
Colonia, 13 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34687 Oct 20- Nov 02

NESTOR DIODEMO GOFFRE MORANDI, (Ficha: 627 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34854 Oct 23- Nov 03

ADELA ORTIZ, (Ficha: 633 2000).
Colonia, 11 de octubre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35093 Oct 26- Nov 09

CRISTINA MAGDALENA ANA RICCA BERTIN, (Ficha: 489 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35094 Oct 26- Nov 09

NELSON HECTOR GOTTERO FABER, (Ficha: 425 1998 B).
Colonia, 2 de octubre de 1998.
Esc: Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
01) $ 720 10/p 35095 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER SUHR GALIZZI, RAUL HAROLDO JAIME SUHR y LUIS RAUL JAIME VIZZO o BISSO, (Ficha: 460 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34537 Oct 19- Nov 01

HERARDO HECTOR FRIPP INDABURU, (Ficha: 483 2000B).
Carmelo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34538 Oct 19- Nov 01

ERMELINA ELENA DURAND SALVAGNO, (Ficha: 505 2000B).
Carmelo, 10 de octubre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35055 Oct 25- Nov 08

TULA MAGDALENA ARNOLDI FORD, (Ficha: 482 2000B).
Carmelo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35056 Oct 25- Nov 08

HECTOR GREGORIO DALLUPOLO MARTINEZ, (Ficha: 454 2000B).
Carmelo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35057 Oct 25- Nov 08

LUCIA NICOLASA ANGELI CORNU, (Ficha: 424 2000B).
Carmelo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35058 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALBERTO MESTRALLET GALVAN y LUIS GONZAGA MESTRALLET GALVAN, (Ficha: B-212 99).
Rosario, 28 de mayo de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34441 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA ARRIERI TORRES, (Ficha: B 420 2000).
Rosario, 20 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34439 Oct 18- Oct 31

ANSELMO SOSA PEÑA, (Ficha: B 561 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34440 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MAXIMO KARLEN VILA, (Ficha: B-142 2000).
Rosario, 3 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34442 Oct 18- Oct 31

JOEL PEDRO KÖHLI GERBER, (Ficha: B 597 2000.B).
Rosario, 6 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34902 Oct 24- Nov 07

FRANCISCO ORLANDO MEDIZA, (Ficha: B 489 2000).
Rosario, 25 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34903 Oct 24- Nov 07

AMADA ADELAIDA GONNET PONS, (Ficha: B 529 2000).
Rosario, 19 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34904 Oct 24- Nov 07

IRENE MARIA DE ARMAS GARIN, (Ficha: B 607 2000).
Rosario, 9 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34905 Oct 24- Nov 07

BENEDICTA o BENEDITA ISABEL COSTABEL VALICOSQUI o WAHKASKI o WALIKOSKI, (Ficha: B 598 2000).
Rosario, 6 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34906 Oct 24- Nov 07

MARIA MARTINA VIÑOLES, (Ficha: B 601 2000).
Rosario, 9 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35104 Oct 26- Nov 09

AIDEE o HAIDEE o HAYDEE CIRIACA BARBIER WALISKOSKI o WALIKOSKI, (Ficha: B-546 2000).
Rosario, 19 de octubre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35182 Oct 27- Nov 10

MIGUEL ANGEL BALBUENA BALBUENA y JUAN PEDRO BALBUENA MELAZZI, (Ficha: B 82 2000).
Rosario, 15 de marzo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35183 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINO PAZ, (Ficha: 82 2000).
Durazno, 28 de abril de 2000.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34739 Oct 20- Nov 02

TERCER TURNO

MARIA TERESA CAZENEUVE ALONZO, (Ficha: 274 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34555 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO PIÑEYRO MARQUEZ, (Ficha: 353 2000).
Durazno, 17 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34700 Oct 20- Nov 02

PEDRO ROBERTO ZUNINO LAGUIAN, (Ficha: 354 2000).
Durazno, 17 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35194 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA SAFFORES BESSONART, (Ficha: 397 2000).
Trinidad, 25 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35012 Oct 25- Nov 08

AMABILIA RODRIGUEZ o AMABILIA LEIVA, (Ficha: 376 2000).
Trinidad, 13 de setiembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35013 Oct 25- Nov 08

JUANA ZULMA JAIME FIGUEIRA, (Ficha: 417 2000).
Trinidad, 10 de octubre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35014 Oct 25- Nov 08

REYNALDO AGUSTIN IRAZABAL TURZA, (Ficha: 238 2000).
Trinidad, 17 de julio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35015 Oct 25- Nov 08

DEL RIO LARREA, MARIA de los ANGELES, (Ficha: 413 2000).
Trinidad, 2 de octubre de 2000.
Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35016 Oct 25- Nov 08

ANGELA OCADIA SANTOS PEREZ y GREGORIA ELENA SANTOS PEREZ, (Ficha: 438 2000).
Trinidad, 23 de octubre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35268 Oct 30- Nov 13

RITA SOLEDAD CORUJO MUÑIZ, (Ficha: 279 2000).
Trinidad, 4 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35269 Oct 30- Nov 13

CARLOS ALBERTO ZABALA FAGALDE, (Ficha: 430 2000).
Trinidad, 24 de octubre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35270 Oct 30- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARMEN BULA OLBINSKY, (Ficha: 71 2000).
Florida, 22 de marzo de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35137 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

ROGELIO TREZZA SISTO, (Ficha: 366 00).
Florida, 5 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35136 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROSMAN ABAYUBA ISASTI INSAURRALDE o INZAURRALDE, (Ficha: B 345 2000).
Minas, 29 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34529 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARDO AGUIAR, (Ficha: 1095 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34885 Oct 24- Nov 07

ESPERANZA CARDOZO NUÑEZ y de PETRONA CELESTINA NUÑES o NUÑEZ DE LEON, (Ficha: 513 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34886 Oct 24- Nov 07

ANA HERNANDEZ MEDINA, (Ficha: 1173 2000).
Maldonado, 7 de setiembre de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35132 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha: 479 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35296 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

MARIA SERVANDA ACOSTA PEREZ, (Ficha: 1314 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34674 Oct 20- Nov 02

ELGAR JESUS FURTADO APARICIO, (Ficha: 1180 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34675 Oct 20- Nov 02

ELODINA LUISA AGORRODY CORREA, (Ficha: 786 2000).
Maldonado, 12 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35295 Oct 30- Nov 13

FRUCTUOSO RICARDO o RICARDO FRUCTUOSO SOSA SOSA, (Ficha: 1206 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35297 Oct 30- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AURELIA OYAMBURO DOS REIS, (Ficha: 467 2000).
Rivera, 9 de octubre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34605 Oct 19- Nov 01

MARIA CARMEN SILVA POSADA, (Ficha: 434 2000).
Rivera, 14 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34606 Oct 19- Nov 01

VIANA GAU, LUIS, (Ficha: 357 2000).
Rivera, 7 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35256 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ANSELMO TECHERA SUAREZ, (Ficha: 563 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34607 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DELIA PELAYO ALICIA TERESITA, (Ficha: 536 2000).
Rocha, 10 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34600 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DOLORES GARCIA PUÑALES, (Ficha: 397 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34459 Oct 18- Oct 31

DON DOLCINE GARCIA DE RODRIGUEZ o DOLCINE GARCIA MENDEZ, (Ficha: 336 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35009 Oct 25- Nov 08

DON OCLES RIVERA MELO, (Ficha: 469 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35059 Oct 25- Nov 08

DOÑA AUREA TECHERA MOLINA, (Ficha: 474 2000).
Rocha, 20 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35063 Oct 25- Nov 08

DON JORGE WASHINGTON PEREYRA FONSECA, (Ficha: 386 99).
POR DECRETO Nº 3101 99 DE FECHA 22 9 99 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 30 de setiembre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RAMON JUSTO MENDEZ, (Ficha: B.39 2000).
Chuy, 2 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35007 Oct 25- Nov 08

NOEL BELTRAN GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B.68 2000).
Chuy, 30 de marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35008 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA RUTH OLIVERA, (Ficha: B 117 2000).
Salto, 11 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35273 Oct 30- Nov 13

PALMIRA CHAGAS AMADEO, (Ficha: B 343 2000).
Salto, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35274 Oct 30- Nov 13

ALCIDES FAGUNDEZ, (Ficha: B 385 2000).
Actúa auxiliado de pobreza (se deja constancia a los efectos pertinentes).
Salto, 10 de octubre de 2000.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

RAQUEL PALOMBO OLIVERA, (Ficha: B 26 99).
Salto, 19 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34694 Oct 20- Nov 02

ELIDA DORA GUTIERREZ, (Ficha: B 344 2000).
Salto, 15 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34695 Oct 20- Nov 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CIRILO DE LOS SANTOS o de los SANTOS CEPEDA, (Ficha: 525 2000).
Mercedes, 27 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34424 Oct 18- Oct 31

BLANCA LIRIA CENTURION MAYSONABA, (Ficha: 533 2000).
Mercedes, 29 de junio de 2000.
ESC. DANIELLA DONATO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 34804 Oct 23- Nov 03

EULOGIO BELISARIO ABOAL; MARIA MARGARITA BERMUDEZ; JULIO ABOAL BERMUDEZ y de AURA MARIA ABOAL BERMUDEZ, (Ficha: 906 2000).
Mercedes, 9 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 34982 Oct 25- Nov 08

MIGUEL PEDERNERA VELAZCO, (Ficha: 411 2000).
Mercedes, 9 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35255 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ISABELINO RAUL TERAN, (Ficha: B 367 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34425 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO SILVERA o SILVEIRA y LUCIA VAZQUEZ LACERDA, (Ficha: B.430 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34453 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

BLANCA IDA RAMOS ECHENAGUSIA, (Ficha: 474 2000).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 34842 Oct 23- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBEN ANGEL CASADEI CANCELA, (Ficha: 221 2000).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34426 Oct 18- Oct 31

MARIA MERCEDES BARRAN DA COSTA, (Ficha: 120 2000).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34840 Oct 23- Nov 03

MIGUEL SOLDO SIGALES, (Ficha: 70 2000).
Paso de los Toros, 6 de abril de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 34841 Oct 23- Nov 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

los duques s.a.

asamblea general extraordinaria
se convoca a los accionistas de la sociedad para

la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de NOVIEMBRE de 2000, a las 18 horas en el domicilio constituido; juncal 1355 of. 702 de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1º) aprobación de balances
2º) análisis y situación de la empresa
3º) aprobación de actuación de los directores
4º) designación de directorio
5º) nombramiento de un accionista para firmar el acta
se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones o depositarlas, o presentar recibo de deposito en la sede de la sociedad hasta media hora antes de la fecha de la asamblea.
segunda convocatoria. no habiendo quorum para sesionar en la primera convocatoria la asamblea se realizará con cualquier numero de accionistas presentes y representados para tratar el mismo orden del día 16 de NOVIEMBRE de 2000 a las 18,30 horas.
03) $ 1008 3/p 35197 Oct 27- Oct 31

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 2000 a la hora 10 y 30 en primera convocatoria y a la hora 11 y 30 en segunda convocatoria en el domicilio de la Sociedad, calle Jaime Zudañez 2627 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Secretario de la Asamblea
2) Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 30.04.99
3) Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31.12.99, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria.
4) Elección de Miembros del Directorio y de sus Suplentes Respectivos.
5) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 35224 Oct 27- Oct 31

GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
Asamblea General Extraordinaria.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 2000 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria en el domicilio de la Sociedad, calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Secretario
2) Reforma de Estatutos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 630 3/p 35225 Oct 27- Oct 31

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Ante éste Servicio se presentó la Sra. Martha Susana Beade Mayniel, titular del Sepulcro Nº 1366 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de: Fortunato Di Ferrari, José Ponciolo, Pedro Marsiglia, Catalina Croce de Demicheli, Ramón Ordoñez, Leonor Montouliu, Antonia De Maestri, Isabel Forestieri, Nicolás Forestieri, Ricardo Rivero, Ma. Mari de Noveri, Adela Aburrea de Martínez. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazandose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 4330-004531-00 3968 a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá el traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo 19 de octubre del 2000. ss
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2940 10/p 35022 Oct 25- Nov 08



Intendencia Municipal de Montevideo
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. María Victoria, María Yolanda, José y Alejandro Repetto Cuneo titulares del Sepulcro Nº 1885 del Cementerio del Buceo; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 17 de octubre del 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 35153 Oct 26- Nov 09

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante éste Servicio la Sra. Juana Alba Sanmartin Meza, en caráter de co-titular del Sepulcro Nº 1477 del Cementerio del Buceo, conjuntamente con los Sres. Juan José Celestino Meza y José Alejandro Osimani Meza; solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 29 de agosto del 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 35251 Oct 30- Nov 13

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA GRACIELA BASSO CORREA, MARIA DEL CARMEN BASSO CORREA, LILIAN o LILIAM BASSO CORREA, SUSANA BASSO CORREA, MARIA TERESITA BASSO CORREA.
solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº S-134 del Cementerio Paso Molino cuyo primitivo titular era FRANCISCO BASSO
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos.
GRACIELA SPERANZA GONZALEZ, ESCRIBANA.
04) $ 630 3/p 35216 Oct 27- Oct 31

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Selva Susana, Dolores Agueda, Felicia Amanda y Dionisio Angel DERDUQUEZ PERDOMO; Olga, Ofelia y Antonia SANCHEZ DERDUQUEZ; Bilfredo SPINELLI MANGO; Miguel Arcángel y Julio César GONZALEZ DERDUQUEZ; Daniel y Juan Antonio DERDUQUEZ PENELA.
Solicita título del PANTEON Nº 42 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Derduquez" en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien

funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. B 96537 00.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- CARGO Nº 143.
04) $ 1890 5/p 34995 Oct 25- Oct 31

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) LILIAN AGUETE GARCIA Solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO Nro. 1572 Cuerpo "F" ubicado en tercera fila, frente oeste del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de LILIAN AMALIA AGUETE GARCIA Y JOSE WILLIAM AGUETE
Desde el Día 11 de abril de 1.994, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 756 3/p 35282 Oct 30- Nov 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA SMIRNE SPAGNA y NESTOR DARIO TESTA PROTTI, (Ficha: D 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34803 Oct 23- Nov 03

MARCELO TORRES y ANA MARIA POSTIGLIONE, (Ficha: D 366 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35240 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

ANA MARIA CURI LEHMANN y LUIS GONZALO GONELLA GARCIA, (Ficha: 396 2000E).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34469 Oct 18- Oct 31

PANTALEON ALBERTO ASTIAZARAN JUANBELTZ y MARIA DEL CARMEN RUECO RODRIGUEZ, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35164 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

MARCELO METHOL NOCETI y MARTA DIAZ BERNARDO, (Ficha: 376 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35241 Oct 30- Nov 13

SEPTIMO TURNO

JOSE CARLOS GORRASI CIARDELLA y LILIAN MARIA CAL CAMIÑO, (Ficha: 405 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34640 Oct 19- Nov 01

ELIDA RENEE MACHADO SALVARREY y HEBER ARIEL PEREZ LISTA, (Ficha: 473 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34910 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

ALEXIS ANDERSON RUBIO y MARIA RISSO CARRIQUIRY, (Ficha: D 365 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34846 Oct 23- Nov 03

GUILLERMO OSVALDO NAHUM MEDINA y CATERINA INES MARCHETTI SILVA, (Ficha: D 350 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35083 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO BAITX DOMINGUEZ y HELEN YACQUELINE LOPEZ POMBO, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35230 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

FABIAN ABO LOPEZ y ADRIANA GONZALEZ ROSAS, (Ficha: D 476 2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34827 Oct 23- Nov 03

DECIMOPRIMER TURNO

ROQUE ELIAS RAMIREZ PEREIRA y LIDIA BEATRIZ PERAZZA FRONTAN, (Ficha: E 738 97).
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34847 Oct 23- Nov 03

YANHIA VALERIA GONZALEZ JUAREZ y JORGE LUIS GANDARA BELLO, (Ficha: E 203 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34916 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIELA ALEXANDRA MOLINS MARTINEZ y ELADIO GUSTAVO LIMA MOREIRA, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34769 Oct 20- Nov 02

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR MANUEL GONZALEZ y MARIA MAGDALENA VAZQUEZ, (Ficha: 415 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34970 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

WILLIAM EDUARDO GARCIA INFANTINI y MARIA DEL CARMEN LEMOS ROLIN, (Ficha: 385 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34458 Oct 18- Oct 31

MARIA ANGELICA RUIZ MESA y GERMAN ENRIQUE OTEGUI ZUCCA, (Ficha: D 313 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34641 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS DANIEL VLAH y MARIA TERESA MOLEA, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34461 Oct 18- Oct 31

MARIO LUIS PEREYRA PEYDRO y GABRIELA YANA VALENZUELA LAZO, (Ficha: 409 2000 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34549 Oct 19- Nov 01

HERNAN RODRIGO LOPEZ MORA y MARIA CECILIA DIAZ CHIFONI, (Ficha: 429 2000 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34848 Oct 23- Nov 03

MARIO SCHUBERT MADAMA NUÑEZ y SILVIA RENEE MARTINEZ CARDOZO, (Ficha: 399 2000 D).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34915 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBIN JAMES HENDERSON BAIN y HERMINIA ROJAS BELVIS, (Ficha: 362 2000 D).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 34869 Oct 23- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

MONICA ERAUSQUIN DELGADO y ROBERTO GUILLERMO SIEGFRIED TURRI, (Ficha: D 590 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34799 Oct 20- Nov 02

FRANCISCO IGNACIO RUIBAL BRUNO y ANA SILVIA VARELA COTELO, (Ficha: D 619 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35319 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA RAQUEL VIÑALES PUGA y UBERFIL HECTOR CARATOZZOLO, (Ficha: D 149 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO
05) $ 900 10/p 35139 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS ALBERTO JACQUEZ y LUZ del ALBA RAMIREZ, (Ficha: F 136 97).
Bella Unión, 21 de octubre de 1997.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34812 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO BRIGNONI RIUS e INES BALADAN MARTINEZ, (Ficha: 784 2000).
Ciudad de la Costa, 19 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34978 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RAMOS GABEGNO y MABEL ELIZABETH NICOLINI CURBELO, (Ficha: 536 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34744 Oct 20- Nov 02

RICARDO SERGIO SILVA y PATRICIA SANDRA REGGIO, (Ficha: 485 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34750 Oct 20- Nov 02

HECTOR GABRIEL ESCUDER TOGNAZZOLO y MARIA LAURA BASCANS MONFORTE, (Ficha: 500 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34899 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

GABRIEL DE BENEDETTI CAL y AMIRA LEONOR ELINA TROBO PIRIZ, (Ficha: 415 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34718 Oct 20- Nov 02

CARLOS EMILIO FALCONE PAOLETTI y JUDIT BAEZ ZUCCOTTI, (Ficha: 763 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35303 Oct 30- Nov 13

MARIA ELVIRA MARRERO TREMEZANO y NICOLAS ALFREDO RIVERO, (Ficha: 427 2000).
Las Piedras, 21 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35304 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VICTOR GERARDO GARCIA TOBLER y CARINA MARISOL TORRES MACCIO, (Ficha: 317 A 1999).
Pando, 24 de diciembre de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35102 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

MARIA BEATRIZ AQUINO SEGOVIA c EMILIO AQUINO, (Ficha: 314 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54786 Oct 23- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ y ALVARO ENRIQUE FRIPP, (Ficha: 573 2000 B).
Rosario, 18 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34443 Oct 18- Oct 31

DIRMAN REYNALDO DELGADO y MARIA RAQUEL SIERRA, (Ficha: 545 2000 B).
Rosario, 5 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34907 Oct 24- Nov 07

EMA MORALES RODRIGUEZ y HECTOR JULIO GARCIA, (Ficha: 278 2000.B).
Rosario, 20 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34908 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ y ALICIA FERNANDEZ REIGADA, (Ficha: 140 2000).
Durazno, 6 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34539 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don MARCOS ORIBE PAGOLA FERNANDEZ y YADY RENEE BITANCURT CABALLERO, (Ficha: B 456 2000).
Minas, 20 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34531 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS NOGUERA ACUÑA y DINORAH MARIA AMBROSI CLAVIJO, (Ficha: 1026 2000).
Maldonado, 2 de agosto de 2000.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35299 Oct 30- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROGELIO ORTIZ y DELIA MARIA OTTE, (Ficha: B 290 2000).
Paysandú, 20 de setiembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 34435 Oct 18- Oct 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROQUE ARIEL SILVA SILVA y SONIA TERESITA CACERES MARY, (Ficha: A 328 99).
Young, 7 de febrero de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35005 Oct 25- Nov 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SOSA TERRA y MARIANELLA VERA ROCHA, (Ficha: 350 2000).
Rocha, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35010 Oct 25- Nov 08

MIRIAM MOLINA PEREZ y REDUARDO OLIVIER CASTELLANOS RIVERO, (Ficha: 366 2000).
Rocha, 21 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35064 Oct 25- Nov 08

MARIA ISABEL MIRAGLIA SILVA y EDUARDO RODRIGUEZ ALDERETE, (Ficha: 465 2000).
Rocha, 5 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35192 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA VICTORIA BONARDI ELIAS y ANTONIO MARIA AMARILLA MARTINEZ, (Ficha: B.22 99).
Chuy, 22 de abril de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35011 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON RINALDI SUAREZ y NANCY ELENA EMMENEGGER GAROSSINO, (Ficha: B 262 2000).
Salto, 1° de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 34552 Oct 19- Nov 01

LUIS SALVADOR GALIONE ALANIS y GRACIELA ALEXANDRA KLOT PRAVIA, (Ficha: A 102 2000).
Salto, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 35272 Oct 30- Nov 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARTA LETICIA PISCIOTTANO MIRO y ANDRES EDUARDO FERNANDEZ BARRIOS, (Ficha: 146 2000).
San José, 26 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
05) $ 900 10/p 34816 Oct 23- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALCIDES RODRIGUEZ ALVEZ y MARTHA BEATRIZ MEDINA GONZALEZ, (Ficha: 490 2000).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 34455 Oct 18- Oct 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicíón de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto Turno, en los autos caratulados: "LOPEZ ARAUJO, ELIZABETH C MALEL, JORGE EDUARDO. DIVORCIO S V (AUX. DE POBREZA", Ficha D 161 99, SE CITA al Sr. JORGE EDUARDO MALEL, a la audiencia a realizarse en esta Sede, sita en Avda. Uruguay 1030 2do. piso, el día 21 de noviembre de 2000 a la hora 13.30.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de setiembre de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GOMEZ ALEJANDRO C MILA SUSANA, DIVORCIO, FICHA 397 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUSANA MILA MERMOT, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 21 DE SETIEMBRE DE 2000. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 34598 Oct 19- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ACOSTA ACOSTA, Ma. Angélica c DUTRA, Domingo Ricardo. Div por causal. FICHA No. 375 2000" se ha presentado la Sra. MARIA Angélica Acosta Acosta domiciliada en calle calle Chaná s n, Castillos, Cuarta Seccion Judicial del departamento de Rocha-, iniciando Divorcio por causal contra el Sr. Domingo Ricardo Dutra, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Domingo Ricardo Dutra con domicilio desconocido a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Por decreto n° 4025 2000 de fecha 3 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 6 DE octubre DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54823 Oct 25- Nov 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOÑI GUIBERT, MARIA CLAUDIA C GOMEZ, JOSE ROBERTO - DIVORCIO - Fa F 191 97", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ROBERTO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a

cuatro de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54779 Oct 20- Nov 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la SRa. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Tacuarmebó, dictado en autos caratulados: "TECHERA AMARILLO, GLADYS NAIR C A ROMERO ALVEZ, JOSE ARTIGAS.- DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS.- FICHA A 78 2000, se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al SEÑOR: JOSE ARTIGAS ROMERO ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguira el juicio.
El presente trámite ésta auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, setiembre 21 de 2000.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Oct 23- Nov 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 628.18.29 habilitado en la calle Luis A. de Herrera No. 1387, de esta ciudad. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 35222 Oct 27- Oct 31

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS DE "ANTEL" HABILITADOS EN MONTEVIDEO NUMERO 915-8164 - RINCON 624 - Y NUMEROS 901-3581 Y 901-3583 DE RINCON 729.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE "ANTEL" POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 378 3/p 35239 Oct 30- Nov 01

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 311 14 41, habilitado en Av. Dr. Carlos Ma. Ramirez 1692. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 35340 Oct 30- Nov 01

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P.
EMPLAZAMIENTO

Montevideo, 25 de octubre de 2000
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a MARIA GRACIELA GALLARDO PESCE, C.I. 1.165.272-5, correlativo 10955, Esp. VII Ser. Asist D 03 y a VALENTIN MARTINEZ ALTAMIRANDA, C.I. 2.885.650-4, correlativo 11900, Auxiliar IV Servicio F 02, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes al cargo.
Dr. Gustavo Bogliaccini, Director Hospital Maciel.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54858 Oct 27- Oct 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "DA LUZ PINTOS, JULIA SILVANA -INCAPACIDAD- Ficha V 64 98" se hace saber que por auto Nº 2866 de fecha 23 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIA SILVANA DA LUZ y se designó curador a DANIELA DA LUZ PINTOS.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de SETIEMBRE de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "COLLARES ANTUNEZ, ALICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 408 99 se declaró a ALICIA COLLARES ANTUNEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a JAVIER COLLARES ANTUNEZ.- Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 35072 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8vo. TURNO.

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de Octavo, dictada en autos caratulados: COSTA NANDIN, BEATRIZ ANDREA.- INCAPACIDAD. (Fa. S 436 95), del Ex-jdo. Ltdo. de Flia. de 30º turno.
Se hace saber que por auto No. 638 del 18 de marzo de 1997, se declaró en Estado de Incapacidad a: BEATRIZ ANDREA COSTA NANDIN, habiéndose designado curador propietario a: Dina Esmerita Nandin Silva, la que aceptó el cargo con fecha 7 de abril de 1997.- Se deja constancia que a la gestionante le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.- Montevideo, 21 de abril de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "DIAZ SILVERA, GUSTAVO ANDRES INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 441 98
se hace saber que por auto Nº 3047 99 de fecha 5 DE OCTUBRE DE 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: GUSTAVO ANDRES DIAZ SILVERA, habiéndose designado curador propietario a: INDULGENCIA SILVERA que aceptó el cargo con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, 11 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos: "SOSA UMPIERREZ ADRIANA - INCAPACIDAD". FICHA C 567 99, se hace saber que por sentencia Nº 136 de fecha 11 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA SOSA UMPIERREZ, se nombró curadora de la misma a los Sres. VICTOR NELVAR SOSA CEAN y MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ, quienes aceptaron el cargo el día 20 9 2000. Montevideo a los dos días del mes de octubre del dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 34845 Oct 23- Nov 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "CARDOZO VILLASANTE MARIA CELIA - INCAPACIDAD" FICHA 9 99 por auto Nº 3846 2000 del 24 DE OCTUBRE DEL 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CELIA CARDOZO VILLASANTE designándose Curadora priopietaria a PLACIDA VILLASANTE. Montevideo, veinticuatro de octubre del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Oct 27- Nov 10

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "ILLADA, LUIS PABLO - INCAPACIDAD - FICHA 322 95 C", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 296 2000 de fecha 16 de febrero de 2000, se declaro en estado de incapacidad a LUIS PABLO ILLADA, designandose curadora definitivo del incapaz a la Sra. ROGELIA MARGOT ILLADA, quien aceptó el cargo el día 23 de marzo de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 24 de marzo de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Oct 20- Nov 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "ESPINOSA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-" Ficha V 129 97, se hace saber que por auto 809 99 de fecha 19 de marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO JOSE ESPINOSA VIANA designándole Curadora Propietaria a ELOIR VIANA DA COSTA, y por auto 3820 2000 de fecha 9 de octubre de 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de octubre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54833 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Ruffa Juan, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO RUFFA NUÑEZ, y se designó curador definitivo del mismo a JOSE LUIS RUFFA VILLALBA, por auto N° 3630 del 28 de setiembre de 1999.- Montevideo, 15 de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 34638 Oct 19- Nov 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LUISA - INCAPACIDAD", Ficha Civil 201 98 V se hace saber que por Resolución N° 4334 del 30 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA MARTINEZ y se designó CURADORA de la misma a su madre legítima CARMEN ERCILIA MARTINEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 4 de mayo de 2000.- Canelones, 11 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 34475 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ PALE, NELSON RAMON - INCAPACIDAD - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 170 98 V se hace saber que por Resolución N° 1825 de fecha 9 de mayo de 1984 caratulados y tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones "González Palé, Nelson Ramón - Incapacidad" Ficha 164 83 se declaró en estado de incapacidad a NELSON RAMON GONZALEZ PALE y se designó NUEVA CURADORA del mismo en los autos de esta Sede según AUTO 7002 98 de fecha 11 de diciembre de 1998 a MARIA DELIA GONZALEZ PALE quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 22 de marzo de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 2098 99 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1999.- Canelones, 9 de agosto de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Hugo Mauro Medina De Cuadro. INCAPACIDAD", Ficha 390 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Mauro Medina Decuadro, habiéndose designado curador a Analides De Cuadro. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, MARTA RUT. INCAPACIDAD. FICHA 27 2000" por auto N° 2314 2000 del 16 de agosto del 2000, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marta Rut DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.390.606-3, habiéndose designado CURADORA a Orfilia SILVA, C.I. 4.151.646-4, quién TOMO ACEPTACION DEL CARGO el 19 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Sarandí y La Rosa s n. Melo, 21 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de Pobreza.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COUTO ARQUIMINO. INCAPACIDAD. Fa. 366 99" por decreto N° 3041 2000 del 20 de setiembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a ARQUIMINO COUTO, nacido en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Aceguá, el 22 de agosto de 1936, habiéndosele designado curadora a la Sra. NIRIA IRIS FERNANDEZ, quién tomó aceptación del cargo el día 26 de setiembre de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Remigio Castellanos N° 366. Melo, 6 de octubre de 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Sr. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CRIET, ADOLFO GUSTAVO = INCAPACIDAD" Fa B.288 96, se hace saber que por Auto No 4.070 de fecha 23 de diciembre de 1997, se ha designado Curador interino del presunto incapaz Adolfo Gustavo CRIET a MARIA RAQUEL FERNANDEZ
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto 3.230 de 17 10 97. Rosario 4 de setiembre de I998 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "GOMEZ NASSIF, Marcelo Daniel. INCAPACIDAD." FICHA N°. 224 97 B, se hace saber que por auto N°. 3270 99 de fecha 16 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Marcelo Daniel GOMEZ NASSIF y se designó Curador definitivo a Adys Graciela NASSIF. ROSARIO, 22 de Setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 34909 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ODELLA SOSA Luis Martín".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 289 99; se hace saber al público que por auto N° 21 de fecha 3 de Febrero de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS MARTIN ODELLA SOSA; designándose Curadora del mismo a su madre Elba Estela Sosa Da Silva; quien aceptara dicho cargo con fe-

cha 10 de Febrero de 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Marzo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 35178 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "MELANTONI BARRUECO, Enrique Francisco.-".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR.-" Ficha 127 2000; se hace saber al público que por auto Nº 2027 2000 de fecha 20 07 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Enrique Francisco MELANTONI BARRUECO; designándose Curador del mismo a su hijo legítimo Guillermo Enrique MELANTONI CORTABARR+A; quien aceptara dicho cargo con fecha 25 07 2000.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 900 10/p 35179 Oct 27- Nov 10

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados LEON GARCIA, Juan Jose, INCAPACIDAD, FB!688 85 se hace saber que por REsolucion Nro. 2684 de fecha 24 de Junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Juan Jose LEON GARCIA, designandose cura a Anair PINTOS GARCIA. Florida, 19 de setiembre de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 34554 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juan Incapacidad FB!290 94, SE hace saber que por REsolucion Nro. 3043 de fecha 12 de diciembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Juan RODRIGUEZ, designandose curadora del mismo a Maria Cristina RODRIGUEZ VIERA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de julio de 2000.- ESC. ADHEMAR COSSIO, ACT. ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Oct 20- Nov 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GOMEZ UMPIERREZ, IRMA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. B 129 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de IRMA RAQUEL GOMEZ UMPIERREZ, designándose curadora de la misma a Irma Margarita Umpiérrez Irigoín. Minas, 25 de Setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 720 10/p 34530 Oct 19- Nov 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHADO IGUINI, MARIA CECILIA INCAPACIDAD FA. 961 97", HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3273 98 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1998 SE HA DECLARADO A MARIA CECILIA, MACHADO IGUINI EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO A LUIS MACHADO PEREIRA. POR AUTO Nº 1867 2000 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZANDOSE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 12 DE JUNIO DEL 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54891 Oct 30- Nov 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHURRUCA LANGONE, CLAUDIO MARIA - INCAPACIDAD - FICHA B 236 98", se hace saber que por Auto Nro. 4644 97 de fecha 02 09 99, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARIA CHURRUCA LANGONE designándose curadora a la Sra. ANA ISABEL LANGONE SALVATIERRA, quien aceptó el cargo conferido el 11 11 99.- Paysandú, 9 de Marzo de 2000.- SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 34702 Oct 20- Nov 02

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "PANZL, NELIDA ROSA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FICHA B 270 1999), se hace saber que por Resolución Nº 2117 2000, de fecha 19 de Setiembre de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a NELIDA ROSA PANZL y que se ha designado como curador de la misma, a su esposo, Sr. LUJAN AMILTON ROMERO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este trámite con Auxiliatoria de Pobreza, y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, veintisiete de Setiembre del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54819 Oct 25- Nov 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "REDIN INDA, Fortuna. INCAPACIDAD. Fa. 358 95": Se hace saber que: Por Resolución No. 4880 de fecha 7 8 97 se designó curadora interina de la denunciada de autos Sra. Fortuna Redín Inda, CI 1.523.707-6, domiciliada en Centro Integral de Enfermería Profesional sito en José Pedro Ramírez nº 152 de la ciudad de Rocha, a la Sra. María Carolina Feola Casella, CI 3.235.840-7, domiciliada en Avda del Navío s n, La Paloma, Dpto de Rocha.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diesiocho días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 18 DE OCTUBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1260 10/p 35191 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BONILLA IRIS MARGOT. REMOCION DEL CURADOR DEL INCAPAZ SOSA CALERO JORGE. Fa. 322 95": Se hace saber que: Por Resolución No. 11852 de fecha 31 08 88 del expediente acordonado Fa. 24 87, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Sosa, CI 3.813.880-1, domiciliado en Avda Agraciada y Lázaro Gadea de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Neris Sosa, CI 3.458.100-6, con igual domicilio que el anterior.
Dicho nombramiento lo ordena el decreto nº 6946 de fecha 21 10 97.-
Por decreto nº 3848 2000 de fecha 21 9 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 04 DE OCTUBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ROMERO

NOGUERA OSCAR. INCAPACIDAD. Fa. 120 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 3292 de fecha 21 08 2000 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Romero Noguera, CI 4.156.710-6, domiciliado en Avda España de la ciudad de la ciudad de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Rita Adela Noguera Silvera, CI 3.335.907-2, con igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3984 2000 de fecha 2 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diesiciete días del mes de octubre del dos mil. ROCHA, 17 DE OCTUBRE DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 6743 de fecha 16 09 97 dictada en autos caratulados: "ANDRADA CORBO RUBEN ANIBAL. INCAPACIDAD. FICHA No. 81 96 V, se ha declarado en estado de incapacidad a RUBEN ANIBAL ANDRADA CORBO C.I. No. 4.100.479-3 domiciliado en Avda. !ro. de Agosto entre José Hernandez y Amorín y Brum de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA CRISTINA CORBO QUINTERO C.I. No. 1.492.410-9 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia 4486 del 27 09 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de Octubre del año dos mil.- ROCHA, 05 de Octubre de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54860 Oct 27- Nov 10

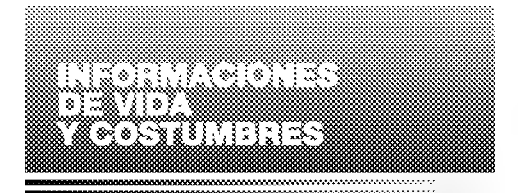
EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1639 de fecha 27 07 1990 dictada en autos caratulados: "IGUINE RIVERO ELISA. INCAPACIDAD. FICHA No. 67 90, se ha declarado en estado de incapacidad a ELISA IGUINE RIVERO C.I. No. 1.528.602-7 domiciliada en calle Fomento Barrio Coopar de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA MARY RODRIGUEZ OLIVERA C.I. No. 4.177.328-2 domiciliada en Lavalleja casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano. Por providencia No. 3431 de fecha 7 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 14 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54861 Oct 27- Nov 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "DEVOTTO LEDESMA, EDUARDO.- Incapacidad", Fa. B 5 96, se hace saber que por Resolución Nº 1004 de fecha 28 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO ANDRES DEVOTTO LEDESMA, designándose curadora a MIRTA MABEL LEDESMA FERREIRA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de octubre de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54873 Oct 30- Nov 13



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 14 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO MARCELO MARQUEZ PIETRA, en los autos caratulados "Márquez Pietra, Alvaro Marcelo. Información de vida y costumbres" Ficha 621 2000 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos Magdalena Amalia Mihali y María Julia Quinteros Alvarez. Montevideo, 28 de Setiembre de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 35090 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 8o. turno, en autos caratulados: "SANABRIA MOREIRA, Alvaro Washington - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 262 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO WASHINGTON SANABRIA MOREIRA, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Nelson Angel Berenguer y Gustavo Fabbiani, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Julio de 2000.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 34415 Oct 18- Oct 31

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se comunica que ante esta Sede se presentó Silvana Cecilia Catepón Prieto (Fa. 650 00) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María Pereira y Laura Machín. MONTEVIDEO, 11 de OCTUBRE del AÑO 2000.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
11) $ 720 10/p 35026 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, dictada en autos TRIAS DECUADRA, FERNANDO, Ficha 276 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando Trías Decuadra optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Gustavo Lema. Montevideo, 30 de Junio 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34481 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz Departmental de la Capital de 13º Turno se hace saber que en los autos caratulados "Ribeiro Acosta Derly, Información de Vida y Costumbres" ficha 661 2000, se presentó el interesado optando por el título de Escribano, habiendo ofrecido la declaración de Gabriela Olga Rodríguez Torterola y Mirta Magdalena Alvez Soto. Montevideo 23 de octubre de 2000. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 35202 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "CALVIÑO MELGAREJO, GONZALO ALVARO, Información de vida y costumbre" Ficha 467 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos Simón Dittrich y Paula Barmaimón. Montevideo, 17 de Octubre de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34891 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados "Montenegro Ramos, Marta Graciela. Información de vida y costumbres" ficha 58 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo los siguientes testigos: Cristina Mascheroni Lemes y Gustavo Illanes Fariña. Montevideo, a los doce días del mes de octubre de dos mil. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34596 Oct 19- Nov 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, dictada en autos LEMA RODRIGUEZ GUSTAVO, Ficha 261 2000 V Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Lema Rodríguez optando por el título de Escribano Público, y ofreció las declaraciones de Estela Baum y Fernando Trías. Montevideo, 5 de Junio 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34480 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACER SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. ANA SOLEDAD CAPPETTA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "CAPPETTA RODRIGUEZ, ANA SOLEDAD" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 750 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos: MARIA DEL CARMEN MEIRELLES MUGUERIA, C.I. 2.530.577-8 y MARIA MANUELA ITURRALDE ANSOLABEHERE, C.I. 102.105-1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 9 del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 34454 Oct 18- Oct 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados "Viera, Arabel y otros - Prescripción" Ficha 404 99, auto número 984 2000 de fecha 23 05 2000, se cita y emplaza a comparecer y contestar la demanda de prescripción adquisitiva impulsada en los referidos autos, a los propietarios y demás titulares de derechos reales en el bien, sus linderos y cualquier otro interesado, bajo expreso apercibimiento de que, si no comparecieran dentro del plazo de 90 días, se les designará Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiseis de junio de dos mil.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1260 10/p 35231 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos caratulados: "DUERA MELO, HORACIO DE ASIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 113 87C", se hace saber que ante este Juzgado se presento HORACIO DE ASIS DUERA MELO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 37.421, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, sito sobre calle BENITO RIQUET 397, según plano del Agrim. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Avaluos y Administracion de bienes del Estado, de fecha 5 de julio de 1939.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial a los causahabientes de Rosa Seoane de Ares, a Hector J. Moreira y sus sucesores a titulo universal o singular, a sucesores a título singular o universal de Dionisio Timoteo Modernel y de Antonieta Rodriguez.- Montevideo, 17 de julio de 2000.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete dias de julio de dos mil. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 35181 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO, en autos caratulados "Prieto Carlos, prescripción adquisitiva" ficha 635 2000., se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Prieto solicitando la prescripción adquisitiva, respecto del siguiente bien padrón 58.955, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los sucesores de María Marta del Huerto Mandia Pizzorno y a los de Pedro Pizorno o Pizzorno.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 20 de setiembre del año dos mil.-. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 34878 Oct 24- Nov 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados: "Demarchi Macario, José Prescripción treintenaria" Ficha 156 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta sede José Demarchi Macario promoviendo prescripción treintenaria sobre bienes padrones: No. 134.875 y No. 134.876 de la Decimosexta sección judicial de Montevideo con una superficie total de 355 m2 18 que según plano del agrimensor Claudio França inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Enero de 2000, y se deslindan así: Padrón 134.875: De frente al Suroeste 11.50 mts. sobre la calle Besares y linda al Noroeste con el padrón 134.876 18.18 mts., al noreste con el padrón 134.874 11.60 mts., al Sur sobre la calle José Shaw 18.14 mts. Padrón 134.876: De frente al Suroeste 8.00 mts. sobre la calle Besares y linda al Noroeste con padrón 134.877 18.20 mts., al noreste con el padrón 134.874 8.00 mts., al Sur con padrón 134.875 18.18 mts.
Por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir y en especial a Alberto Vázquez, a María Ines y Luis Andrés Vázquez Radesca y sus sucesores, y linderos de dichos bienes, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Montevideo, 03 de Octubre de 2000.- Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 34989 Oct 25- Nov 08

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos: "SILVA PEREIRA, Nelson Gustavo - Prescripción Adquisitiva de vehículo automotor" Ficha B 210 2000, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Nelson Gustavo Silva Pereira promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Chevrolet Año 1937, a nafta, de 6 cilindros para 5 pasajeros, con un motor de 22 HP Nº R155024, matrícula de Salto Nº 62.819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente al Sr. Esteban Mussio Zubaldi, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales, se hacen éstas publicaciones. Bella Unión, 15 de setiembre de 2000. Dr. Daniel Gustavo Erserguer Testa, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54784 Oct 23- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "Bastos Pereira, Denis Omar - Prescripción Treintenaria - Ficha B 75 2000", se hace saber que ante este Juzgado compareció DENIS OMAR BASTOS PEREIRA, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble, Padrón Rural Nº 1989, área 3 hectáreas, 7.464 metros cuadrados, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, según Plano de Mensura del Ing. Agr. CARLOS COLOMBO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio de Artigas, con el Nº 37, de fecha 4 de febrero de 1999, que se deslinda al NORTE con un camino vecinal, al SUR con la Cañada del Sauce o del Ejido, al Oeste con otro camino vecinal y al Este con la continuación de la cañada referida por tratarse de un predio en forma de triángulo. En consecuencia por decreto judicial, Nº 703 del 3 de Agosto de 2000, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble referido y en especial a linderos y a los sucesores de DIEGO FERNANDEZ, bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Bella Unión, 3 de Agosto de 2000. Tramite por Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Daniel Erserguer. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Oct 23- Nov 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "SCAYOLA ILLONE, JUAN JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 170 00" se hace saber que se presentó el Sr. Juan José SCAYOLA ILLONE INICIANDO acción de prescripción sobre el bien inmueble situado en el departamento de Canelones, 18a. sección judicial, zona urbana, empadronado con el nº 2804 (antes en mayor área con el nº 902) el que según plano del Ing. A Agrim. Fernando Ospitaleche de fecha 13 4 00, inscripto en la Oficina Delegada de Pando con el 335, se identifica con solar catastral nº 5, manz. 231 y se compone de una superficie de 510 metros cuadrados, deslindándose así: 15 mts. al Sureste de frente a Ruta Interbalnearia; 15 mts. al Nor-noroeste lindando con el padrón nº 2803, por metros 34 de fondo que limitan por el Oeste-suroeste con parte del padrón nº 2803 y por el Estenoreste con el padrón nº 2809 (zona Pinares de Atlántida). El plano de mensura referido tiene como antecedente gráfico el del Ing. Agrim. Celayetta y Rodriguez de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 11751 el 15 1 63, en el cual el inmueble de referencia se señalaba como solar 9 de la manzana 56. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 9 días del mes de Octubre de 2000, Atlántida. Dra. Anahy Parada Cattaño. JUEZ DE PAZ.

16) $ 2700 10/p 35204 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: PARKCAR S.A.. Prescripción Adquisitiva. Ficha 179 2000, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4841, manzana 618, Paraje "La Pastora", solar 11, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los 15 días del mes de setiembre de 2000.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1080 10/p 35130 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "ALVAREZ SILVA PAULA ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 148 99" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra Paula Rosa Alvarez Silva, del siguiente bien inmueble: solar baldío ubicado en la 3era Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriapolis, empadronado individualmente con el Nº 4544, antes padrón en mayor área 2244, señalado con el Nº 8 de la manzana 742 el que según plano del Agr. Juan Nicola de enero de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2298 el 24 1 957, se compone de una superficie de 489 mts. 23 dms que se deslindan así: 16 mts. 88 cms. al N.E. de frente a la Avda Circunvalación; 29 mts. 37 cms. al N.O. lindando con solar 9, 16 mts. 25 cms. al S.O. confinando con fondos del solar 4; 31 mts. 91 cms al S.E. lindando con parte de fondos del solar 6 y con el solar 7. EN CONSECUENCIA, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los propietarios de los padrones Nº 4541, 4543 y 4542, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 29 de mayo del 2000. Dr Vartan Sarkisian. Juez de Paz.

16) $ 2340 10/p 34677 Oct 20- Nov 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Paysandú, en autos: "Pérez Martínez, Luis Alberto c Novo, José; Medina Delgado, José Alfredo; Cáceres Hernández, Angel; Camacho, Celear y sus cónyuges. Prescripción Adquisitiva. "Ficha 143 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Alberto Pérez Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien mueble vehículo marca Daihatsu, tipo rural, empadronado con el No. 251.709, matrícula B 201.813 del departamento de Maldonado (San Carlos), del año 1980, motor No. 45.728, 4 puertas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores José Novo; José Alfredo Medina Delgado; Angel Cáceres Hernández y Celear Rafael Camacho y a todos los interesados en este bien a estar a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 28 de setiembre del año 2000. Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz.

16) $ 1440 10/p 34703 Oct 20- Nov 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ROYES DA SILVEIRA JOSE PRUDENCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha Nº 51 2000), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PRUDENCIO ROYES DA SILVEIRA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2212, solar 2, manzana 248, de la localidad catastral Rivera, el que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea, inscripto provisoriamente en el Registro Nacional de Catastro con el Nº 193 el día 30 de noviembre de 1999, consta de un área total de 439 m2 71 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE con frente a la calle José E. Rodó (puerta Nº 718); al SUR con el Padrón 2216 (solar 4); al ESTE con el Padrón 5448 (solar 4); al OESTE con el Padrón 14.178 (solar 1). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado y a todos los que se consideren con derechos en el Padrón de referencia (Nº 2212), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.). Rivera, 14 de setiembre del año 2000.- Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2160 10/p 35258 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Rivera, se hace saber que se presentó LAURINDA SOTO iniciando juicio de prescripción treintenaria (Expediente Ficha "R"-4 2000) sobre el inmueble que se describe: Una fracción de campo parte del Padrón 3253 (hoy padrón 10.092), ubicada en la 3ra. Localidad Catastral de Rivera, paraje "La Palma", zona rural, que según plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, de diciembre de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. 7432, el 23 de diciembre de 1994, tiene un área de 4 hectáreas 0443 m2, con frente al Norte con Camino Vecinal y Padrón 735; al Oeste Padron 4186 y parte del Padron 4216; al Sur Padrón 732 y, al este Camino Vecinal.- En consecuencia, se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, especialmente a BELSARIO de OLIVERA FARIAS, a título singular o plural, herederos o causahabientes, como así también a los linderos, señores JOSE LERA, PAULO FLORES y ROSEMARY SILVEIRA, MARTIN AYRES y FRANCISCA SUAREZ y FERNANDO CAÑETE, a que se presenten a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Masoller, 6 de abril de 2000.- Washington Bottino, Juez de Paz.

16) $ 1980 10/p 35023 Oct 25- Nov 08

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que se presentó ante esta Sede JOSE LUIS BALBI a iniciar Prescripción Treintenal Fa. 646 00 sobre el bien inmueble padrón 9951 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 1151, Localidad Catastral Salto, con una superficie de 3962,49 metros cuadrados, que se deslinda de la sigueinte manera: al Norte 39,29 metros de frente a Calle Ansina entre Avda Pascual Harriague y Gorgonio Aguiar; Al Oeste, 99,90 metros con padrón 21.747; Al Este, 100 metros con padrón 30.908; y al Sur 40 metros con padrones 18.015 y 22.972 según plano del Agr. Rodolfo Margall inscripto provisoriamente en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 78 de 9 6 2000. En consecuen ia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto diez de agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) $ 1800 10/p 35271 Oct 30- Nov 13

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra Amparo TORT. Dictada en autos se hace sa ber que ante esta sede se ha presentado Juan Tomas EIZAGA solicitando Prescripcion Adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: sito en la primera seccion Judi cial de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, padron 9290, manzana catastral señalada con el Nº 393, que segun plano del Ing Agrimensor Carlos MAGANO FERRO de fecha 12 de agosto de 1999. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 45 el día 1º de setiembre de 1999, es ta compuesta de una superficie de 328 m2 30 dm2, el que tie ne el siguiente deslinde: al oeste 9 mts 90, de frente a calle Jose Pedro VARELA, al norte 34 mts 24 que lindan al padron 4838, al este 9 mts 30 que linda al padron 4836, al sur 34 mts 20 que linda al padron 4837. En consecuencia se cita y llama y emplaza por el termino de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en for ma y en especial a los vecinos linderos señalados a fs 20 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de octubre de 2000.= Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2340 10/p 34805 Oct 23- Nov 03

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, JUAN CELMAR Y FERREIRA IDIARTE, IVONE" PRESCRIPCION TREINTENAL", Ficha Nº 441 97, promovida la acción sobre el inmueble que se detallará; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente, ya sea por sí o en calidad de Sucesores a título universal o singular a ELIAS MARTINEZ MACHADO y SETEMBRINA FELIPA BRUN; WALDEMAR FERREIRA PACHECO, ROBERTO, SUSANA, WALDEMAR Y CECILIO FERREIRA IDIARTE y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y a los linderos; JOSE RODRIGUEZ, GIL ALVEZ DIAZ Y BARTOLA YACKS, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES: Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 386, Barrio Etcheverry, empadronado con el Nº 2854, que según plano del Agrimensor Gregorio Ríos Suanes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 7700, el 20 de setiembre de 1994, consta de una superficie de mil metros cuadrados y se deslinda así: 20 mts. al Suroeste, de frente a la calle Juan Spikerman; 50 mts, al Noroeste, de frente a la calle Ramón Ortíz por ser esquina; 20 mts. al Noreste lindando con el padrón 2855; 50 mts. al Sureste lindando con el padrón 1919. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, abril 4 del 2000.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Oct 23- Nov 03



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARCELO MIRKIN solicita la inscripción de la obra titulada "ALL YOUR LOVE IS WHAT I HOPE!", (CANCION EN INGLES), de su autoria. Montevideo 13 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34445 Oct 18- Oct 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LORENA VIZCARRET TESSORE solicita la inscripción de la Obra titulada "CAMINOS CRUZADOS" de su autoría. Montevideo 13 de octubre de 2000. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. de DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34446 Oct 18- Oct 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA CRANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "EL LENGUAJE DE LA PIEL", de su autoria. Montevideo 21 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 34533 Oct 19- Nov 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PAZ CARLSON, solicita la ins-

cripción de la obra titulada "LIBRO DE POEMAS", del cual se declara autor. Montevideo 17 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34609 Oct 19- Nov 01

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIEL ESCARDO solicita la inscripción de la obra titulada "ESPECIES EN VIAS DE APARICION" (album de esculturas), de la cual se declaró autor. Montevideo, 13 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 34681 Oct 20- Nov 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA RUIZDIA solicita la inscripción del Poema titulado "A LA VIRGEN SANTISIMA" de su autoría. Montevideo 18 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 34818 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes cursos en Video y o Impresos: 1.- Curso de Manicuria, 2.- Barman y Sala, 3.- Diseño y Confección de Vestimenta, 4.- Educadora Preescolar, 5.- BABY Sitter, 6.- Educación Inicial, 7.- Peluqueria y Estetica Capilar, 8.- Servicios de Hoteleria, 9.- Publicidad y Marketing, 10.- Secretariado Administrativoy Atención al Cliente, 11.- Comunicación Social y Periodismo, 12.- Refrigeración y aire acondicionado, 13.- Instalaciones Sanitarias, 14.- Mecánica, Electricidad, Electrónica Automotriz e Inyección Electrónica, 15.- Instalaciones Electricas, 16.- Electronica General, Digital, Radio, T.V y Video, 17.- Cerrajería y 18.- Repostería y Gastronomía, de los cuales se declara editor y Propietario. Montevideo 17 de octubre del 2000. Sr. Raul Ricardo Vallarino. ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 1260 10/p 34819 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la Obra titulada "AUTOMOTORES Y PRENDAS - Manual práctico para Documentación y Registro". de la cual es Editora- Propietaria, siendo el Autor Esc. Carmelo Curbelo Soria. Montevideo 19 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de Dirección General.
17) $ 630 10/p 34828 Oct 23- Nov 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO MULLER, solicita la inscripción de la obra titulada "DEL PARAISO A CANAAN", de su autoria. Montevideo 13 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 34954 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIO OMAR RIVAS solicita la inscripción de la obra "NEUROPATIAS PERIFERICAS - SINDROME DE GUILLAIN BARRE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de octubre de 2000. Raúl Ricardo Vallarino, Encargado de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 34975 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICHARD BARREDA, solicita la inscripción de la obra titulada "CANDELAS EN EL SENDERO" de su autoria. Montevideo 20 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35103 Oct 26- Nov 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DBA CORPORATE FINANCE S.A, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "DBA FINANCIAL MANAGER", del cual es Editora y Propietaria, siendo los autores ALEJANDRO PONTE y NATALIA PAYSSE. Montevideo 24 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 35180 Oct 27- Nov 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANGEL ZANON, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MURMULLO DE LAS HOJAS...", de su autoria. Montevideo 26 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35300 Oct 30- Nov 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MACHADO PALLEIRO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 413 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO, de DANIEL ACOSTA PALLEIRO registrada con el Nº 5682 el día 3 de octubre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "HIJO DE" debe decir "HIJO LEGITIMO DE STELLA MARY PALLEIRO Y JUAN MACHADO" por así corresponder. Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos tramitados en esta sede, caratulados: "BACCINO TARIGO, Carmen Susana. Rectificación de partidas. Fichas 175 2000", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las once partidas que a continuación se detallarán, - extendidas en las Secciones Judiciales y o en las Oficinas del Registro del Estado Civil respectivas, todas ellas de Montevideo-, y en el sentido que en cada una de ellas donde dice "Bachino", debe decir "BACCINO", por así corresponder:
a) de matrimonio celebrado entre: 1) Enrique Bachino con Margarita Cerrutti - Acta Nº 39 del 27.4.14 - 10º Sec. Jud. - 2) Juan José Bachino con María Dolores Tarigo. - Acta Nº 205 del 1.7.44- 18ª Sec. Jud. 3) Carmen Bachino con Ricardo Garcés - Acta Nº 99 del 26.4.66 - 23º Sec. Jud. - 4) Pablo Garcés Bachino con Carolina Curbelo. Acta Nº 130 del 3.3.99 - Oficina Nº 5 - 5) Andrea Garcés Bachino con Marcelo Farachio. Acta 346 del 17.5.95.- Oficina Nº 4.
b) de nacimiento de: 1) Juan José Bachino - Acta Nº 9 del 5.1.15 - 18ª Sec. Jud.- 2) Carmen Susana Bachino - Acta Nº 1759 del 5.5.45 - 18ª Sec. Jud.- 3) Pablo Garcés Bachino - Acta Nº 276 del 12.2.75 - Oficina Nº 5 4) Andrea Garcés Bachino - Acta Nº 170 del 28.12.67 - 19ª Sec. Jud.-
5) Martina Farachio Garcés - Acta Nº 1190 del 24.8.99 - Oficina Nº 4.
c) de defunción de Juan José Bachino. Acta Nº 1361 del 8.10.77.- Oficina Nº 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el diecisiete de octubre del año dos mil.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54770 Oct 20- Nov 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimientos de JENIFER CAROLINA,

VERONICA ADRIANA y SINTHIA MARIA MUJICA COSTA, (Fa. 451 99) pues en las mismas donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARY COSTA" debe de decir: "que es hijo legítimo del declarante y GLIDE MARI COSTA BIANCHI MOREIRA", por ser lo que corresponde. Melo, 26 de setiembre del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley N° 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VUOSO, Elisa; AQUINO CARRO, Mary Mabel; AQUINO CARRO, Aldo Gabriel; AQUINO CARRO, Gerardo Damián RECTIFICACION DE PARTIDAS, Fa. 72 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE NACIMIENTO", de Amilcar COLO, ACTA N°. 306 de fecha 26 08 1960, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR: "AMILCAR" POR SER LO CORRECTO; "DE MATRIMONIO" ACTA N°. 34 de fecha 15 03 1958, ante el Oficial del Estado Civil, de la 1°. Sección del Dpto. de Colonia, YA QUE AL MARGEN Y CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR "AMILCAR" POR SER LO CORRECTO; "DE NACIMIENTO", de Mary Mabel, ACTA N°. 259 de fecha 10 09 1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 1° Sección Jud. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA EL NOMBRE "ALMICAR", DEBIENDO DECIR "AMILCAR", POR SER LO CORRECTO; "DE NACIMIENTO" de Aldo Gabriel, ACTA N°. 124 DE FECHA 07 04 1964, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1°. SECCION JUD. DE COLONIA, DONDE FIGURA EN EL CUERPO DE LA MISMA EL NOMBRE DE "ALMICAR" DEBIENDO DECIR "AMILCAR", POR SER LO CORRECTO. COLONIA, 02 DE OCTUBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron Estela Beatriz Maggi Lima, Julio Walter Beceiro Michetti y Fernando Daniel Beceiro Maggi, Fa. 352 2000, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de nacimiento de Estela Beatriz Maggi Lima, Acta No. 245 de fecha 25 de Junio de 1945, en la Primera Sección de Flores; en donde dice que es hija legítima de María Ester Lima, debe decir "de María Esther Lima"; y donde dice que es nieta por línea materna "y de Virgina García, debe decir "y de Virgina Espínola", por así corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Julio Walter Beceiro Michetti con Estella Beatriz Maggi Lima, Acta No. 304 de fecha 9 de Octubre de 1970, en la 12a. Sección Judicial de Montevideo: en el documento que obra en la Dirección General del Registro Civil, en donde dice el primer nombre de la contrayente aparece escriturado "Estella", debe decir "Estela"; donde dice el nombre de su padre aparece "Alvino" y debe decir "Albino".- En el documento que obra en la Intendencia Municipal de Montevideo, el primer nombre de la contrayente dice "Estrella" en el cuerpo y en el marginal y debe decir "Estela", asimismo aparece el mimo error en el nombre de su padre, donde dice "Alvino", debe decir Albino", por así corresponder.-
3) Partida de nacimeinto de Fernando Daniel Beceiro Maggi, Acta No. 915, de fecha 10 de mayo de 1975, en la Oficina No. 12 de Montevideo, donde dice que es nieto por línea materna de "Alvino Maggi", debe decir de "Albino Maggi", por así corresponder.- Trinidad, 25 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54747 Oct 18- Oct 31

PAYSANDU

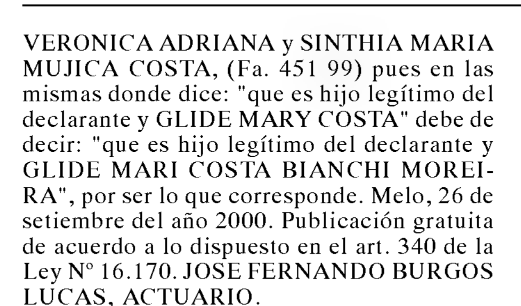
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BURNES BARBOZA, INOCENCIO ADRIAN -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 256 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento por cambio de nombre de INOCENCIO ADRIAN BURNES BARBOZA extendida 03.01.72 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 3, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice "INOCENCIO ADRIAN" debe decir "BRANDON ADRIAN" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Octubre de 2000.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54876 Oct 30- Nov 13



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 10 11 2000 - HORA 14
BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.405
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 802 del Block E, padrón individual n° 61.477 E 802, con una superficie de 63 mts. 51 dms., según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 2768 a nombre de GRACIELA ROSARIO LAMAS ALDAO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 146.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar, deducida

la seña pagada, hasta un máximo, de U.R. 2.320.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a partir de la fecha del remate, comisión 3%, Tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54843 Oct 26- Nov 01

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 2000 - HORA 14:15
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 907 del Block B, padrón individual nº 61.477 B 907, con una superficie de 49 mts. 82, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28784 a nombre de JOSE TIMOTEO BUSTAMANTE y ELENA LISELDA ABEIRO CUADRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 9 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 91.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar, deducida la seña pagada, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: vivienda propia y permanente, plazo 23 años a contar de la fecha del remate, comisión 3%, Tasa de interés Anual: 2%, tasa efectiva anual 2,02%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de la Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una seguna hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54844 Oct 26- Nov 01

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 2000 - HORA 14.30
BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WELLINGTON CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 311 del Block A, empadronada individualmente con el número 61.477 311 A, consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28560 a nombre de PEDRA LAURINDA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 111.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa Interés Anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc 3 de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "ARQ. PEREZ NOBLE S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 18 10 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54845 Oct 26- Nov 01

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 00 - HORA 14:45
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de

la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.320. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa de interés anual 2% tasa efectiva anual 2,02% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, octubre 18 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54846 Oct 26- Nov 01

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 10 11 00 - HORA 15:00
BASE: 1.741,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.269
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios y con frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 195.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2000 es de $ 199,45. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la fecha del remate, Comisión 3%, Tasa de interés anual 2% Tasa efectiva anual 2,02% Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 18 de octubre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54847 Oct 26- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en AUTOS "ABN AMRO BANK c LAROY S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 296 99), se hace saber que el próximo 14 noviembre a las 14 y 30 hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, se procedera por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ mat. 5259 R.U.C. 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Ciudad Vieja, PADRON Nº TRESMIL QUINIENTOS ONCE (3511) que según plano del Agrimensor Manuel Avilés de febrero de 1909, inscripto en el Departamento de Ingenieros el 10 02 1909, consta de una superficie de setenta y cuatro metros y cincuenta y un decímetro (74 mts y 51 dm) con 5 mts 11 cm de frente NO a calle 25 de mayo, puerta nº 464, entre Misiones y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 17 mts 83 cm de la esquina con la calle Misiones, al NE 14 mts 58 cm, limitando con sucesión Costa (hoy padrón 3167), al SE 5 mts. 09 cm que confinan con testamentaria de Baltasar Martínez y María Ignacia Morlino (hoy padrón 3170) y al SO 14 mts 64 cm, limitando con propiedad de Alberto Arraga (hoy padrón 3168).-
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 4.02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas (ley 16320). 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio del Remate. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información Registral adjunta. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación contributiva con el B.P.S., por las construcciónes. 6º) Que se desconoce el monto adeudado por contribución Inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria (únicos rubros imputables al precio hasta la suma concurrente). 7º) Que el remate se realizará en dólares Americanos. 8º) Los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de octubre del 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2340 5/p 35318 Oct 30- Nov 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de 1a. Instancia en lo Civil de 10o. Turno en los autos: Latourrette Sapriza Oscar Fabio c Vidal Rodríguez Néstor J.E. FICHA 1025 84 se hace saber que el próximo Miércoles 8 de Noviemb e del 2000 a la Hora 14.30 en Rincón 454 esq. Misiones - Edificio Bolsa de Comercio - Piso 5o. por intermedio del martillero Haig Andonián Mat. 114 R.U.C. 210367930013 asistido por el Alguacil del Juzgado se procederá al remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo Padrón 3395 de la 3ra. sec. jud. de Florida señalado con el Número Uno en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunato de Setiembre de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 4266 el 1 10 69 con una superficie de 31 Has. 4000 mts. que se deslinda así: 183 mts. 60 cms. de frente al Oeste a Camino Nacional; 1842 mts. al Nor-N.E. con Padrón 9067; al Este S.E. con Arroyo Talita y al Sur S.O. 1.720 mts. con fraccion No. 2 del mismo plano.- La BASE asciende a $ 63.263.32 (2 3 partes de su tasación).- B) Fracción de campo Padrón No. 3449 de la 3a. sec. jud. de Florida según plano del Agr. Augusto López Merna del 29 de Setiembre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el No. 754 el 8 10 54 con una superficie de 6 Has. 1436 mts. que se deslinda así: 694 mts. 70 cms. al Norte con Leandro Barreiro; al S.E. con Arroyo Sarandí Chcico; al Sur en 3 rectas que miden: 570 mts. 85 cms.; 81 mts. 10 cms. y 50 mts. orientadas la 1a. y 3a. de Este a Oeste y la 2da. de Norte a Sur lindando todas con Dalmiro

Amaro y al Oeste 166 mts. 40 cms. lindando con Dalmiro Amaro.- BASE $ 13.670 (2 3 partes de su tasación).- Se previene que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como Seña al bajarse el martillo.- 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3o.) Serán de cargo del adquirente la comisión de compra del rematador y los impuestos todo lo cual asciende a 7.02% del precio.- 4o.) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del martillero e impuestos todo lo cual asciende a 1.34% del precio de remate.- 5o.) Por ambos padrones se han presentado fotocopias autenticadas de los respectivos títulos no existiendo antecedentes dominiales por los últimos 30 años.- 6o.) Dado el tiempo de iniciación del juicio, el régimen aplicable será el del establecido en el Código de Procedimiento Civil.- 7o.) Existe Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de junio de 1981 con plazo vencido.- 8o.) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo No. 523 Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Octubre 24 de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 35196 Oct 27- Nov 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DEMARIA, ADRIANO C RODRIGUEZ, NELSON Y OTRA. EJECUC. DE HIPOTECA" (A 668 99) se hace saber que el 09 de noviembre de 2000, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: - Solar de terreno con construcciones ubicado en 4ta. sección judicial del departamento de Colonia (Colonia Valdense), manzana catastral 37, zona urbana, padrón 1551, solar 3 en plano Agr. Jorge Mondón de julio 1987, inscrito en Oficina Deptal. Catastro Colonia el 20 agosto 1987 con No. 7220. Area: 300 m. 30 dm. (frente: m. 11,55 a calle Daniel Talmón).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone y gastos de escritura. 2) Los títulos se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 3) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Rosario, octubre 17 de 2000.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 990 5/p 35108 Oct 26- Nov 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c BARANOV IGNATOV Ruben.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha A 301 98) se hace saber que el día 9 de Noviembre de 2000 a las 15 y 30 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nro. 942 - 1er. Piso), el Martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017 asistido de la Srta. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:- una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la 1era. Sección Judicial de Paysandú -localidad Catastral Paysandú- manzana Nro. 18 de ésta ciudad, empadronado con el Nro. 12943 (antes en m a Nro. 106) y que según plano de mensura del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 1950 el 7 3 61, tiene una superficie de 869 mts. 6425 cms., con frente de mts. 16.41 al Norte a calle Gral. Artigas (entre Br. Artigas y Dr. Verocay); mts. 53.49 al Este con los solares 8, 9, 10 y 11;- al Sur, mts. 16.10 lindando con parte de los solares 12 y 17; y mts. 53.51 al Oeste lindando con solar 6, todos del mismo plano.- Se previene: -a)- que el mejor postor deberá oblar en el acto de finalizar el remate el 30% del precio como seña, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate; -c)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; -d)- que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones del inmueble; -y e)- que el título de propiedad y demás antecedentes del inmueble a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Paysandú, 20 de Octubre de 2000.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 1710 5/p 35021 Oct 25- Oct 31

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "HOY BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c ZIMMER, Gustavo; GONZALEZ, Ruben y otros - Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha A 378 99), se hace saber que el día 10 de Noviembre de 2000, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido de la Sra. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Moneda Nacional, los siguientes vehículos: I) Automóvil "CITROEN" Mod. 19 TRS, año 1990, motor a nafta 4 cilindros No. 1CW28005365, matrícula y padrón de Paysandú No. 112.963; y, II) Camioneta Furgon "CITROEN" Mod. C 15 E, año 1993, motor a nafta 4 cilindros No. 10FP1P1314972, matrícula y padrón de Paysandú No. 59.603, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas, e impuestos al Rematador; II) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, título e impuestos que la Ley pone a su cargo, como así también deudas por patentes y multas impagas que se pudieren adeudar; III) Que la documentación presentada de los bienes se encuentra de manifiesto en la Oficina de esta sede para que sea examinada por los interesados.- Paysandú, 24 de Octubre de 2000.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.

20) $ 756 3/p 35259 Oct 30- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C MOREIRA MIÑOZ, RAUL OSVALDO Y OTRA. Ejecución en vía de apremio y medidas cautelares. Fa. Nº 544 99", se hace saber que el día 10 de noviembre del 2000, a la hora 16.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 3ra. Secc. Jud. de Rio Negro sito en San Javier, el Sr. rematador EDGARDO CARBAJAL, mat. 2114, R.U.C. Nº 180009570017 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Localidad Catastral San Javier, Manzana 58, Zona sub-urbana, empadronado con el Nº 312, antes con el mismo número en mayor área, y que según plano de Mensura y fraccionamiento del Agr. Luis A. Carballo, de fecha abril de 1967, aprobado por la Intendencia Mpal. de Río Negro, por Decreto Nº 248, el día 26 de los mismos mes y año, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, con el Nº 1848, el día 16 de mayo del mismo año, se encuentra señalado como Solar 4.a, y tiene según el referido plano y título una superficie de 1200 mts. y se deslinda así: al Noreste, Este y Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos que miden: 15,40; 15 y 20 mts. cada uno respectivamente, dando el primero de frente a la calle Arturo Arrechabaleta, el segundo y tercero lindan con el solar 4.b, padrón 312 parte; y en el último da de frente a la calle Fructuoso Rivera; al Suroeste recta de 30 mts. lindando con solar 5, Padrón 314, y al Noroeste recta de 60 mts. lindando con el solar 3, Padrón 311. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien, así como el estado de las construcciones frente al BPS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de octubre del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2160 5/p 34983 Oct 25- Oct 31

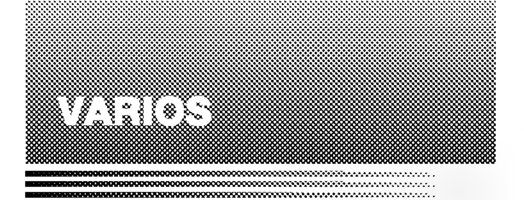


LEY 2904 - 26 9 904
Oscar Toledo y Sra. prometieron vender a Solis Ltda. farmacia de 18 de Julio No. 2069 de Montevideo.- Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 33432 Oct 05- Nov 02

- Ley 2904 -

Promitente enajenante: "Vidinial S.R.L."
Promitente adquirente: "Inicio S.R.L."
Objeto: Establecimiento comercial "TIPS" (boutique, juguetería y afines), instalado en 18 de Julio No. 1079 Paysandú.-
Acreedores: presentarse en Charrúas 999 Paysandú.
25) $ 1680 20/p 34230 Oct 13- Nov 13

LEY 26 9 1904. CLOTILDE VIÑOLY NUÑEZ PROMETIO VENDER FARMACIA LESA SITA EN 8 DE OCTUBRE 1001, SALTO. ACREEDORES EN LA MISMA.
25) $ 1680 20/p 35127 Oct 26- Nov 23



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 99 04196
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a ALVAREZ CASTRO, ANITA la Resolución Nro. 1276 99 de fecha 2 de JULIO de 1999 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 99 04196 que RESUELVE: "1o. APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-027027 a nombre de ALVAREZ CASTRO, ANITA, titular del servicio Nro. 05523364 por un monto de $ 21.159.00 (pesos uruguayos veintiún mil ciento cincuenta y nueve)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54866 Oct 27- Oct 31

EXPEDIENTE No. 96 05690
NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA SILVIA SANTORO ORTIZ
La REsolución No. 1183 96 de fecha 12 09 96 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 96 05690 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la GERENCIA AREA FACTURACION COBRANZAS relativa a la deuda del servicio 93 14 93 a nombre de MARIA SILVIA SANTORO ORTIZ por un monto de $ 4.194,95 (pesos uruguayos cuatro mil ciento noventa y cuatro con 95 00) calculada al 26 01 96.-
NOTIFICA: ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54867 Oct 27- Oct 31

ANTEL

tevideo, 26 SET. 2000
332 1.-
Resol. Nº. 1847 00 (ACTA 1869)
VISTO: el planteamiento que realiza la Gerencia General en relación a la situación de las funcionarias Gloria ARIAS Grasso, C.I. 2810514-7, Clase 3.01.C5 y Susana FERNANDEZ Mazzucco, C.I. 1687113-0, Clase 3.01.C5,
CONSIDERANDO: I) que si bien las mencionadas funcionarias realizan tareas que encuadran dentro de la descripción general de la serie a la que pertenecen, las mismas no están reflejadas en el escalón que ocupan dentro de la serie,
II) que la complejidad, especificidad, confiabilidad y confidencialidad inherentes a las tareas de la secretaría de la Gerencia General, ameritan que se les adecue en una clase que contemple dichas tareas,
III) que las funcionarias realizan sus tareas con total responsabilidad a entera satisfacción de sus superiores,
IV) que correspondería regularizar su situación presupuestal designándolas provisoriamente en cargos Clase 3.01.D3, Técnico Especializado,
V) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Crear dos cargos Clase 3.01.D3 Técnico Especializado con destino a Gerencia General.
2.- Designar provisoriamente en los cargos precedentemente creados a Gloria ARIAS Grasso, C.I. 2810514-7 y a Susana FERNANDEZ Mazzucco, C.I. 1687113-0 actuales ocupantes de un cargo Clase 3.01.C5.
3.- Disponer que por la División Recursos Humanos se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resol. Nº 1042 95 en sus numerales. 2º, 3º, 4º y 5º.
4.- Disponer que la División Recursos Humanos tome nota de las vacantes en caso que las designaciones provisorias se transformen en definitivas.
Pase a la Gerencia General y División Recursos Humanos.
Exp. 2000 09066
SS lp
Ing. FERNANDO BRACCO, PRESIDENTE - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General - CRA. LIC. SYLVIA SACCHI, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54868 Oct 27- Oct 31

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30kV "Derivación de línea de 30 kv. Tomas Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida a ubicarse en el padrón No. 4694 (Calagua)", por el Decreto de fecha 29 de marzo de 2000, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-1757, del 17 de agosto de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS

3825 - LUIS ALBANO FERREIRA
4694 - RUBEN CHENTOMO CORONADO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54631 Oct 26- Nov 09



UTE

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "YOUNG - GUICHON a futuro puesto de medidas en el Establecimiento TIMBER S.A.", por el Decreto de fecha 10 de mayo de 2000, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.- 1800, del 24 de agosto de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Vent. 409 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
4ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro
2800 - Dora María Muñoz Young.
5ta. Sección Judicial del Departamento de Río Negro
5282 - Sudem Cross Timber S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Oct 30- Nov 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Espacios Públicos y Edificaciones
NOTIFICACION E INTIMACION

Se notifica a ESCALA S.A. propietaria del predio empadrona con el N° 3502 sito en Buenos Aires N° 174 76 que deberá eliminar los riesgos que el inmueble Produce al ocupantes y vía pública, bajo asesoramiento profesional (Arq. o Ing. Civil) quien posteriormente suscribirá certificado de responsabilidad profesional por las obras realizadas.
Se le otorga un plazo de 30 días. Sanción en caso de incumplimiento: 9 UR 8940.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54878 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Espacios Públicos y Edificaciones
INTIMACION

El Sr. Intendente Municipal de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 12 de octubre de 1999, (Res. 3834 99):
1o.- Declarar al padrón No. 410.109, ubicado en la calle Salvador Ferrer Serra No. 2011 en estado de desaseo e insalubridad, acorde a las disposiciones contenidas en la Sección III, del Decreto No. 14.001 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 9 de agosto de 1967.
2o.- Intimar a la firma IORANA S.A., a que en el plazo perentorio de treinta (30) días haga cesar la causa de desaseo y estado de insalubridad del citado predio y proceda a realizar los cerramientos que correspondan, bajo apercibimiento que si no cumple en el plazo, el trabajo será realizado por la I.M.M. a su costo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54879 Oct 30- Nov 01

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Marcelo Omar FERREIRA, C.I. 4.117.159-9, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 2 de agosto de 2000, dictada a fs. 21 y 21 vta. del asunto N° 303 1031 999.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 27 (veintisiete) quilogramos de carne de carpincho, hallados en infracción al art. 1° del decreto N° 164 996, del 2 de mayo de 1996.-
Aplicar al Sr. Marcelo Omar Ferreira, una multa de U.R. 60 (sesenta unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto N° 164 996.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Direc-

ción General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2° Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 22 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54892 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor Gustavo Adolfo ACEVEDO AGRIELA, C.I. 2.585.344-6, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 21 de junio del 2000, dictada a fs. 17 y 17 vta. del asunto N° 303 582 999.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a los Sres. Ricardo I. PEREIRA y Gustavo ACEVEDO, una multa de U.R. 75 (setenta y cinco unidades reajustables), a cada uno de ellos, por infringir el Art. 1ª del Decreto N° 164 996.-
Decomisar definitivamente 5 (cinco) carpinchos faenados, 1 (uno) faro piloto, 1 (una) batería, 1 (uno) cuchillo de 25 cm. de hoja, mango de guampa con casilla de cuero, hallados en infracción.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recursos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2° Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 2 de octubre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54893 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a los Señores: Nelson Valoir DA SILVA (Brasileño - C.I.B. 4066728512 y Joao Carlos SOSA QUEIROZ, (Brasileño - C.I.B. 1014296907, de la vista conferida con fecha 8 de agosto del 2000, a fs. 18 del asunto N° 202 330 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que los mencionados, ciudadanos brasileños que son plenamente identificados, infringieron con su conducta, lo establecido por el del decreto N° 164 96 del 7 de mayo de 1996, (art. 51 y concordantes), por lo cual corresponde sancionarlos con el decomiso del producto en infracción, así como multa, la que se graduará conforme con lo establecido por el art. 285 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996.-
Se comprueba igualmente responsabilidad en los hechos del Sr. Artigas VEZOLI PAIS, pescador debidamente autorizado por INAPE, quién a violado con la conducta descripta a fs. 1 vta. lo establecido por el art. 3° de la Resolución N° 8 78 de la Comisión Administradora del Río Uruguay y Decreto 149 97, por lo cual corresponde sancionarlo conforme a la norma descripta en el párrafo 2°.-
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 2 de octubre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54894 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

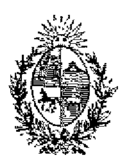
Se notifica al Señores: Francisco MARTINE SANTOS C:I. 1.980.967-3, de la vista conferida con fecha 4 de julio del 2000, a fs. 16 del asunto N° 303 107 99, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 99, del 27 de setiembre de 1991.
Surge de autos que el mencionado, era tenedor de aves, en violación de lo dispuesto por art. 1° del decreto N° 164 96 del 2 de mayo de 1996.-
Corresponde en consecuencia, por aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de mismo decreto y art. 285 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996, sancionar con e decomiso de los ejemplares intervenidos y multa.-
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 6 de octubre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54895 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa CONTITOURS LTDA., de la denuncia formulada por DURULTE S.A. según Expediente 199802075-2, de acuerdo a lo solicitado por Asesoría Letrada el 26 09 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54877 Oct 30- Nov 01

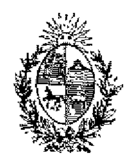
A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 46 de fecha 14 de agosto de 2000, resuelve: No hacer lugar a la petición de regularización presupuestal formulada por la profesora interina de Matemática, Sra. Martha PEREZ GARAY.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54870 Oct 27- Oct 31



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 48 de fecha 30 de agosto de 2000, dispuso dar a publicidad la Resolución del Consejo Directivo Central Acta 47, Resolución 24, en la que se resolvió: Destituir a la funcionaria del Consejo de Educación Secundaria, Sra Myriam CORREA ARELLANO por la causal omisión en el cumplimiento de sus deberes funcionales (Exp 12852 98).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54871 Oct 27- Oct 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 61/00

Llamado N° 111 00
Expediente 060120-000094-00 Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 35 horas semanales) del Depto. de Investigación Operativa del Instituto de Computación.

No se permitirán reducciones horarias por un período de dos años.
El presente cargo se financiará con las vacantes generadas en el lapso que media hasta mayo de 2001.
En el caso de que no se generara cantidad suficiente de vacantes hasta esa fecha, la Comisión del INCO deberá sugerir qué cargos no se prorrogarán de forma de generar las horas necesarias.
ORIENTACION: Investigación operativa, con énfasis en el área de modelado, simulación y optimización de sistemas complejos aplicados al análisis y a la toma de decisiones para las comunicaciones y el transporte.
COMISION ASESORA: Julián Araoz, Juan José Cabezas, Ramón Méndez, Jorge Vidart y María Viñas.
INSCRIPCIONES: del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2000 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54886 Oct 30- Nov 01

CONVOCATORIAS

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
HORA 19.30 Y 20.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
LOCAL: COLONIA 1082.

ORDEN DEL DIA:

COOPERATIVIZACION MEDICA.
JUNTA DIRECTIVA.
OCTUBRE 2000.
27) $ 252 3/p 35174 Oct 27- Oct 31

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Socios

Se convoca a los asociados habilitados para participar de la Asamblea Anual Ordinaria de Socios a realizarse el lunes 20 de noviembre próximo a la hora 13.00 en el local de la calle Yatay Nº 1436.

ORDEN DEL DIA

1º) Tomar conocimiento de las Memorias Anuales y considerar los Balances Generales, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas de los ejercicios: 1989 90, 1990 91, 1991 92, 1992 93, 1993 94, 1994 95, 1995 96, 1996 97, 1997 98, 1998 99 (levantamiento cuarto intermedio) y 1999 2000.
2º) Designación de tres asambleistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Octubre de 2000 - Consejo Directivo.
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 160.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleistas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (art. 41º del Estatuto Social).
27) $ 1512 3/p 35199 Oct 27- Oct 31

Tacuarembó, 23 de Octubre de 2000.-

CO.M.TA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 23 y 24 del Estatuto a los Socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 27 de Noviembre de 2000 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ratificación de todo lo actuado en Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1999 y sus sucesivos cuartos intermedios.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Comisión Directiva de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén, Presidente - Dr. Luis E. Menoni, Secretario.
18 de Julio 309 - Teléfonos (063) 25111 - 26612 - 26613 - Fáx: 23142 - Tacuarembó - (URUGUAY).
27) $ 2310 5/p 35253 Oct 30- Nov 03

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: Montevideo, 20 de octubre de 2000
Escribano: SUSANA KARLEN CANZANI
Inscripción: Nº 38.260 Año 2000
Otorgante: FAIGA o FELICIA o FAIGA FELICIA ZYLBER FARBER
Padrón: Nº 7387 401, Montevideo.
27) $ 840 10/p 34974 Oct 24- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Bien: Padrón Nº 34.270 003 de Montevideo, con frente a 4 de Julio 3221.
Constituyente: Mónica Virginia RIVAS DIAZ.
Beneficiarias: Natalia Lucía RODRIGUEZ RIVAS y Sofía Aurora COGAN RIVAS.
Tasación B.H.U. 1.822 U.R.
Inscripción: Nº 33213 del 13 9 00.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º. Turno, en los autos caratulados "BUGLIONE SILVA JORGE, BELO MARINO DIANA C BUGLIONE DANIEL, MARINO PEREZ NORA, MARINO PEREZ GUSTAVO, SUCESORES LEONARDO MARINO PEREZ - CESACION DE CONDOMINIO" Fa. 234 99, se cita, llama y emplaza a Gustavo Antonio y Nora Ofelia Marino Pérez y Mariana, Karina, Macarena y Valentina Marino Valle y María Isabel Valle a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - Montevideo, 2 de octubre de 2000 - Esc. Juan A. Da Misa Rial - Actuario.
27) $ 1080 10/p 35243 Oct 30- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno en los autos caratulados "SEHARA ADRIEN, Ruben Ariel c RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel y otra, ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 142, Año 2000, se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ FERNANDEZ Manuel y SANCHEZ VILLANUEVA Catalina o RODRIGUEZ Cathy por el plazo de 90 días a estar a derecho, respecto a la Escrituración Judicial del padrón número CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS DOS, del departamento de Montevideo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en estos autos. Montevideo, 26 de setiembre de dos mil.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 34764 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ARACELI HERNANDEZ - Concurso preventivo judicial Ficha 15 133 2000", convocase a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 1 de noviembre a las 13 y 30 hs. en este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 6.- Se previene a los acreedores que: I) Deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.- II) Los que comparezcan despues de celebrada la junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- III) Que decretado el Concurso y notificados los acreedores, todas las demás providencias serán notificadas en la oficina (art. 457 C.G.P.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 34622 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "PEREZ BRAVO DE GARCIA AURORA Y GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA - SUCESIONES" Fa. 963 87 A, se emplaza a la heredera ausente, ALEJANDRA ELIZABETH VIERA GARCIA y al cónyuge de la causante María Crisitina García Pérez, HECTOR MARIO VIERA, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a once días del mes

de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 35101 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "MONZON OTERO JORGE WASHINGTON C LOPEZ ANA MARIA" - Ficha D 340 94, se cita, llama y emplaza a la SRA. ANA MARIA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 34763 Oct 20- Nov 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "PERALTA MYRIAM RAQUEL C VIEIRA PAULO FERNANDO - TENENCIA" Fa. 603 99 C, se emplaza al Sr. PAULO FERNANDO VIEIRA NOBRE, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintinueve días del mes de setiembre de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54778 Oct 20- Nov 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dispuso se cite y emplaze por 90 días a José Vázquez Ares para que comparezca en la sucesión de Manuel Vazquez Pan, (Ficha A 474 98) intimándosele a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. Montevideo, 29 de agosto de 2000. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 34642 Oct 19- Nov 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en los autos caratulados "TELLECHEA FELICIA, DIAZ RODRIGUEZ, JUAN MARTIN o MARTIR y DIAZ TELLECHEA, HECTOR y JUAN NUBIO, Sucesiones, Ficha A 511 95" se intima a ALMICAR DIAZ TELLECHEA, a que acepte o repudie en el plazo de 40 dias la sucesión de autos bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, designándose curador de bienes y emplazándosele por 90 dias
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dia tres de octubre de 2000.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 34988 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "FEIJO MARY TERESA C PORCIUNCULA MARIA ELENA Y OTROS INVESTIGACION DE PATERINDAD" Fa. 67 98A, se hace saber que por Auto No. 483 2000 de fecha 12 de Abril de 2000 se dispuso el emplazamiento por edictos a los efectos de notificar a los demás sucesores del fallecido FERNANDO CORREA PORCIUNCULA, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de noventa días. Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza por auto 1263 2000 de fecha 23 de Agosto de 2000.- Río Branco 5 de Agosto de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, María Matilde AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, Fa. 66 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS INTERESADOS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2000.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Oct 23- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2o. Turno, dictada en autos: "BERTIZ FAGUAGA, Gregoria.- HERENCIA YACENTE.-" FICHA J 52 78; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de GREGORIA BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.- Se hace constar que el término de la publicación del presente, se efectúa conforme al Art. 1125 inciso final del C.P.C..- Durazno, abril 5 del año 2000.- Esc. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Oct 26- Nov 09

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO NRO. 101/013/2000

En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Artículos 51 y 91, se cita a JUAN PABLO ENHER CANDEL, RAMONA CAYAFFA Y EMILIO Y ROBERTO ENHER CANDEL titulares de los derechos reales o sucesores a cualquier título del inmueble rural padrón Nro. 1790 para que concurran a notificarse de lo adeudado por CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, en la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes. Resolución Nro. 12.398.2000-
Trinidad, 3 de octubre de 2000. (990090) Res. 12.209.2000
VISTO: Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE: Apruébase la liquidación Nro. 033 00, de fojas 12, correspondiente al bien inmueble rural Padrón 1790, sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Flores, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de su efectivo pase y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de lo adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido; si se hubiere dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54883 Oct 30- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "DEBORA GUDULA UNANUE. Fa. 375 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, y emplácese e intímese especialmente a HUGO ROMAN BEDOYA UNANUE, a repudiar o aceptar la herencia, bajo apercibimiento.- Trinidad, 14 de Setiembre del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 35017 Oct 25- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "FABLEMAN S.A.".- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Fa. B 8 2000, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 26 de Octubre del año 2000 a la hora 16. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre

la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 22 de Junio de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 34410 Oct 18- Oct 31

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Barreto María Jacquelin y Avila Jhonatan Agustin c Villar Javier Catalino. Medidas Cautelares. Fa. A 915 98, se cita llama y emplaza a Miguel Martinez Sotelo para que comparezca a deducir sus derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Minas, 15 de setiembre de 2000. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 900 10/p 34997 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de HELENA BEATRIZ CALAFATI, Ficha 1228 2000 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 11 de setiembre de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 35298 Oct 30- Nov 13

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SCHIAVONE, HORACIO C MENDOZA, VICTOR H. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. FA. 204 99", se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los SRES. CONSTANTE DUARTE TORRE Y DIEGO E. PINTOS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de agosto de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 34676 Oct 20- Nov 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ARGELIA CHAPPUIS FIRPO, Ficha B 249 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 35019 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO RACOVSKY o RACOVSKIY REVACHUK FICHA B 436 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35020 Oct 25- Nov 08

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELISA HIRIART AYRES o AIRES FICHA B 662 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35186 Oct 27- Nov 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GERARDO MANUEL CARABALLO LIMA FICHA B 418 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35187 Oct 27- Nov 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLORES, NANCY C ACOSTA, CARLOS MARIA - TENENCIA; AUT. P VIAJAR Y AUX. DE POBREZA - FICHA C 148 2000", se cita, llama y emplaza a: CARLOS MARIA ACOSTA a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 30 de Junio de 2000. -ESTA AUXILIADO DE POBREZA- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BELZARENA, JOSE RICARDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 157 2000, se hace saber que por auto No. 1065 2000 de fecha 30 5 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Ricardo García Belzarena, convocándose a la Junta de Acreedores, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 1707 2000 de fecha 22 8 2000, para el miércoles 15 de noviembre de 2000, a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 15 de setiembre de 2000. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
27) $ 1800 10/p 34698 Oct 20- Nov 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso en los autos caratulados: "INDART LIMA, JULIA.- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.- Fa. Nº 850 2000", convocar a audiencia para el día 12 de diciembre de 2000 a la hora 11 para la apertura del testamento cerrado otorgado por la Sra. JULIA INDART LIMA, ante el Esc. Humberto Imas (arts. 425 y 426 del C.G.P.).- En consecuencia, se cita para la misma a todos los interesados.- Mercedes, 27 de setiembre de 2000. ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 34534 Oct 19- Nov 01

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IMBITUBA S.A.

Asamblea del 6 12 96 resolvió reducir R$ 100.000.- del Capital Integrado.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 35321 Oct 30- Nov 13



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ZULEMA NATIVIDAD CODESIDO FERNANDEZ, (Ficha: 465 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35365 Oct 31- Nov 14 (0001)

IRMA o MARIA IRMA MELICHER BREZOVSKY, (Ficha: 479 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35371 Oct 31- Nov 14 (0002)

MODESTO SATURNINO TOLEDO MOREIRA, (Ficha: 415 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35488 Oct 31- Nov 14 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

SUSANA LODEIRO CASTRO, (Ficha: S 2 99).
Montevideo, 26 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35422 Oct 31- Nov 14 (0004)

DECIMOCUARTO TURNO

ANGEL PABLO GABURRI REQUEL, ERMINIO GABURRI REQUES o REQUEL, NERYS LEYS GABURRI REQUEL y JUBEL GABURRI REQUEL, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35436 Oct 31- Nov 14 (0005)

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 436 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35364 Oct 31- Nov 14 (0006)

ESTEBAN PEDRO o ESTEBAN PEDRO BRAULIO BORREANI REBELLA y MARIA EDERLINDA o EDERLINA CEDRES BARBAS, (Ficha: A 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35423 Oct 31- Nov 14 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUELA POSE POSE, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35381 Oct 31- Nov 14 (0008)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS ALONSO FIGUEREDO, (Ficha: A 464 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35424 Oct 31- Nov 14 (0009)

ARTURO NEREO MACHADO, (Ficha: A 238 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35487 Oct 31- Nov 14 (0010)

LUCIA ANNA CHIESA RICCI, (Ficha: A 468 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35489 Oct 31- Nov 14 (0011)

DECIMONOVENO TURNO

ISAAC ROBLEDO LASSO SOBRINO, MARIA DOLORES SOBRINO GARCIA y MARIA CLICELDA o GLISELDA o GRISELDA LASSO SOBRINO, (Ficha: 335 2000).
12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35390 Oct 31- Nov 14 (0012)

VIGESIMO TURNO

ADALBERTO BARCELO, (Ficha: 418 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35363 Oct 31- Nov 14 (0013)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY, (Ficha: S 423 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 35382 Oct 31- Nov 14 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO CALVO MONTANS, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35369 Oct 31- Nov 14 (0015)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA HONORINDA UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35396 Oct 31- Nov 14 (0016)

BLANCA PINTOS LESCANO, (Ficha: S 341 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35421 Oct 31- Nov 14 (0017)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EVA WEITZMAN o VEITZMAN LITVAK, (Ficha: A 482 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35455 Oct 31- Nov 14 (0018)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AURORA o CARMEN AURORA ISIDORA GALLO GIRIBALDE o GIRIBALDI, (Ficha Civil: 62 2000 V).
Canelones, 17 de julio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35389 Oct 31- Nov 14 (0019)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RAMON MARIA CORBOS, (Ficha: 626 A 2000).
Pando, 23 de junio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35456 Oct 31- Nov 14 (0020)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO OTERO DA COSTA o COSTA, (Ficha: 467 2000).
Melo, 24 de octubre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35386 Oct 31- Nov 14 (0021)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALIN JOSE LEON THERESE BRIART FRANQUINET y JEANINE THERESE BRIART BLANCHAER, (Ficha: B 619 99).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35378 Oct 31- Nov 14 (0022)

INES DIAZ ROSSANO, (Ficha: 383 2000).
Florida, 14 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35379 Oct 31- Nov 14 (0023)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROVERTO o ROBERTO PEYRELONGUE MIELON, (Ficha: 927 2000).
Mercedes, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 35385 Oct 31- Nov 14 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JESUS MARIA COSTA ABADIE, (Ficha: B 457 2000).
Dolores, 20 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35384 Oct 31- Nov 14 (0025)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESILDA CABRERA ALVAREZ o ESILDA CABRERA de SILVA, (Ficha: 592 2000-B).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 35395 Oct 31- Nov 14 (0026)

ALFREDO SCOLPINI o SCOLPINO CASTRO, (Ficha: 255 2000-B).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 35420 Oct 31- Nov 14 (0027)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de noviembre de 2000, a las 17 horas en Dr. Luis Alberto de Herrera 1077, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Pérdidas y Ganancias.
3) Elección de nuevos directores, titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia expedidos por los bancos o personas autorizadas legalmente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 35373 Oct 31- Nov 02 (0028)

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E. S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 258 2000, ACTA 1580, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2000, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA DE DIRECTORIO E INFORME DE COMISION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1999 - JUNIO 2000.-
2- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISION FISCAL (LEY Nº 16.060).-
3- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, OCTUBRE DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS.
03) $ 1386 3/p 35374 Oct 31- Nov 02 (0029)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE ANTES ESTA JUNTA SE HA PRESENTADO LA SRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ DIAZ C.I 3.834.777-9.
SOLICITANDO SE LE TRASMITA LA CONCESION DE USO DE DERECHO DE NICHO SERIE A NUMERO 114 UBICADO EN EL CEMENTERIO DE RIO BRANCO PROPIEDAD DE LA SRA, MARIA CLARA DIAZ (FALLECIDA) ATENTO A LO QUE ESTABLESE EL ARTICULO 24 DECRETO 04 94 QUE SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA PROPIEDAD DEL MIS-

MO NICHO PARA QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS A DEDUCIR LOS MISMOS CON LOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES.
IVAN SOSA SUAREZ, PRESIDENTE.
04) $ 1260 5/p 35387 Oct 31- Nov 07 (0030)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ BORRELLI y CLAUDIA CALLERIZA COLONNA, (Ficha: 230 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35485 Oct 31- Nov 14 (0031)

NOVENO TURNO

MARIA ELVIRA CROSA PINTO y LUIS EDUARDO ORGAMBIDE CORREA, (Ficha: D 361 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35425 Oct 31- Nov 14 (0032)

DECIMOTERCER TURNO

EDGARD MIGUEL LOPEZ VEIRAS y ANDREA MAGELA DIAZ PEREZ, (Ficha: 474 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35446 Oct 31- Nov 14 (0033)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS MASETTI MARENALES y MARIA LAURA RODRIGUEZ BORRELLI, (Ficha: 249 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 35486 Oct 31- Nov 14 (0034)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE y ELEONORA RODRIGUEZ SANTA ANA, (Ficha: D 406 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 35370 Oct 31- Nov 14 (0035)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

REYSA S.A.
(Disolución y liquidación)

Asamblea: 12 5 99
Registro: 17 10 00, Nº 10.904.
06) $ 494 1/p 35376 Oct 31- Oct 31 (0036)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CECILIA GARCIA SUAREZ C ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 443 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Alejandro Leonel Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concede Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Septiembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Oct 31- Nov 14 (0037)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse del Valor Real Territorial fijado por Resolución Nº 42 00 de acuerdo a las normas que se indicarán a los propietarios de los inmuebles ubicados en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa comprendidos entre los siguientes límites: Calle Cruz del Sur, Avda. Giannattasio, Avda. de la Playa, Cno. Carrasco, Calle María Stagnero de Munar hasta Laguna Grande, Arroyo Carrasco y Río de la Plata del DEPARTAMENTO DE CANELONES, en la Sede de la Oficina Delegada de Pando, calle WILSON FERREIRA ALDUNATE 888.-
Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley Nº 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificado a los titulares.-
LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Las notificaciones, se realizarán en días hábiles del 10 11 00 al 9 12 00.-
08) (Cta. Cte.) 10 p 54904 Oct 31- Nov 14 (0038)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H0020210 PLAZA
Objeto: AMPLIACION Y RENOVACION DE REDES DE PLANTA EXTERNA EN TODO EL PAIS, INCLUIDO SUMINISTROS.-
Apertura: 1er. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 10:00
2do. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 11:00
Precio del Ejemplar: U$S 2.000 más I.V.A.
Los Pliego de Condiciones, continúan a la venta en Tesorería, previo a su retiro en:

ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54906 Oct 31- Oct 31 (0039)

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H0020220
PLAZA
Objeto: AMPLIACION Y RENOVACION DE REDES DE PLANTA EXTERNA EN TODO EL PAIS, INCLUIDO SUMINISTROS.-
Apertura: 1er. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 12:00
2do. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 13:00
Precio del Ejemplar: U$S 2.000 más I.V.A.
Los Pliego de Condiciones, continúan a la venta en Tesorería, previo a su retiro en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54907 Oct 31- Oct 31 (0040)

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H0020230
PLAZA
Objeto: AMPLIACION Y RENOVACION DE REDES DE PLANTA EXTERNA EN TODO EL PAIS, INCLUIDO SUMINISTROS.-
Apertura: 1er. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 14:00
2do. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 15:00
Precio del Ejemplar: U$S 2.500 más I.V.A.
Los Pliego de Condiciones, continúan a la venta en Tesorería, previo a su retiro en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54908 Oct 31- Oct 31 (0041)

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: LICITACION PUBLICA Nº H0020240
PLAZA
Objeto: AMPLIACION Y RENOVACION DE REDES DE PLANTA EXTERNA EN TODO EL PAIS, INCLUIDO SUMINISTROS.-
Apertura: 1er. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 16:00
2do. llamado: 16 de noviembre de 2000 - Hora: 17:00
Precio del Ejemplar: U$S 2.500 más I.V.A.
Los Pliego de Condiciones, continúan a la venta en Tesorería, previo a su retiro en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54909 Oct 31- Oct 31 (0042)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NRO. 17/2000
SUSPENCION

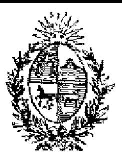
OBJETO: "Contratación de un Servicio de Procesamiento e Imágenes Digitales del Censo General Agropecurio 2000, prevista para el día 31 de Octubre del 2000 del corriente año, a la hora 14:00. en la Sala de Sesiones de Adquisiciones, ubicada en el 1er. Sub Suelo de la Sede Central del M.G.A.P., calle Constituyente 1476, queda suspendida hasta nuevo aviso por razones administrativas.".
12) (Cta. Cte.) 1/p 54899 Oct 31- Oct 31 (0043)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL MACIEL
LICITACIONES PUBLICAS
CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATO Nº 1100 01
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
APERTURA: 21 11 2000
HORA: 9:00
CONTRATO Nº 1101 01
SUMINISTRO DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUIMICOS, MATERIAL DE LABORATORIO, HEMOTERAPIA, ODONTOLOGIA Y OTROS
APERTURA: 23 11 2000
HORA: 9:00
CONTRATO Nº 1103 01
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO INCLUYENDO REACTIVOS MANTENIMIENTO Y OTROS
APERTURA: 23 11 2000
HORA: 12:00
CONTRATO Nº 1102 01
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO Y OTROS PARA EL DPTO. DE ALIMENTACION
APERTURA: 24 11 2000
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la U.F.R.R. (Oficina de Compras) en el horario de 9 a 12 y de 14 a 15 horas.-
A PARTIR DEL VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCION: 25 de Mayo 174 en la U.F.R.R.
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRAN HASTA LAS 8 HORAS EL DIA DE LA APERTURA
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3 (UNIDAD REAJUSTABLE TRES.-)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema SIIF.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54905 Oct 31- Oct 31 (0044)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

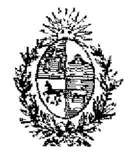


INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CERRITO 488 - MONTEVIDEO

Licitación Pública Nº 4/00

Objeto del llamado: El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública Nº 4 00 para la venta de la fracción forestada Nº 48 B2, con una superficie de 189 hás. 6.920 m2, de la Colonia "Ing. Agr. Claude Galland", ubicada en la 8va. Sec. Jud. del departamento de San José, con acceso en el Km. 35 al Sur de la ruta Nº 1.
Recepción y apertura de ofertas: Las ofertas se recibirán en el Depto. de Regulación y Contrataciones -Cerrito 488- Montevideo, en horario de oficina y hasta **la hora 14:00 del día 23/11/2000**.
El acto de apertura se llevará a cabo, **el mismo día a la hora 15:00** en el Departamento Notarial, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
No se considerarán ofertas que no superen el precio base del Inmueble que se ha establecido en U$S 500.000,oo (dólares americanos quinientos mil).
Gerencia de Administración Financiera
Departamento de Comunicación y Difusión
12) (Cta. Cte.) 1/p 54903 Oct 31- Oct 31 (0045)

PAYSANDU



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
HOSPITAL ESCUELA

Montecaseros 520 - Tef.: 072-27194
Fax: 072-27481
EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU LLAMA A LICITACION PUBLICA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:
CONTRATO Nº 01 2001 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS 1

Apertura: Martes 14 de noviembre del 2000 - Hora: 08:30
CONTRATO Nº 02 2001 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS 2
Apertura: Martes 14 de noviembre del 2001 - Hora 11:00
EL PAGO DEL PLIEGO SE REALIZARA EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DEL CENTRO. EL RETIRO DEL MISMO Y CONSULTAS DEBERAN REALIZARCE EN LA OFICINA DE COMPRAS O POR EL TELEFONO 072-27194.- LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL S.I.I.F. (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION).-
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R (Tres Unidades Reajustables).
Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Suc Nº 036 Paysandú, del BROU, Cuenta Fondo de terceros Nº 8681 del Hospital Paysandú.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54898 Oct 31- Oct 31 (0046)



BIBLIOTECA NACIONAL

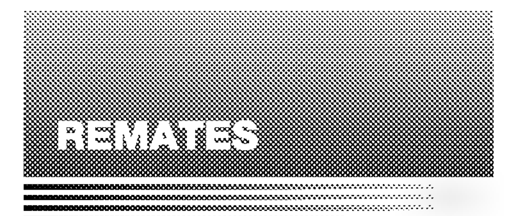
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA Y JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicital la inscripción de los siguientes Modelos: "PEQUEÑOS CANDELABROS: ELEFANTE Nº 1, ELEFANTE Nº 2, ALCE Nº 5, BURRITO Nº 4, CABALLO Nº 5, CAMELLO Nº 6 TORTUGA N? 7.", "CANDELABROS MEDIANOS: ELEFANTES Nº 30 Y 31", "CANDELABROS ARCOS: GATO Nº 50, PERRO Nº 51, PANDA Nº 52, LECHUZA Nº 53 y ELEFANTE Nº 54," "CANDELABRO GRANDE: ELEFANTE CON SOPORTE Y BOWL Nº. 20", de los cuales son autores. Montevideo 27 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 1050 10/p 35452 Oct 31- Nov 14 (0047)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO CHIANCONE, solicita la inscripción de la obra titulada "LA PINTURA Y LAS EPIDEMIAS", de su autoria. Montevideo 27 de octubre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 35483 Oct 31- Nov 14 (0048)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados "GOMEZ GRACIELA C ROMEO SALVADOR - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 186 2000, se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 (ANRCI) por intermedio del Martillero Alejandro Ferrari, matrícula 5378 y RUC 214204680010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 004, padrón individual número ciento cincuenta mil setecientos cincuenta y siete barra cero cero cuatro, que según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Heber Oddone, de abril de 1983, cotejado por la División General del Catastro Nacional el 24 de mayo siguiente e inscripto en la citada Dirección General del Catastro Nacional con el número 2.798 el 26 de mayo de 1983, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más cero metros 40 centímetros y tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados tres decímetros cuadrados. Dicha unidad integra el edificio construido de acuerdo al régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 conforme a las disposiciones del decreto ley 14.261, emplazado en el terreno ubicado en la decimo segunda localidad catastral del departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento cincuenta mil setecientos cincuenta y siete, que según el plano citado tiene un área de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Nornoreste sobre la calle Guillermo Tell, por donde la puerta de acceso se señala con el número 3971, entre las calles Mariano Soler y Darwin, distando su punto más próximo 43 metros 10 centímetros de la esquina con la calle últimamente nombrada. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en el acto y en dólares estadounidenses el 50% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% por comisión del rematador e impuestos. 2º) Que serán de cargo del comprador además los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el Banco de Previsión Social por las construcciones. 6º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comúnes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, 2º P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2000. ESCRIBANA TERESITA DEAMBROSI. ACTUARIA.
20) $ 1296 3/p 35433 Oct 31- Nov 02 (0049)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c MACHADO, José María. PROCESO EJECUTIVO" Fa. A 827 98, se hace saber que el día 14 de NOVIEMBRE del 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LA MITAD DEL VALOR DE SU TASACION (U$S 13.000) el siguiente bien: Un AUTOMOVIL TIPO SEDAN, 4 puertas, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XL 1.8, AÑO 1988, con MOTOR GAS-OIL de 4 cilindros, MATRICULA D 55123, del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 5124, MOTOR No. 0868482, el que fuera empadronado en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres el 13 9 96 a nombre del actual propietario y con la MATRICULA y PADRON descriptas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá DEPOSITAR EL PRECIO EN EL ACTO, siendo la SUBASTA AL CONTADO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 2) Que el bien se ENCUENTRA PRENDADO a favor del BROU. 3) Que en la Sede se encuentra depositada FOTOCOPIA del título de propiedad, no se encuentra su título original.- 4) Y que se desconoce si tiene DEUDAS con PATENTE DE RODADOS con LA INTENDENCIA MUNICIPAL. TREINTA Y TRES, 20 de SETIEMBRE del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
20) $ 234 1/p 35392 Oct 31- Oct 31 (0050)

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA, Seferina y otros. PARTICION" Fa. A 749 93, se hace saber que el día 16 de NOVIEMBRE del 2000 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LA MITAD DE SU VALOR DE TASACION (U$S 35.000), el siguiente bien: Un solar de terreno PADRON 2411, de la

PRIMERA sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, Barrio Tanco, MANZANA 215, SOLAR 9 con una SUPERFICIE de 602 mts., SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al aceptársele la misma, en carácter de seña.- 2) Que la subasta es en DOLARES AMERICANOS y serán de cargo del comprador la comisión de Remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 4) Que NO LUCE AGREGADO EL PLANO DE MENSURA.- 5) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA y de IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA.- Treinta y Tres, 20 de SETIEMBRE del 2000.- Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 234 1/p 35394 Oct 31- Oct 31 (0051)

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MACHADO MACHADO, FREDDY BRAZIL C GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ CHAVEZ SILVA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 73 97". Se hace saber al público que el día 8 de noviembre del año 2000 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la octava sección de Cerro Largo, en Pueblo Tupambaé, se procederá por intermedio del rematador HEBER SOSA CORREA (matrícula 4771) a la venta en subasta pública, que será presidida por el señor Juez de Paz de esa sección, sobre la base de 2 3 partes del 25% del valor de tasación, o sea la suma de $U 6.737,67 (seis mil setecientos treinta y siete pesos uruguayos con sesenta y siete centésimos) del siguiente inmueble: solar con construcciones ubicado en la octava sección del Departamento de Cerro Largo (Pueblo Tupambaé), empadronado con el Nº 49, zona sub-urbana, carpeta 2, manzana 8, compuesto de 1.512 metros, que miden 22 metros 666 milímetros de frente al sur-este a la calle Tupambaé, por 66 metros 666 milímetros de fondo al noroeste, por donde linda con propiedad de José Antonio Montemurro, al noroeste linda con los solares 4 y 7 del mismo señor Montemurro y al suroeste con el resto de los solares Nº 2 y 12 de propiedad de Hugo Trimbre.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del señor rematador más IVA e impuesto que la ley impone, pagadero en el acto y en dinero en efectivo.- 2) Que también será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate.- 4) Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble.- 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado de Paz de la octava sección de Cerro Largo.- 6) Que la última escritura (año 1951) se designó a la compradora a doña Elena Eusebia Sosa.- 7) Que esta escritura fue registrada en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, el 25 de abril de 1951 e inscripta el mismo día con el Nº 288 al folio 144 vto de ese registro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Olimar, octubre 4 del año 2000.- Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1188 3/p 35388 Oct 31- Nov 02 (0052)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ENEIEME LTDA.
CESION

CONTRATO 18.9.2000
INSCRIPCION 10608 - 6.10.2000
CEDENTE: SILVIA BEATRIZ BECHLER ZAUBERMAN - 4 CUOTAS
CESIONARIO: ROSA ZAUBERMAN BECHLER.

22) $ 494 1/p 35359 Oct 31- Oct 31 (0053)

VIGMAG S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 19.9.2000
INSCRIPCION Nº 10003 22.9.2000
CEDENTES: JOSE MAGNOU - HECTOR VIGNONE - MARIA FAGUNDEZ
CESIONARIOS: MARIA CECILIA RODRIGUEZ - MARIANA ORTIZ
ADMINISTRACION INDISTINTA.

22) $ 494 1/p 35360 Oct 31- Oct 31 (0054)

TWOWAY INTERNACIONAL LIMITADA
CESION y MODIFICACION

CONTRATO: 11.10.2000
INSCRIPCION: 10774 AÑO 2000
CEDENTE: GUSTAVO ROSES VALVERDE (20 CUOTAS)
CESIONARIOS: JOAQUIN VALVERDE AÑON (15 CUOTAS) Y VERONICA VALVERDE CEDRES (5 CUOTAS)
ADMINISTRACION: JOAQUIN DIEGO VALVERDE.

22) $ 494 1/p 35361 Oct 31- Oct 31 (0055)

"MARGUI LTDA."

CONTRATO: 4.10.2000
SOCIOS Martha Luján CELSI GONZALEZ y Elda CELSI PEREZ
OBJETO Servicio de Marketing y Comisionistas
PLAZO 30 años
DOMICILIO Montevideo
CAPITAL $ 50.000
INSCRIPCION No. 10738
ADMINISTRACION Indistinta.

22) $ 494 1/p 35362 Oct 31- Oct 31 (0056)

DEL PLATA BUS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación

Contrato: 17 8 00
Insc.: Nº 8628 23 8 00
Cedentes: Julio Lourado y Silvia Tomasina (50 cuotas cada uno)
Cesionarios: Fredy Adrián Acosta Cabrera y Pablo Javier Berretta Iglesias (50 cuotas cada uno)
Modificación: Administración: indistinta, excepto para disposición, enajenación y o afectación de bienes de la Sociedad, y firma de documentos de crédito que será CONJUNTA.

22) $ 988 1/p 35366 Oct 31- Oct 31 (0057)

"MUNDO TURISMO DEL PLATA S.R.L."

Contrato: 12 09 00
Insc.: Nº 10447 3 10 00
Socios: Fredy Acosta, Pablo Berretta y Pablo Queirolo (40 cuotas cada uno)
Administración: indistinta, excepto para disposición, enajenación y o afectación de bienes de la Sociedad, y firma de documentos de crédito que será CONJUNTA.-
Capital: $U 24.000 en 120 cuotas de $U 200
Plazo: 30 años
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo Nacional e Internacional, Transporte de Pasajeros.- Exportaciones e Importaciones
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1235 1/p 35367 Oct 31- Oct 31 (0058)

CAZUR LTDA.
Cesión y Modificación

Fecha: 15 diciembre 1999.
Insc.: Nº 1825 Año 2000.
Cedente: CHRISTOPHE BARBEZAT.
Cesionaria: ARIANE DROUET.
Administración: Todos los socios indistintamente.

22) $ 494 1/p 35368 Oct 31- Oct 31 (0059)

MOBILIS MERCEDES SRL
DISOLUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO: 31.8.2000
OBJETO: FISIOTERAPIA Y TODO LO QUE ELLO IMPLIQUE
SOCIOS: Héctor Martinelli, Marcela Rey, María Sosa
INSCRIPCION: 9945 28.9.2000.

22) $ 494 1/p 35383 Oct 31- Oct 31 (0060)

CESION DE PARTE SOCIAL: "S. y V. Asociados S.R.L.".-
Cedente: Mario Ricardo Saravia Saralegui.
Cesionarios: 1) 1 cuota a María Aurora Cedrés Repetto.
2) 49 cuotas a Carlos María Vilche Cedrés.
Administración: Carlos María Vilche Cedrés.-
Nueva Denominación: "V. y C. Asociados S.R.L".-
Escritura de Cesión: 26 6 2000.-
Inscripción en el Reg. P. y Gral de Com.: No 8340, el 16 8 2000.

22) $ 988 1/p 35393 Oct 31- Oct 31 (0061)

POLICLINICAS MEDICAS S.R.L.
Cesión.

Contrato: 11 Setiembre 2000.

Inscripción: N° 10901 el 17 10 2000.
Cedentes: TERESA ANGELICA BRIOZZO CLIVIO (5 cuotas)
PATRICIA INES PEREIRA BALIÑO (1 cuota)
Cesionarios: Ana Claudia Lain Añon (1 cuota)
Rosina Laporta Pomi (1 cuota)
Patricia Elena Iturburua Armando (1 cuota)
Eduardo Garcia Yanneo (1 cuota)
Gonzalo Washington Lacuesta Mendiondo (1 cuota),
Julio Enrique D'Andrea Rostan (1 cuota).
22) $ 988 1/p 35429 Oct 31- Oct 31 (0062)

DESEOS S.R.L.
Cesión.

Contrato: 11 Setiembre 2000.
Inscripción: N° 9774 el 19.9.2000.
Cedente: HECTOR CECILIO ISLAS LOPEZ (25 cuotas)
Cesionaria: Estela Sepe Della Sala.
22) $ 494 1/p 35430 Oct 31- Oct 31 (0063)

ANAPIL S.R.L.

Contrato: 1 de Abril de 1998
Inscripción: 21 4 98 N° 667, F° 847, L° 3
Socios: CYRANO RICHERI SOSA (10 cuotas) y
ANALIA RICHERI CORRAL (2 cuotas)
Capital: $ 12.000 en 12 cuotas de $ 1.000
Objeto: Estibaje y asesoramiento industrial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 35431 Oct 31- Oct 31 (0064)

M & EME LIMITADA.

Contrato: 3 Julio 2000.
Inscripción: N° 8260 el 14 8 2000.
Socios: ADA GRACIELA MALVAR ZAPATER
ALVARO RAUL MALVAR ZAPATER
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Asesoramiento e intermediación en arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ada Malvar.
22) $ 741 1/p 35432 Oct 31- Oct 31 (0065)

GRUPO LR S.R.L

CONTRATO: 05 10 2000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 16.000. 100 CUOTAS DE $ 160
SOCIOS: GRECA PIÑA LUIS ALBERTO (50 CUOTAS)
SUESCUN OTTONELLO ROQUE (50 CUOTAS)
OBJETO: FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ADMINISTRACION: GRECA PIÑA LUIS ALBERTO
PLAZO: 30 AÑOS
INSCRIPCION: No 10973 I.D. 18 10 2000.
22) $ 741 1/p 35434 Oct 31- Oct 31 (0066)

D I A L I S I S S.R.L.
Rescisión Parcial por Fallecimiento

Socia fallecida: María Bella GODOY CUESTAS.
Fecha de fallecimiento: 12 de marzo de 2000.
Reducción de capital: 5 cuotas de $ 3.550 valor nominal cada una.
Se emplaza a los acreedores por 30 días (art. 242 Ley No. 16.060).
22) $ 7410 10/p 35435 Oct 31- Nov 14 (0067)

SODA MALDONADO S.R.L.-

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2000.-
INSCRIPCION: N° 6422 FECHA DE INSCRIPCION: 03 DE JULIO DE 2000.-
SOCIOS: HUGO AMADO LARRE BALLESTEROS Y TERESITA BALLESTEROS VIÑOLES.-
CAPITAL: $U 100.000. DIVIDIDO EN 100 CUOTAS DE MIL. CORRESPONDIENDOLE A HUGO LARRE 98 CUOTAS Y TERESITA BALLESTEROS 2 CUOTAS.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACION: A CARGO DE HUGO LARRE.-
DOMICILIO: MALDONADO.-
OBJETO: FABRICACION Y DISTRIBUCION DE SODAS Y AGUAS GASIFICADAS.- IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACIONES Y COMISIONES.
22) $ 988 1/p 35450 Oct 31- Oct 31 (0068)

E.R.C. MANTENIMIENTO LTDA.

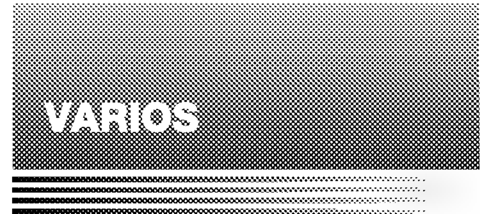
Contrato: 12 10 2000.
Inscripción: N° 10989 el 18 10 2000.
Socios: Enrique Roberto Costa Narbona y María Cristina Calvo Gerver.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 10 años.
Administrador: Enrique Roberto Costa Narbona.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación y mantenimiento a empresas y particulares.
22) $ 741 1/p 35453 Oct 31- Oct 31 (0069)

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE "TIKY LTDA."

Fecha contrato: 27 09 2000.-
Inscripción: No.: 10.678 el 10 10 2000.-
Cedente: JUAN ALBERTO BONILLA.-
Cesionario: JUAN ALBERTO BONILLA NASAZZI (29 cuotas).
Administración: JUAN ALBERTO BONILLA NASAZZI (29 cuotas).
22) $ 741 1/p 35457 Oct 31- Oct 31 (0070)

"ADOLFO RODRIGUEZ S.R.L."
CESION DE CUOTA

Fecha contrato: 26 09 2000.-
Inscripción: No.: 10.360 el 29 09 2000.-
Cedente: EVELYN MERY CABANA CABANA LAZO.-
Cesionario: GUILLERMO DAMIAN RODRIGUEZ CABANA.-
Cuotas cedidas: 2.
22) $ 494 1/p 35458 Oct 31- Oct 31 (0071)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INTIMACION

Dado que no se puede ubicar el actual domicilio de la Empresa Futural S.A. y consultado se averiguó que mantienen deuda, se deberá cumplir con el Digesto Municipal, Volumen III Art. R. 9715, o sea presentar en el Diario Oficial durante 3 días concecutivos el llamado a dicha empresa a realizar reparacion y limpieza de la vereda con frente al padrón 9540, de no dar cumplimiento a lo intimado, se realizará por esta Administración con cargos a la propiedad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54900 Oct 31- Nov 02 (0072)

I.M.M
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL.
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
SECCION DESPACHO.

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y se notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el N° 130.090 que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones N° 3958 de 28 3 1912, el área de 11.766 m2 85 dm2 ocupada por las calles Antequera, Pineda, Azorín, Policarpa Salavarrieta, Disraeli y Proyectado de 17 mts, (Fracción G del plano del Ing. Agr. Ricardo J. Lagos González de fecha diciembre de 1999 agregado a fs. 25 del Expediente N° 6400-001370-99).
El expediente N° 6400-001370-99 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10 Sector Ejido por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54901 Oct 31- Nov 02 (0073)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MONICA BAUMBACH DE SENATTORE para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Zanja del Sauce, tri-

butario del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 4156, de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de diciembre del año 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
27) $ 1134 3/p 35372 Oct 31- Nov 02 (0074)

Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Piso 1, de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54910 Oct 31- Oct 31 (0078)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,358100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999800
BRASIL	REAL	1000		1,934000
ESPAÑA	PESETA	2100		200,610000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,908800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,435000
ITALIA	LIRA	3500		2.334,540000
JAPON	YEN	3600		108,300000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,819700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,390	12,410
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,210	6,275
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,410	12,415
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,420	12,425
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,420	12,425

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54902 Oct 31- Oct 31 (0075)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Claudia RIAL FERVENZA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de octubre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 35426 Oct 31- Oct 31 (0076)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión de una Beca equivalente a Ayudante (Esc. G., Gdo. 1, 25 hs. sem.) desde la toma de posesión hasta el 31.12.00, para la Cátedra de Inmunología, con cargo al Proyecto CSIC Nº 225.
Apertura: Lunes 30 de octubre de 2000.
Cierre: Viernes 03 de noviembre de 2000. Hora 13.00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de 10 a 13.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54897 Oct 31- Oct 31 (0077)



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 21/00
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:
-Un (1) cargo docente para desempeño en el marco del Programa de desarrollo y crecimiento del CENTRO DE POSTGRADOS, con orientación en marketing y promoción, Grado 3 y con un mínimo de 15 horas de dedicación semanal. (exp. Nº 051300-000077-00)
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 - HORA 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION:

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
(20 DE NOVIEMBRE DE 2000)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día lunes 20 de noviembre de 2000, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.-

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Ejercicio 1995 96 (Informe)
2) Memoria y Balance Ejercicio 1996 97 (Informe)
3) Memoria y Balance Ejercicio 1997 98 (Informe)
4) Memoria y Balance Ejercicio 1998 99 (Informe)
5) Memoria y Balance Ejercicio 1999 2000 (Informe)
6) Bajas de Asociados por aplicación del art. 9, inc. a) y 32 inc. j) del Estatuto Social.-
7) Análisis del actual funcionamiento interno de la Cooperativa.
8) Designación de asambleístas para integrar las Comisiones Asesoras que correspondan.
9) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido -la mitad más uno de los asociados habilitados- la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.-
Montevideo, octubre de 2000.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1512 3/p 35138 Oct 31- Nov 02 (0079)

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Cumplida la sesión de Asamblea General de Delegados llevada a cabo el pasado 6 de octubre, se procedió a aprobar en su seno la convocatoria para una nueva reunión de Asamblea General Extraordinaria, el próximo día 10 de noviembre a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Policial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-

2)- Informe del Consejo Directivo sobre resultados de medidas tomadas para bajar los costos económicos y financieros.-
3)- Renovación contrato con empresas fúnebres, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Delegados, según Acta No. 1028 de fecha 19 11 99, previo informe de Comisión del SCISSSS, tratando la modificación del artículo 10°. del Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales.
27) $ 1008 3/p 35375 Oct 31- Nov 02 (0080)

ORGANIZACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de noviembre del 2000 a la hora 12 en primer llamado y 12.30 en segundo llamado, en Avda. 18 de Julio 1710 L. 47.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 3 asambleistas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado el 30 06 00.
3. Distribución de Excedentes del ejercicio finalizado el 30 06 00.
4. Informe del Comité de Crédito.
5. Informe de la Comisión Fiscal.

27) $ 1050 5/p 35484 Oct 31- Nov 07 (0081)

La Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU), llama a Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Noviembre de 2000, para tratar memória y balance del año.
Se realizará en el 5to piso de IMPASA a las 19 hs.
Comisión Directiva.
27) $ 126 1/p 35490 Oct 31- Oct 31 (0082)

VARIOS

LIDDIARD S.A.

DEJA CONSTANCIA QUE LIDDIARD S.A. EXTRAVIO LIBRO DE ASAMBLEAS CERTIFICADO EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO CON EL N° 7438 AL Fo. 97 DEL LIBRO N° 60 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1995, ESCRITURADO AL Fo. 2. Y REGISTRO DE ACCIONISTA Y ASISTENCIA A ASAMBLEAS CERTIFICADO CON EL N° 7436 AL Fo. 97 DEL LIBRO N° 60 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1995 ESCRITURADO A FOLIO N° 2.
EL DIRECTORIO.
27) $ 168 1/p 35380 Oct 31- Oct 31 (0083)

Testimonio de denuncia de Hurto de toda la documentación perteneciente a la empresa GUILBOA S.A. (estatutos, libros, acciones), constituida en Montevideo en el año mil novecientos sesenta y dos.
La denuncia policial se lleva a cabo en la seccional séptima de la Jefatura de Policía de Canelones.
27) $ 126 1/p 35391 Oct 31- Oct 31 (0084)

VARIOS

Se extravió Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de Grundler Trading S.A. con N° de RUC 21 218691 0017 por lo cual se hizo la denuncia correspondiente el 13 de Octubre de 2000 ante la seccional 4ª.
27) $ 126 1/p 35447 Oct 31- Oct 31 (0085)

VARIOS

Se extravió Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de Irman S.A. con N° de RUC 21 156149 0013 por lo cual se hizo la denuncia correspondiente el 13 de Octubre de 2000 ante la seccional 4ª.
27) $ 126 1/p 35448 Oct 31- Oct 31 (0086)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CECILIA ELISA GARCIA C ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 615 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Alejandro Leonel Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concede Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 18 de Septiembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54911 Oct 31- Nov 14 (0087)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Medida Anticipada
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C QUESERIAS NACIONALES S.A.- MEDIDA ANTICIPADA (ART. 317 DE C.G.P.)=" Fa. C 690 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo MEDIDA ANTICIPADA y ACCION DECLARATIVA contra QUESERIAS NACIONALES y CONTRA TODO AQUEL QUE DECLARE TENER DERECHO sobre el inmueble padrón 8.226 sito en la 5a. Sección de San José, así como que se declare legítima y definitiva la medida cautelar decretada en autos y concretada el 16 12 1999 por la que se hizo efectiva en forma anticipada la servidumbre impuesta.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Queserías NACIONALES y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir los mismos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 12 9 2000- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
27) $ 1800 10/p 35377 Oct 31- Nov 14 (0088)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TIDA SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 284 Ley Nº 16.060

La Asamblea Extraordinaria de 19 08 2000, resolvió aumentar el capital contractual a $ 3.000.000.oo
Inscripción: Provisoria: 10 10 2000.- Definitiva: 26 10 2000.- N° 10676.
28) $ 494 1/p 35398 Oct 31- Oct 31 (0089)

COLINDALE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. DEF. 26.10.00 N° 10896.
28) $ 1482 1/p 35399 Oct 31- Oct 31 (0090)

NORTHWICK INSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. DEF. 26.10.00 N° 10898.
28) $ 1482 1/p 35400 Oct 31- Oct 31 (0091)

SOUTHFIELDS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. DEF. 26.10.00 Nº 10899.
28) $ 1482 1/p 35401 Oct 31- Oct 31 (0092)

NORTHFIELDS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. DEF. 26.10.00 Nº 10897.
28) $ 1482 1/p 35402 Oct 31- Oct 31 (0093)

RUTGERD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9363.
28) $ 1482 1/p 35403 Oct 31- Oct 31 (0094)

RUMLEY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9364.
28) $ 1482 1/p 35404 Oct 31- Oct 31 (0095)

STOWELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9365.
28) $ 1482 1/p 35405 Oct 31- Oct 31 (0096)

RICKSON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9366.
28) $ 1482 1/p 35406 Oct 31- Oct 31 (0097)

SUROVY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9367.
28) $ 1482 1/p 35407 Oct 31- Oct 31 (0098)

KENPORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9368.
28) $ 1482 1/p 35408 Oct 31- Oct 31 (0099)

KREGAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que

operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9369.

28) $ 1482 1/p 35409 Oct 31- Oct 31 (0100)

SEFTON CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9362.

28) $ 1482 1/p 35410 Oct 31- Oct 31 (0101)

KOBRINE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9361.

28) $ 1482 1/p 35411 Oct 31- Oct 31 (0102)

NULTY FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9360.

28) $ 1482 1/p 35412 Oct 31- Oct 31 (0103)

TEDRAW COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 11 9 00, 9359.

28) $ 1482 1/p 35413 Oct 31- Oct 31 (0104)

WHISTER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8784.

28) $ 1482 1/p 35414 Oct 31- Oct 31 (0105)

PLATTNER CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8785.

28) $ 1482 1/p 35415 Oct 31- Oct 31 (0106)

PAYROLL COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8786.

28) $ 1482 1/p 35416 Oct 31- Oct 31 (0107)

STANKE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8787.

28) $ 1482 1/p 35417 Oct 31- Oct 31 (0108)

WHITMORE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos;

Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8788.

28) $ 1482 1/p 35418 Oct 31- Oct 31 (0109)

WIMBLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 8 00, 8789.

28) $ 1482 1/p 35419 Oct 31- Oct 31 (0110)

SOMACIS AMERICA LATINA S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)

Por Acta de fecha 25 10 00 se aumenta el capital autorizado a U$S 550.000.- dentro de lo previsto por el Art. 3º de sus Estatutos. Se anula paquete accionario original y se emite uno nuevo, según formalidades establecidas en el Art. 300, Ley 16.060.
Inscripción: Nº 10629, 9 10 2000.

28) $ 988 1/p 35427 Oct 31- Oct 31 (0111)

BIGOLD TRADING S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)

Por Acta de fecha 24 10 00 se aumenta el capital autorizado a $ 2:500.000.- dentro de lo previsto por el Art. 3º de sus Estatutos. Se anula paquete accionario original y se emite uno nuevo, según formalidades establecidas en el Art. 300, Ley 16.060.
Inscripción: Nº 7024, 17 07 2000.

28) $ 988 1/p 35428 Oct 31- Oct 31 (0112)

ALENGART S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 2000, Nº 10828.

28) $ 1729 1/p 35437 Oct 31- Oct 31 (0113)

FINANCIERA PORTEX S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 00, Nº 10831.

28) $ 1729 1/p 35438 Oct 31- Oct 31 (0114)

CUSTEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 00, Nº 10833.

28) $ 1729 1/p 35439 Oct 31- Oct 31 (0115)

FINANCIERA PICONET S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 2000, Nº 10829.

28) $ 1729 1/p 35440 Oct 31- Oct 31 (0116)

CONSULTORA LARSUL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 2000, Nº 10826.

28) $ 1729 1/p 35441 Oct 31- Oct 31 (0117)

BANKOST S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, quí-

mica, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 00, N° 10834.
28) $ 1729 1/p 35442 Oct 31- Oct 31 (0118)

MAVERS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 00, N° 10830.
28) $ 1729 1/p 35443 Oct 31- Oct 31 (0119)

FINANCIERA DIESAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 2000, N° 10827.
28) $ 1729 1/p 35444 Oct 31- Oct 31 (0120)

CONSULTORA AIRFLOW S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimén al que se acoge.
Montevideo. 100 años. US$ 100.000
Inscripción: 13 10 00, N° 10832.
28) $ 1729 1/p 35445 Oct 31- Oct 31 (0121)

RACOVEST PREMIER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO - Inversiones en general, de conformidad al artículo 47 de la ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y sus modificaciones.- Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o en el exterior.-
$ 1.500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 17 10 00, N° 10894.
28) $ 988 1/p 35449 Oct 31- Oct 31 (0122)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la Empresa: Paylana S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 30 de setiembre de 1998 (en $U)

CAPITAL CONTRACTUAL		9.000.000
CAPITAL INTEGRADO		9.000.000
Acciones en circulación	9.000.000	
Acciones a distribuir	0	
CAPITAL SUSCRITO		0
ACTIVO		
Disponibilidades		12.214.182
Inversiones Temporarias		19.966.998
Créditos por Ventas		95.665.785
Otros Créditos		6.411.037
Bienes de Cambio		112.745.556
Créditos a Largo Plazo		6.233.230
Bienes de Uso		86.078.475
Intangibles		0
TOTAL ACTIVO		339.315.263
Cuentas de Orden y Contingencias (*)		25.298.678
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		17.189.248
Deudas Financieras		108.468.872
Deudas Diversas		13.173.564
Previsiones		0
Deudas a Largo Plazo		62.448.055
Previsiones no Corrientes		0
Capital		9.000.000
Aportes a Capitalizar		0
Ajustes al Patrimonio		69.852.963
Reservas		5.013.934
Resultados Ejercicios Anteriores		43.080.942
Resultados del Ejercicio		11.087.685
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		339.315.263
Cuentas de Orden y Contingencias (*)		25.298.678

(*) Detalle de las cuentas que representan más del 30% de Patrimonio



p PAYLANA S.A.

CR. OSCAR COURDIN
Gerente Admin. y Finanzas

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1° de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 11 10 00
Nombre: Cra Marisa Lastra Firma:

Cra. MARISA LASTRA
Asesor V - Inspector

Aviso Nº 35451 continúa en página 980-C

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998 (en $U)

Ingresos Operativos	307.466.881
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	-2.274.294
Ingresos Operativos Netos	305.192.587
Costo de los Bienes Vendidos o Serv. Prestados	-229.030.613
Resultado Bruto	76.161.974
Gastos de Administración y Ventas	-44.041.664
Resultados Diversos	454.339
Resultados Financieros	-21.636.847
Resultados Extraordinarios	0
Ajustes a Resultados Ej. Anteriores	149.883
Impuesto a la Renta	0
Resultado Neto	11.087.685

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1998

A Reservas		
Legales y Estatutarias	554.384	
Voluntarias Afectadas	0	
Voluntarias Libres	0	554.384
A Propietarios		
En efectivo	0	
En partes de Capital	0	0
A Directores		
En efectivo	0	
En partes de Capital	0	0
A Otros Destinos		
En efectivo	0	
En partes de Capital	0	0
A Resultados Acumulados		10.533.300
		11.087.685

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 12 98, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha __ y estan transcriptos en el Libro __________ a folio(s) ________ .

p PAYLANA S.A.

CR. OSCAR COURDIN
Gerente Admin. y Finanzas

28) $ 3360 1/p 35451 Oct 31- Oct 31 (0123)

COATBRIDGE CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10923.
28) $ 1482 1/p 35459 Oct 31- Oct 31 (0124)

CHARMES CORPORATION S.A.
Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10924.
28) $ 1482 1/p 35460 Oct 31- Oct 31 (0125)

BELLANO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10922.
28) $ 1482 1/p 35461 Oct 31- Oct 31 (0126)

CHALAMONT CORP. S.A.
Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10925.
28) $ 1482 1/p 35462 Oct 31- Oct 31 (0127)

CETINA INVERSIONES S.A.
Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10926.
28) $ 1482 1/p 35463 Oct 31- Oct 31 (0128)

CARDENETE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10927.
28) $ 1482 1/p 35464 Oct 31- Oct 31 (0129)

CAPESTRANO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10928.
28) $ 1482 1/p 35465 Oct 31- Oct 31 (0130)

CAFASAN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10929.
28) $ 1482 1/p 35466 Oct 31- Oct 31 (0131)

CIAMARELLA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10931.
28) $ 1482 1/p 35467 Oct 31- Oct 31 (0132)

CAPISTRELLO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10930.
28) $ 1482 1/p 35468 Oct 31- Oct 31 (0133)

CAMALDOLI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10932.
28) $ 1482 1/p 35469 Oct 31- Oct 31 (0134)

BUNCRANA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10933.
28) $ 1482 1/p 35470 Oct 31- Oct 31 (0135)

COUILLY INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10935.
28) $ 1482 1/p 35471 Oct 31- Oct 31 (0136)

CHANAC INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10936.
28) $ 1482 1/p 35472 Oct 31- Oct 31 (0137)

BRACADALE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10934.
28) $ 1482 1/p 35473 Oct 31- Oct 31 (0138)

BELANOVICA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10937.
28) $ 1482 1/p 35474 Oct 31- Oct 31 (0139)

BECEDAS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10941.
28) $ 1482 1/p 35475 Oct 31- Oct 31 (0140)

BERANE CORPORATION S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10938.
28) $ 1482 1/p 35476 Oct 31- Oct 31 (0141)

BICAZ S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10939.
28) $ 1482 1/p 35477 Oct 31- Oct 31 (0142)

BELORADO S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10940.
28) $ 1482 1/p 35478 Oct 31- Oct 31 (0143)

COURTOWN SERVICES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10942.
28) $ 1482 1/p 35479 Oct 31- Oct 31 (0144)

CAMPAGNA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10943.
28) $ 1482 1/p 35480 Oct 31- Oct 31 (0145)

CAMPOMANES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10944.
28) $ 1482 1/p 35481 Oct 31- Oct 31 (0146)

BENAVENTE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 17 10 2000, Nº 10945.
28) $ 1482 1/p 35482 Oct 31- Oct 31 (0147)

REFORMAS

COSTAS DEL DAYMAN

SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de 28.06.2000, modificó el artículo 3º, unicamente transformando las acciones nominativas en al portador.
Inscripción: Provisoria: 10.10.2000. Definitiva: 24.10.2000. Nº 10677.
28) $ 741 1/p 35397 Oct 31- Oct 31 (0148)

ATLANTIR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 04 06 98
CAPITAL ACTUAL: US$ 500.000 (ARTICULO 3ero)
INSCRIPCION RNC: 17 10 00, Nro: 8123.
28) $ 494 1/p 35454 Oct 31- Oct 31 (0149)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Mayo de 2000

DISPONIBLE		**7.496.471.626,53**
Caja	2.802.268.652,98	
Banco Central del Uruguay	2.714.303.795,16	
Corresponsales del Exterior	1.965.927.688,35	
Reservas Internacionales	13.971.490,04	
REALIZABLE		**4.842.041.731,04**
Títulos y Acciones	4.659.297.926,57	
Deuds. p/Prod. Financ. Devengados	182.743.804,47	
EXIGIBLE		**44.707.911.138,17**
Exigible Sector Privado	30.293.487.605,31	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.152.771.287,61	
Exigible Sector Público	5.436.515.608,43	
Exigible Sector Externo	3.791.062.768,03	
Exigible Sector Bancario Privado	34.073.868,79	
FIJO		**1.918.927.761,65**
Inmuebles	1.637.333.748,10	
Muebles, Equipos y Vehículos	281.594.013,55	
INVERSIONES		**1.004.265.292,88**
Inversiones en el Exterior	75.799.711,76	
Dependencias en el Exterior	625.189.497,72	
Inversiones en el País	150.896.908,85	
Metales Preciosos	17.385.876,83	
Bienes destinados a la Venta	62.392.760,20	
Bienes destinados a arrend. financ.	118.406.804,98	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	29.993.444,29	
Previsiones para Inversiones	-75.799.711,75	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**575.327.009,53**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nac	393.470.648,63	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr	181.856.360,90	
		530.256.656,55
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Nal	420.470.101,72	
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Extr.	109.786.554,83	
TOTAL DE ACTIVO		**61.075.201.216,35**

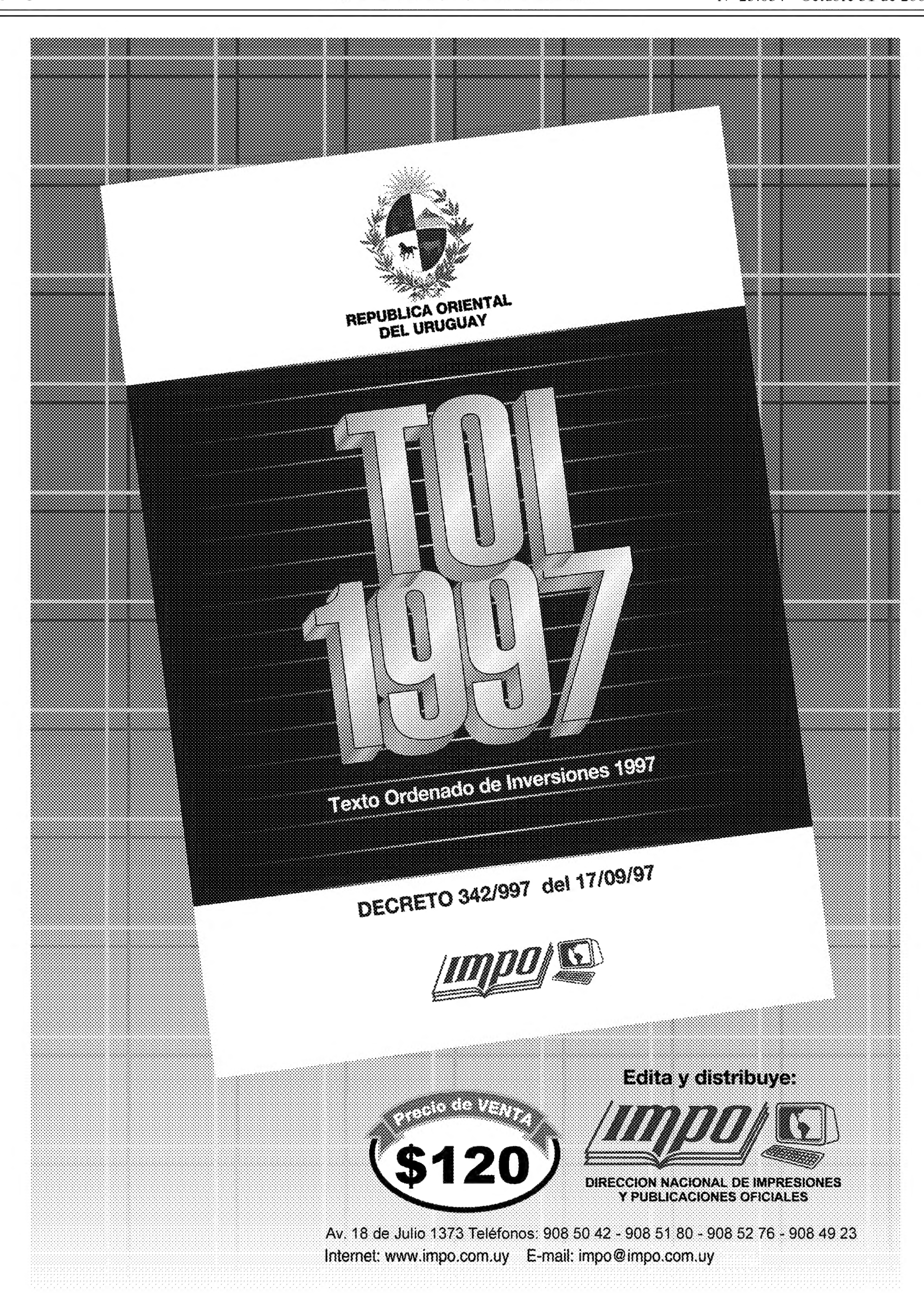
EXIGIBLE		**50.584.358.165,44**
Exigible Depositos	47.478.108.736,16	
Exigible Obligaciones	3.106.249.429,28	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**1.783.235.491,18**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nac	843.618.276,62	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	447.090.854,84	
Previsiones	492.526.359,72	
TOTAL DE PASIVO		**52.367.593.656,62**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	5.169.088.020,90	
Aj. de los Resultados por Inflación	3.630.289.767,47	
Resultado del Ejercicio	-91.770.228,64	
TOTAL DE PATRIMONIO		**8.707.607.559,73**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**61.075.201.216,35**
Cuentas de Contingencia		2.822.192.687,52
Cuentas de Orden		112.040.700.546,01

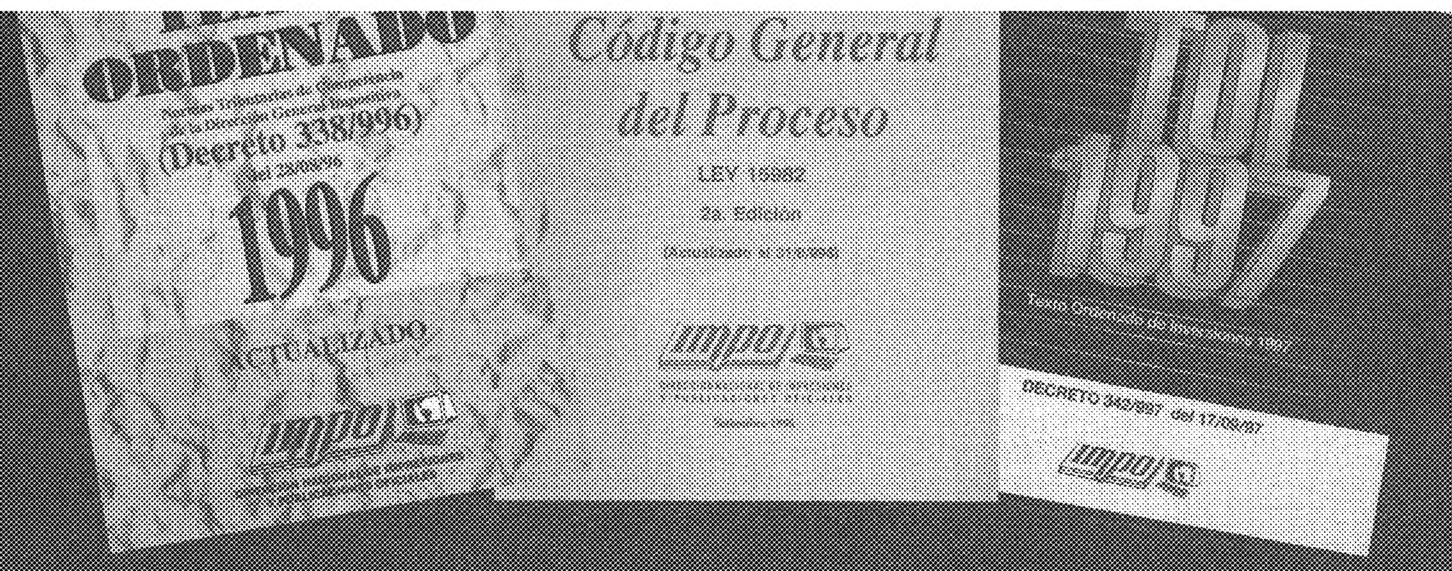
(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del ejercicio económico anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

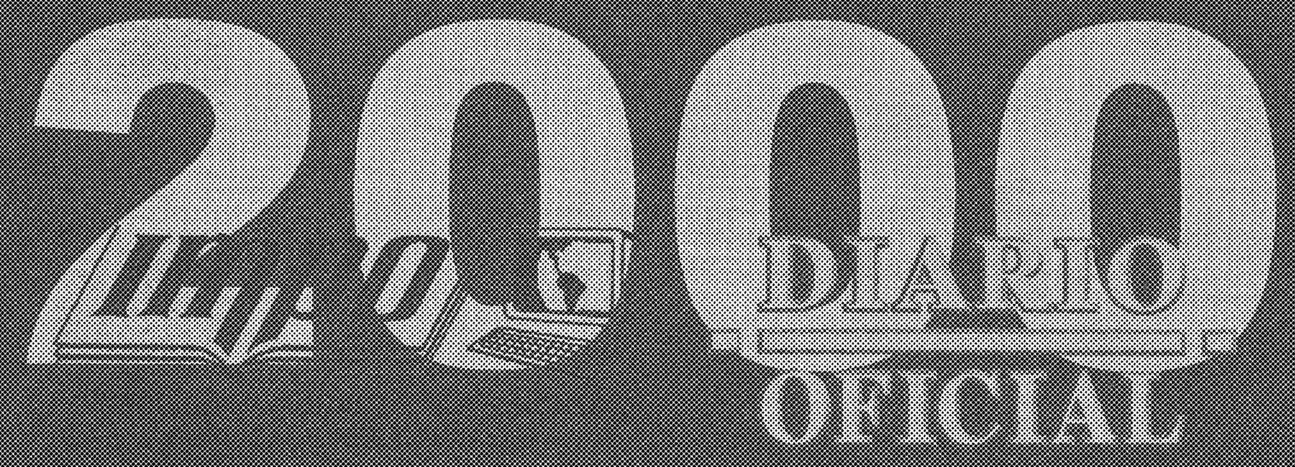
Cra. Lic. Graciela Ceriani Brusco **Contador General**	**Cra. Lic. Ana Guerrieri Speranza** **Gerente General de Administración**	**Dra. Milka Barbato** **Vicepresidente**	**Dr. Carlos Barbé Delacroix** **Secretario General**

28) (Cta. Cte.) 1/p 54896 Oct 31- Oct 31 (0150)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General
del Proceso
2a. Edición
DECRETO 342/997 del 17/09/97



2000
DIARIO
OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373